



Ma chu ca

Gearóid Ó Loingsigh



Machuca

Gearóid Ó Loingsigh



Ó Loingsigh, G. (2017). *Machuca*. Medellín: Corporación Periferia - Comunicación Alternativa, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

Machuca

© Gearóid Ó Loingsigh

1ª edición. 1000 ejemplares

ISBN: 978-958-56358-4-5

Edición:

Corporación Periferia - Comunicación Alternativa

Fotografía:

© Gearóid Ó Loingsigh

Impreso por:

Impresol Ediciones

PBX. (571) 250 82 44, Bogotá - Colombia

Todos los derechos reservados. Esta publicación puede ser reproducida parcialmente siempre y cuando se cite correctamente tanto el texto como la fuente. El material fotográfico así como el material ilustrado no puede ser reproducido ni total ni parcialmente salvo autorización del autor.

Impreso en Colombia - Printed in Colombia

2017

Contenido

Introducción	8
La violenta industria petrolera	12
El exterminio de los pueblos indígenas	14
Los trabajadores petroleros	19
El Ejército y los paramilitares	20
La soberanía energética y el ELN	28
El nacimiento de la industria petrolera	31
Políticos, paras y capitanes	44
La masacre de 1988	47
El Tigrito y La Paz	52
El aniquilamiento del movimiento de derechos humanos	54
Machuca	58
El infierno	65
La reacción	70
La comisión internacional de encuesta	76
Crisis en el ELN	82
La reparación postergada	86
La prensa y la reparación	88
La violencia incesante	90
La accidentada historia de los oleoductos	100
Las causas de roturas	102
Casos internacionales	106
Casos colombianos	110
La responsabilidad del ELN	116
La rebelión como marco de referencia para juzgar al ELN	119
El proceso contra el ELN	121

¿Dolo eventual, accidente o a propósito?	129
¿Consecuencias previsibles?	137
El Plan de Contingencia	137
Prueba reina	139
La responsabilidad del Estado y OCENSA	148
No hay peor ciego que él que no quiere ver	151
El Plan Nacional de Contingencias	154
El trazo del tubo	156
El Plan de Contingencias de OCENSA	158
La carretera	161
Conclusión: preguntando por el futuro	166
Bibliografía	169



*Cuando tanto se sufre sin sueño y por la sangre
se escucha que transita solamente la rabia,
que en los tuétanos tiembla despabilado el odio
y en las médulas arde continua la venganza,
las palabras entonces no sirven, son palabras.*

Rafael Alberti





Introducción

Machuca, también conocido como Fraguas, es un pueblito desconocido para muchos, inclusive para la misma gente del departamento de Antioquia, queda a unos 250 km de distancia de la ciudad de Medellín en el nordeste del departamento. El 18 de octubre de 1998, Machuca se convirtió en noticia nacional e internacional. El ELN atentó contra el oleoducto de OCENSA cerca de Machuca, el incendio que se prendió después se gó la existencia a 84 personas y cambió para siempre la vida de los sobrevivientes, muchos de ellos llevan cicatrizado en la piel el recuerdo de esa noche, el cual evocan cada vez que se miran al espejo. Periódicos y canales de televisión en todo el mundo reportaron los hechos. Yo salí de Segovia (Antioquia) en febrero 1996, en el lapso entre mi salida y el infierno de Machuca, el Ejército colombiano y los paramilitares masacraron a diestra y siniestra, acabaron con el Comité de Derechos Humanos del Nordeste, pero todo eso pasó desapercibido, el atentado contra el oleoducto y la conflagración posterior cambió eso, momentáneamente. De repente Machuca y el municipio de Segovia al

que pertenece eran noticia. Sentado en mi casa en Dublín, vi la noticia: 84 personas muertas en Segovia. El noticiero principal de Irlanda lo anunció, de repente se podía hablar de esa parte de Colombia.

Con el atentado contra el oleoducto, Machuca vivió un breve momento de reconocimiento nacional e internacional, pero eso también pasó rápidamente a segundo plano. Ya no se habla de las víctimas de los hechos, muy de vez en cuando, y por una conveniencia mediática o política, se saca el tema a relucir, pero las víctimas no son noticia, no son de interés de los medios y mucho menos el complejo tramo de hechos e historia que nos llevó a esa noche en que murieron tantas personas. Machuca es noticia muerta.

Este libro intenta mirar a los hechos de esa noche en toda su complejidad. No se trata simplemente de unos “salvajes” que bajaron del monte para traer violencia a la zona, como se suele presentar en los medios. Es una región con muchos actores: el ELN, los paramilitares, las fuerzas estatales y la empresa petrolera. También es una zona con una larga historia de violencia, de la cual la mayor parte corresponde a actores distintos a la insurgencia. Es necesario mirar a Machuca en el contexto de la violencia previa a octubre de 1998 y la subsiguiente a esa fecha, la cual aumentó con la llegada del oleoducto y el consecuente cambio de las dinámicas sociales.

También es necesario preguntarse por lo que les sucedió a las víctimas luego del atentado, la atención que recibieron, o la falta de ella. Mientras vivió su breve momento de infamia, el Estado y los medios clamaron por ayudar a Machuca, y prometieron nunca olvidarlos. Sin embargo, hoy en día Machuca es un pueblo olvidado, en medio de la nada, donde uno de los grandes cambios fue que los paramilitares reemplazaron a la insurgencia, la pobreza y abandono siguió igual y poco o nada de lo prometido apareció. Tan olvidado, que las condiciones para otro incendio siguen existiendo, tanto como resultado de otro atentado o como consecuencia de la operación normal del oleoducto y su rotura por causas ajenas a la violencia, algo que también revisamos en este texto.

Este libro abordará todos esos aspectos, el contexto del atentado, sus consecuencias y las responsabilidades; la del ELN como autor material del atentado contra el oleoducto está fuera de duda. Ellos mismos lo reconocieron, el debate que existió en las cortes giraba en torno a la clase de responsabilidad penal y también ética que le corresponde a

la organización insurgente. Volveremos a mirar ese asunto, pues tiene implicaciones sobre la responsabilidad de otros actores. Nunca se planteó la responsabilidad del Estado, las instituciones y la empresa OCENSA, aunque cursa una demanda civil en su contra que al momento de escribir ha llegado a la Corte Suprema de Justicia. Tanto la empresa como el Estado pueden tener responsabilidad en el asunto. El ELN no es el único responsable. Es como en un choque de carros, el estado de embriaguez de un conductor no exime a quien atravesó la calle con el semáforo en rojo. La responsabilidad del ELN no exime a otros de la responsabilidad civil y penal que pueden tener por estos hechos, como ha ocurrido en casos semejantes sobre los que ya existe jurisprudencia en Colombia.

En cualquier parte del mundo, las investigaciones hubiesen conducido a un examen del papel de la empresa en su operación del oleoducto y las decisiones del Estado que permitieron que ese tramo del tubo pasara tan cerca del pueblo. Pero en Colombia no pasó así. Nunca se planteó esa posibilidad, simplemente no formó parte de la narrativa. Aquí discutiremos la responsabilidad del Estado, pues los oleoductos de Colombia son una bomba de tiempo y representan un verdadero peligro para la gente.

Para abordar el tema, el libro tiene tres capítulos cortos iniciales de contexto. El primero mira a la industria petrolera y la violencia, pues a pesar de la imagen de la cual gozan las empresas, no es una industria pacífica. Luego examinamos la política energética del país y finalmente la violencia en el municipio antes del atentado. No podemos hablar de Machuca como un incidente aislado, sin un antes y después y sin un contexto. Las decisiones tomadas por varios actores lejos del pueblo jugaron un papel en la tragedia, eso no lo podemos ignorar. Hacer justicia con Machuca es explicarlo todo y ubicarlo en su contexto. Luego de los capítulos iniciales revisamos los hechos y las consecuencias que afrontan la zona y las víctimas, para finalizar con un análisis de las responsabilidades de cada parte.



*Y no sólo se le exigían al rico suelo alimentos y mieses en
abundancia,
sino que se penetró en las vísceras de la tierra
y se excavaron las riquezas,
estímulo de todo crimen...*

*Y apareció el peligroso hierro,
y el oro, más nocivo que el hierro.
Apareció la guerra, que con ambos se combate,
y manos ensangrentadas blandieron armas estridentes.*

Ovidio



llegamos
PARAMILITARES
SI



La violenta industria petrolera

Cuando los medios masivos se ocupan de la violencia y la industria del petróleo, suelen hablar exclusivamente de los ataques contra la infraestructura petrolera a manos de la insurgencia y en menor medida del robo de combustible de parte de las comunidades que viven cerca de las instalaciones, y en particular, de los oleoductos. Nos presentan una imagen de una industria pacífica asediada por unos violentos quienes no quieren el bienestar del pueblo y además siembran el terror en las regiones petroleras.

Como todo mito, tiene algo de razón. Las empresas petroleras han sido blanco de las guerrillas desde los años ochenta y ellas han atacado la infraestructura repetidamente, siguiendo, en el caso del ELN, un discurso frente a la política petrolera. Las cifras de Ecopetrol demuestran la envergadura del problema. Entre 1986 y 2014, hubo un total de 2.562 atentados contra los oleoductos del país, y en años recientes se ha intensificado el ritmo de atentados, pues en 2012 hubo 109 atentados, en 2013 llegó a su mayor nivel con 635 atentados, terminando el año

2014 con 380 atentados.¹ El oleoducto que nos concierne en este libro fue objeto de 35 ataques entre 1997, cuando entró en operación, y 2015.² No es para menos. El número de atentados parece dar la razón a los medios y al gobierno: hay una industria asediada por las guerrillas. Y aunque hay motivos para desconfiar del número total de atentados, sobre lo cual entraremos en detalle, los datos son indicativos de la violencia ejercida en contra de la industria.

Se suele enfatizar el daño ambiental en términos de la cantidad de crudo derramado por esos atentados, como se ve en un artículo publicado por *El Tiempo* en 2015: “Desde 1986, cuando el Eln empezó a atacar el ‘tubo’ Caño Limón–Coveñas, a suelos y ríos del país han caído 4.119.667 barriles de petróleo por los atentados con dinamita.”³ Volveremos a mirar la realidad de esos atentados en otro capítulo, pero por el momento, la cita nos sirve para demostrar el enfoque que dan los medios a la cuestión.

Es curioso, en Colombia la industria petrolera, a pesar de todo, goza de buena imagen en los medios y en general entre la población civil que vive lejos de sus pozos. No es así en otros países. Sólo para nombrar dos casos emblemáticos: ya es aceptado por todo el mundo que la British Petroleum, uno de las principales accionistas en el oleoducto de OCENSA cuando se produjo el incendio de Machuca, es el responsable del golpe de Estado contra el último gobierno democrático que ha tenido Irán. En 1953, la CIA derrocó al gobierno por haber nacionalizado los recursos petroleros. Sin embargo, fue el gobierno británico (entonces accionista de la empresa) quién más promovió la idea de un golpe. Los norteamericanos eran más pacientes, los británicos eran impacientes y propusieron el golpe en 1952⁴, pues según Emmanuel Shipwell, el entonces ministro de defensa británica “Si se permitiera a Persia [Irán] salir impune animaría a Egipto y otros países del Oriente Medio a pensar que ellos también lo podrían intentar. El siguiente caso podría ser un intento de nacionalizar el Canal de Suez.”⁵ La empresa no sólo tiene

¹ Respuesta dada por Ecopetrol al Derecho de Petición de 26/05/2015, Ecopetrol.

² *Ibid.*

³ *El Tiempo* (15/07/2015) El ‘dossier’ de los crímenes ecológicos de la guerrilla www.eltiempo.com

⁴ Risen, James (2000) Special Report: The CIA in Iran www.nytimes.com/library/world/mideast/041600iran-cia.index.html

⁵ Ritchie, B, (1995) *Portrait in Oil: An Illustrated History of BP*, London: Jame & James Ltd Pág. 75

sus manos manchadas de la sangre de los que murieron en el golpe de Estado como tal, también están manchadas de la sangre de todos los que murieron torturados por la policía del Shá, el títere que reemplazó al Dr. Mossadegh y devolvió los pozos a las empresas, entre ellas BP. En tiempos más recientes la empresa Shell ganó una reputación infame por los miles de derrames accidentales en el río Níger, en Nigeria, África, y por su papel en el montaje judicial y ejecución del activista Ken Saro-Wiwa y ocho personas más a manos de la dictadura militar en los 90. En 2009, la empresa acordó pagar la suma de US \$15,5 millones a la familia de Ken Saro-Wiwa y ocho activistas más que fueron ahorcados por la dictadura militar.⁶

Estos dos casos no son algo fuera de lo común. El poeta romano Ovidio, a quién citamos al principio de este capítulo, habla de la violencia generada por los que extraen las riquezas de las entrañas de la tierra. Habla del oro y el hierro, y esas cortas líneas expresan claramente la historia de la industria extractiva en los dos mil años que han transcurrido desde su muerte. Hoy podemos, sin equivocarnos, agregar a su texto el petróleo, el moderno oro negro, pues manos ensangrentadas blanden armas estridentes en su búsqueda. La industria petrolera no es violenta únicamente por las acciones de personas ajenas a ella, es violenta en sí, genera violencia, requiere de la violencia para apoderarse de las tierras de las comunidades que tienen la desdicha de estar asentadas sobre el oro negro. Aquí no proponemos hacer un análisis detallado de esa violencia en Colombia, sino dar algunos ejemplos claros que demuestran esa violenta historia, pues una narración pormenorizada requeriría uno o varios libros completos.

El exterminio de los pueblos indígenas

La violencia de las empresas petroleras y la del Estado en pro de la producción petrolera no es un fenómeno espontáneo, no es producto de hechos imprevisibles, sino es, desde la óptica de las empresas y el Estado, un *mal necesario* para generar sus ganancias y para expulsar o asesinar a los que se encuentran en el camino. Tal es el caso de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas del país.

Inicialmente la exploración y posterior explotación petrolera se concentraba en tres regiones del país: Magdalena Medio, Catatumbo

⁶ Pilkington, E. The Guardian (09/06/2009) Shell pays out \$15.5m over Saro-Wiwa killing www.theguardian.com

y una parte de la Costa Caribe. Según Avellaneda la explotación iba acompañada de la violencia y la presencia militar prácticamente desde sus inicios.

Las exploraciones tuvieron dos periodos de desarrollo en esta región, comenzando la primera con ocupación militar hacia 1905. Para realizarlas el gobierno de Rafael Reyes armó cuadrillas especiales del Ejército para apaciguar a los motilonos, debido a la tradición de resistencia en defensa de su territorio que había demostrado este pueblo indígena durante la Primera Pacificación realizada entre 1722–1818. Los petroleros llegaron hacia 1913, y hasta 1964 fueron ampliando su presencia e influencia en territorio Barí...

Durante todo este periodo la Gulf Oil y posteriormente la Texas-Mobil recurrirían a los diferentes gobiernos para el apoyo militar con el fin de garantizar las explotaciones y el transporte por el oleoducto hasta la Costa Atlántica.⁷

Es decir, para sacar el petróleo llegaron, como en los tiempos de Ovidio, con plomo (en vez de hierro) y se impusieron con violencia sobre los pueblos indígenas que habitaban la zona. El territorio de los Barí se redujo entre 1900 y 1980 de aproximadamente 16.000 Km² a 2.600 Km².⁸ Su violencia no se limitó a la región del Catatumbo, los pueblos indígenas del Putumayo corrieron una suerte parecida. Allí llegó el Texas Oil Company quién montó escuelas para los niños kofán y los obligó a que asistieran a ellas prohibiéndoles además hablar su propio idioma, así ayudó a destruir su cultura.⁹ Además de atentar contra su cultura, la empresa arrasó con algo que los indígenas no separan ni pueden separar de su cultura y su cosmovisión: la tierra.

Para 1992 las comunidades kofanes titulares de las tierras en el valle del Guamuez, sólo contaban con 4.570 has. y para 1997, con sólo 3.000 has., en dos pequeños resguardos de Santa Rosa del Guamuez y Yarinal, que no alcanzaban una población de 1.000 indígenas (Atención Social Integral, Ecopetrol, 1997).

⁷ Avellaneda Cursaría, A. (2004) Petróleo, ambiente en Colombia en Cárdenas, M. y Rodríguez Becerra, M. (Eds.). Guerra Sociedad y Medio Ambiente, Colombia: Foro Nacional Ambiental Pág. 465

⁸ Salazar, C.A. (2005) El genocidio contra los indígenas Barí, Etnias Política No.2 diciembre 2005, Bogotá.

⁹ Avellaneda Cursaría, A. (2004). Op. Cit. Pág. 480.

En 40 años de explotación petrolera habían perdido el 94% del territorio (énfasis fuera del original).¹⁰

Medio siglo antes las petroleras ya atropellaban a las comunidades indígenas. La suerte de los yariguíes en el Magdalena Medio fue aún peor de la que corrieron los kofanes. Perdieron sus tierras. La iglesia y el Estado comenzaron una campaña de exterminio para favorecer y justificar la explotación de su territorio ofreciendo una especie de recompensa pagada a la Diócesis del Socorro “por la reducción y catequización de los indios del Carare y del Opón” y la Asamblea Departamental emitió la Ordenanza No. 43, la cual dispuso: “Destinase hasta la suma de dos mil pesos (\$2.000) oro anuales para el sometimiento de las Tribus indígenas que moran en las regiones del Opón y Carare.”¹¹ El efecto de la implementación de esas políticas violentas no podía ser peor.

La explotación del petróleo por parte de la Tropical Oil Company significó la desaparición de una sociedad, mediante un proceso sincronizado de genocidio y etnocidio, como se puso en evidencia en 1950 cuando regresaron los terrenos de la Concesión de Mares a manos del Estado colombiano. La prueba era diabólica, por decir lo menos, puesto que los territorios devueltos no había indígenas, ya que sus últimos descendientes fueron exterminados en un lapso de 30 años.¹²

Valga resaltar que lo que hicieron el Estado, la iglesia y la Tropical Oil Company es un delito de lesa humanidad, y aunque parcialmente coincide en el tiempo con los hechos del Holocausto en Europa, para las víctimas de la *Troco* no hubo ningún juicio al estilo de Núremberg que los reivindicara, sus verdugos pudieron gozar campantes los beneficios de su horrendo crimen.

El ataque contra los pueblos indígenas sigue hoy en día. Al pueblo u’wa le tocó luchar contra la Occidental, multinacional que Bush tanto quería proteger. La empresa y el Estado los llamó a una reunión de

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ Vega Cantor, R. et al. (2009a) *Petróleo y protesta obrera: La USO y los trabajadores petroleros en Colombia*, Tomo 1. En tiempos de la Tropical, Bogotá: Corporación Aury Sará Marrugo Pág. 55.

¹² *Ibíd.* Pág. 57.

consulta. El acta de la reunión es muy diciente en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas o más bien su falta de derechos.

Un delegado u'wa preguntó si la consulta era para decir sí o no y [la directora de la DGAI¹³] respondió que la consulta no es para decir sí o no a un proyecto, sino para que la comunidad entienda cómo se puedan ver afectados por los trabajos que se van a realizar, estudiar cuáles serían las incidencias socioculturales del proyecto y formular soluciones, así como los beneficios a los que deba acceder la comunidad"... "No es un permiso de los indígenas sino una apreciación sobre afectaciones [sic] posibles de un proyecto a un pueblo indígena".¹⁴

Es decir, los indígenas no tenían nada que hacer frente a los planes de la Occidental. Pero los u'wa no aceptaron su desdicha, lucharon por todos los medios posibles, con todo lo que tenían a su alcance, hasta el punto de amenazar con un suicidio colectivo si la Occidental entraba a su territorio.¹⁵ Resistieron a la violencia y los señalamientos que la prensa colombiana les achacaba. La empresa militarizó la zona.

En 1997 se contaba, según declaraciones del presidente de la OXY con "cerca de 200 hombres del ejército y 90 de la policía. En octubre se crearon dos unidades de contraguerrilla nuevas en el área, la asociación SHELL-OXY va a aportar este año 13 millones de dólares (...) en general el diez por ciento de los costos operacionales son para seguridad y eso es el porcentaje más alto de cualquier país en el mundo" (El Tiempo, 21 de abril de 1997). Por otra parte hay que contar el Impuesto de Guerra, "en total OXY pagará este año más de treinta millones de dólares en concepto de seguridad". La presencia de las Fuerzas Armadas Nacionales en la región se ve entonces claramente identificada con la de las compañías petroleras y se percibe, por lo tanto, asociadas a sus intereses.¹⁶

¹³ Dirección General de Asuntos Indígenas.

¹⁴ Acta de la reunión citado en Serje, M. (2003) ONG S, INDIOS Y PETRÓLEO: El Caso U'wa A Través De Los Mapas Del Territorio En Disputa, Bulletin de l'Institut français d'études andines 2003, 32 1: 101-131, Pág. 106.

¹⁵ *Ibíd.* Pág. 108.

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 111.

Las empresas les declararon la guerra a las comunidades, en términos literales y letales. Sin embargo, hay quienes quieren presentar a las empresas petroleras como ajenas al conflicto. Los u'wa no fueron derrotados ni aniquilados como los yariguíes, pero el caso sirve para demostrar que la intención de exterminar a los pueblos indígenas interpuestos en el camino de las ganancias de las empresas sigue vigente: no se trata de un terrible pasado que ya definitivamente en el pasado está, sino de un presente sangriento.



Los trabajadores petroleros

Los trabajadores petroleros también fueron y siguen siendo víctimas de la violencia de las empresas petroleras, incluyendo, por supuesto a la empresa estatal Ecopetrol (hoy en día parcialmente privatizada).

El sindicato Unión Sindical Obrera (USO) jugó un papel clave en la reversión de la Concesión de Mares al Estado y la fundación de la Empresa Colombiana de Petróleo (Ecopetrol) con la huelga de 1948 y la Comuna de Barrancabermeja. Pero por su peso y el papel combativo que asumió, el sindicato pagaría un precio alto. A lo largo de su historia, la USO ha defendido no sólo a los trabajadores afiliados, sino a las comunidades populares de Barrancabermeja, entre otros lugares, y la soberanía nacional sobre los hidrocarburos. En la huelga de 1971 presentaron una mezcla de demandas en torno a las condiciones de trabajo y la reversión de la Concesión Barco a manos del Estado. El Ejército reprimió la huelga matando al sindicalista Fermín Amaya, luego se declaró un toque de queda en Barrancabermeja, “el pueblo fue militarizado... Se impuso la censura de prensa y se prohibieron reuniones públicas de más de tres personas.”¹⁷ Además varios dirigentes fueron detenidos y torturados.¹⁸ La violencia de la industria petrolera no se limitó a la represión física en medio de la huelga, el sistema judicial también se puso en marcha condenando a 36 trabajadores en los Consejos Verbales de Guerra, que resultaron ser nada más que un intento de quebrar el sindicato.

No queda duda del sentido del Consejo Verbal de Guerra, al observar que entre los 36 condenados se encontraban todos los directivos de la USO. De esos 36 sentenciados, 13 pagaban condena a finales de 1972, los demás fueron declarados como reos ausentes y se encontraban huyendo... Los 36 trabajadores fueron condenados en total a 286 años de cárcel.

Cuando se dictó la condena se informó que ellos debían pagar sus penas en Gorgona, por entonces, temida isla prisión de los peores criminales del país. Esta medida fue impedida por la movilización de importantes sectores del sindicalismo y las familias de los trabajadores.¹⁹

¹⁷ Vega Cantor, R. et al. (2009b) Petróleo y protesta obrera: La USO y los trabajadores petroleros en Colombia, Tomo 2. En tiempos de Ecopetrol, Bogotá: Corporación Aury Sará Marrugo Pág. 299.

¹⁸ *Ibíd.* Pág. 300.

¹⁹ *Ibíd.* Pág. 304.

La USO volvió a la huelga en 1977. “La huelga comenzó el 25 de agosto y se prolongó durante 65 días, hasta el 29 de octubre, constituyéndose en el cese de actividades más prolongado en la historia de la USO.”²⁰ La huelga involucró a la mayor parte de la población de Barrancabermeja y otros sectores se solidarizaron con la huelga. Como era de esperar de la industria petrolera y del Estado, la empresa respondió despidiendo a trabajadores huelguistas y el Estado desplegó un operativo militar sin precedentes. “En plena huelga estaban militarizadas no sólo las instalaciones petroleras sino toda la ciudad, con una tropa compuesta de 12.000 soldados, cifra significativa en comparación con la población del puerto (unas 120.000 personas)”.²¹ El puerto también estaba bajo el mando del Alcalde Militar teniente coronel Álvaro Bonilla López. Se recurrió a la intimidación de los trabajadores por parte del Ejército y otros agentes vestidos de civil, el toque de queda, restricciones sobre la circulación, el despido de 217 obreros, la detención y condena de trabajadores.²²

El Ejército y los paramilitares

Las empresas petroleras siempre han contado con el apoyo de la prensa y de las instituciones estatales, en particular con el Ejército; así como han tenido relación con los grupos paramilitares, como ocurrió en las dos huelgas antes mencionadas. En Barrancabermeja, la Armada montó su propio grupo paramilitar: la Red 007 de Inteligencia la cual asesinó a 430 personas (se abrió expediente en apenas 68 casos).²³ Las fuerzas armadas nunca dejaron de jugar un papel importante para las empresas petroleras. Estas firman acuerdos con el Ejército para “garantizar” su seguridad en todos los rincones del país, igual que las empresas mineras, las cuales siguen con la “tradición”. Estos convenios no son inocuos, forman parte de la estrategia de los militares para financiar su guerra, y a la vez son una parte integral de la estrategia de las empresas para asegurar su acceso a las zonas petroleras y su dominio sobre la población civil. En Machuca la gente habla de la llegada del Ejército y

²⁰ *Ibíd.* Pág. 329.

²¹ *Ibíd.* Pág. 340.

²² *Ibíd.* Pág. 341-344.

²³ Ó Loingsigh, G. (2003) *La Estrategia Integral del Paramilitarismo en el Magdalena Medio, España.*

la militarización de la zona en el marco de la construcción del oleoducto, algo que miraremos con más detalle luego.

¿Qué dicen estos convenios? y ¿De qué manera vinculan las empresas al conflicto? En estos convenios las empresas acuerdan dar un apoyo logístico a las fuerzas militares tal como Ecopetrol hizo en Tibú, Norte de Santander donde en 2007 acordaron 875 millones de pesos para la adecuación y mantenimiento de la base militar.²⁴ No bastaba con involucrar a las empresas en la guerra, el gobierno de los EE.UU. dio un paso más y anunció su apoyo a la protección del oleoducto Caño Limón–Coveñas.

Se trata un programa propuesto por la administración Bush a comienzos de este año [2002] que busca dotar y entrenar a la brigada XVIII, con sede en Arauca, para defender el oleoducto Caño Limón Coveñas de los ataques de los grupos irregulares que operan en la zona.

Para financiar dicho proyecto, el gobierno de E.U. ha solicitado al Congreso 98 millones de dólares que se usarán en la compra de 10 helicópteros, armas, municiones, y los cursos para los uniformados.²⁵

El mismo artículo no deja dudas sobre los motivos del gobierno norteamericano. Según el diario “los 100.000 barriles de petróleo que succiona a diario de Caño Limón la multinacional estadounidense Occidental, se convierten en un interés nacional para E.U.”²⁶ Es decir, el petróleo es una parte integral de la guerra, no sólo para el gobierno colombiano sino para el estadounidense, sobre todo cuando se trata de proteger los intereses de empresas de ese país.

Más cerca del lugar de los hechos de Machuca, la empresa BP entregó 60 visores nocturnos a unidades de la XIV Brigada en Segovia.²⁷ Revisaremos el papel de la BP y su relación con el Ejército en Segovia y Machuca más adelante. Pero el mayor escándalo que estalló respecto a

²⁴ Resolución No. 906 De 2007, Ministerio de Defensa, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Subdirección General.

²⁵ Gómez Maseri, S. El Tiempo (05/10/2002) Fuerza Élite De E.U. Llega A Arauca Este Mes www.eltiempo.com

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ Gillard, M. et al The Guardian (17/10/1998) BP hands ‘tarred in pipeline dirty war’ www.theguardian.com

la BP y su participación en la guerra concernía a sus campos de petróleo en Casanare.

En 1995, un oficial colombiano de inteligencia, coronel Luís Garcés, quién trabajaba en ese entonces por la Brigada XVI, la cual recibe pagos de BP para proteger sus campos petroleros habló ante una comisión gubernamental de derechos humanos. Dijo que las empresas petroleras, incluyendo a BP, habían compartido inteligencia, como fotos de las comunidades locales con su unidad militar. El coronel Garcés dio su testimonio en la presencia de varios abogados, quienes todavía afirman que el nombró explícitamente a BP.

La empresa niega vehementemente las alegaciones y dicen que el coronel luego les escribió una carta negando haber nombrado a BP. Sin embargo, la empresa se niega a publicar esa carta.²⁸

Claro está que la BP no es la única empresa que firma convenios y colabora con el Ejército, todas las empresas lo hacen. En 2015, el Senador Iván Cepeda hizo un debate sobre los convenios firmados por las empresas del sector extractivo con el Ministerio de Defensa. Según el Senador:

...desde 1995 hasta 2015, se han firmado 1.229 convenios entre el ministerio (sic) de Defensa y empresas mineras, de hidrocarburos e hidroeléctricas.

De acuerdo al congresista, **se calcula que 68.255 miembros de la Fuerza Pública hacen parte de las unidades dispuestas para estos convenios, que según él, contienen elementos de privatización de las Fuerzas del Estado.** (la negrilla es del original).²⁹

No sólo financiaban la creación de batallones militares, también a las estructuras militares involucradas en las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”, donde los militares vestían a civiles con uniformes militares para luego asesinarlos y presentarlos a los medios como guerrilleros dados de baja en combate. Una de las zonas donde más ocurrió eso es Casanare, y son las empresas petroleras en ese departamento las que usan el Oleoducto Central que pasa por Machuca.

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ El Espectador (03/11/2015) Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares www.elespectador.com

Entre 2002 y 2014, las empresas petroleras de Casanare, Ecopetrol y BP entre ellas (entonces socios de OCENSA), firmaron 40 convenios entre 2002 y 2014 por un valor total de \$ 209.488.539.666 pesos colombianos.³⁰ Según el mismo informe del Senador Cepeda, OCENSA tiene firmado un convenio con el Batallón Especial Energético Vial No. 6 en Miraflores, Boyacá. En cercanías con Machuca existen varios batallones especiales, como en Zaragoza y Segovia, donde las empresas Mineros S.A. y Frontino Gold Mines tienen su propio batallón.³¹

No es sorprendente que no se hable mucho sobre los nexos de estas empresas y las fuerzas armadas estatales, pues la misma Comisión II del Senado tuvo muchas dificultades para acceder a la información supuestamente pública. El informe señala que “a esta comisión le consta que obtener la información para este debate ha sido un verdadero via crucis.”³² La reserva ilegal sobre esta información se debe en parte a que el gobierno colombiano y los petroleros no quieren demostrar ante el mundo que las empresas ponen y disponen de las unidades militares en Colombia, unidades que actúan según la conveniencia de las empresas. De todos los convenios revisados para el debate en el Senado, 61,4% correspondían al sector de hidrocarburos.³³ No puede haber duda: las empresas petroleras son una parte activa de la guerra.

Las empresas pueden alegar que financiar al Ejército es parte de la normativa del país y ellas cumplen con la ley o, teniendo en cuenta la situación de seguridad, es un mal necesario. Puede ser, pero eso las involucra en la guerra, y les guste o no, pone en duda que ellas sean amparadas por los Convenios de Ginebra. Pues, los Convenios protegen los bienes civiles y únicamente se puede destruir lo que es militarmente necesario, pero siendo ellas parte del conflicto, su capacidad de generar ingresos está relacionada con su potencial bélico.

Los abogados pueden discutir el tema de los Convenios de Ginebra y el papel de las empresas en la financiación de la guerra y la militarización de las regiones, pero es indiscutible que la relación de las empresas con los grupos paramilitares las hace parte, no sólo de la criminalidad,

³⁰ Cepeda Castro, I. (2015) Convenios entre empresas del sector minero-energético y fuerza pública, Comisión II del Senado, Bogotá, Pág. 66.

³¹ *Ibíd.* Pág. 8.

³² *Ibíd.* Pág. 24.

³³ *Ibíd.* Pág. 16

sino de la guerra misma, y de nuevo pone en duda su estatus de no beligerante.

Salvatore Mancuso, el extraditado *capo* de las AUC, fue muy claro en sus versiones libres dadas en el marco de los procesos de Justicia y Paz. Según sus declaraciones:

...es de conocimiento público en todas las zonas donde había autodefensas donde pasaba tubo, en la mayoría de ellas, en el Magdalena Medio, en la zona del bloque central Bolívar, **la financiación mucha parte de ella venía del tubo**, (énfasis fuera del original) y eso era organizado según me cuentan ellos con estas ECOPETROL, incluso ECOPETROL según tengo conocimiento le pagaba a Don Ramón o a Botalón, escuché, no le estoy dando certeza de eso, le escuché decir, que les pagaba 100 millones de pesos mensuales ECOPETROL y OCENSA, pero eso tendrán que corroborarlo con él.

Don Ramón Isaza y Botalón y con algunos otros hicieron convenios, por ejemplo en el Casanare, la mayoría de esas petroleras hicieron convenios con las autodefensas que están en Casanare, esta mañana incluso me iban a regalar ese informe...³⁴

Mancuso en su siguiente versión libre explicó que algunos paramilitares luego decidieron no entregar esa información.

...y le pagaban a Miguel Arroyabe, Diego Ruíz Arroyabe... cuando regresé de las versiones libres eso había una escándalo tremendo, eh... dentro de la cárcel de Itagüí pues y la gente no me quiso seguir colaborando con informaciones ni nada de esas cosas, no sé qué tipo de presiones habrán recibido.³⁵

Pero no importa, Mancuso no es el único jefe paramilitar que ha hablado sobre el tema. En Casanare existía otro grupo paramilitar que nada tenía que ver con las AUC: las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC) dirigidas por el gamonal “Martín Llanos”. El jefe político de Martín Llanos fue algo más claro y explícito sobre el papel de las petroleras y la clase de servicios prestados por las ACC a dichas empresas. Sobre los pagos Carlos Guzmán Daza, alias *Salomón*, afirma que:

³⁴ Mancuso, S. Versión Libre 17/05/2007.

³⁵ Mancuso, S. Versión Libre 28 a 30/04/2009.

El conocimiento general que tuve, a nosotros nos tocó hablar con personas del sector petrolero, hacer reuniones como hacíamos reuniones con otros estamentos sociales. El pacto era seguridad para que la guerrilla no les atacara, pero igualmente ellos se comprometían a las autodefensas. Más o menos es lo que yo observaba. En ningún caso puedo señalar cuantías, o quien entregó dineros porque mi función era política no era financiera.³⁶

Y sobre la clase de trabajo que ellos hacían:

Ahora hay que entender que generalmente el Ejército brinda seguridad a puntos específicos de la explotación petrolera como son las estaciones de bombeo, a lo largo del oleoducto no hay presencia permanente del ejército, es una presencia esporádica, allí era donde la guerrilla podría entrar a perjudicar la línea por donde pasaba el crudo. Esa era la parte que las autodefensas preservaban o cuando construyendo esos tubos para que la guerrilla no incomodara a los trabajadores o secuestrara a los ingenieros. Se ve que en esta zona donde hacia presencia las ACC no hay registro de que la guerrilla hubiera secuestrado a ingenieros o personal que estaba laborando.³⁷

Y en cuanto a las organizaciones populares contrarias a la explotación petrolera o al paso del oleoducto por sus tierras, *Salomón* fue muy claro:

Cuando los campesinos hacían paros o protestaban cualquier situación que se sentían afectados por compañías del sector petrolero las autodefensas entraban a amenazar a los campesinos y **hay o debe existir registro incluso de presidentes comunales que fueron asesinados o desplazados por oponerse a políticas que la BP implementaba en Casanare y eso lo hacían las autodefensas y como le digo las autodefensas nunca hacían nada gratis** (énfasis fuera del original). Si le prestaba un servicio a alguien es porque ese alguien estaba financiando o dando dinero o alguna prebenda

³⁶ Entrevista con Carlos Guzmán Daza, alias Salomón 11/11/2007, Monterrey, Casanare.

³⁷ *Ibíd.*

a cambio de amenazar al campesino, a gente que se oponía a esas políticas.³⁸

Sobre el registro de asesinatos de opositores de las empresas petroleras, el caso más concreto es el del sindicato de la USO:

Le han costado[a la USO] en las últimas tres décadas, cuatro desaparecidos, 112 asesinados, 46 presos, señalados en su gran mayoría, montajes judiciales, de participar en atentados contra la infraestructura del petróleo; 25 exiliados y cerca de 200 desterrados de sus sitios de origen y de trabajo.³⁹

Hay que tener en cuenta que tanto Mancuso como *Salomón* están hablando de las empresas petroleras que operaban en Casanare, entre ellas, usuarios e inversionistas en el Oleoducto Central que pasa por Machuca. No nos debe sorprender que lo descrito por ellos también se veía en el nordeste de Antioquia. En el caso de Machuca, concretamente, los paramilitares y el ejército entraron con el oleoducto, como veremos más adelante. Por ahora, podemos afirmar que las empresas petroleras en todo el país no son ajenas al conflicto, por el contrario, participan activa y directamente en el mismo. He aquí el primer elemento del contexto de la voladura del oleoducto de OCENSA el 18 de octubre de 1998 y el porqué de los atentados contra los oleoductos.

³⁸ *Ibid.*

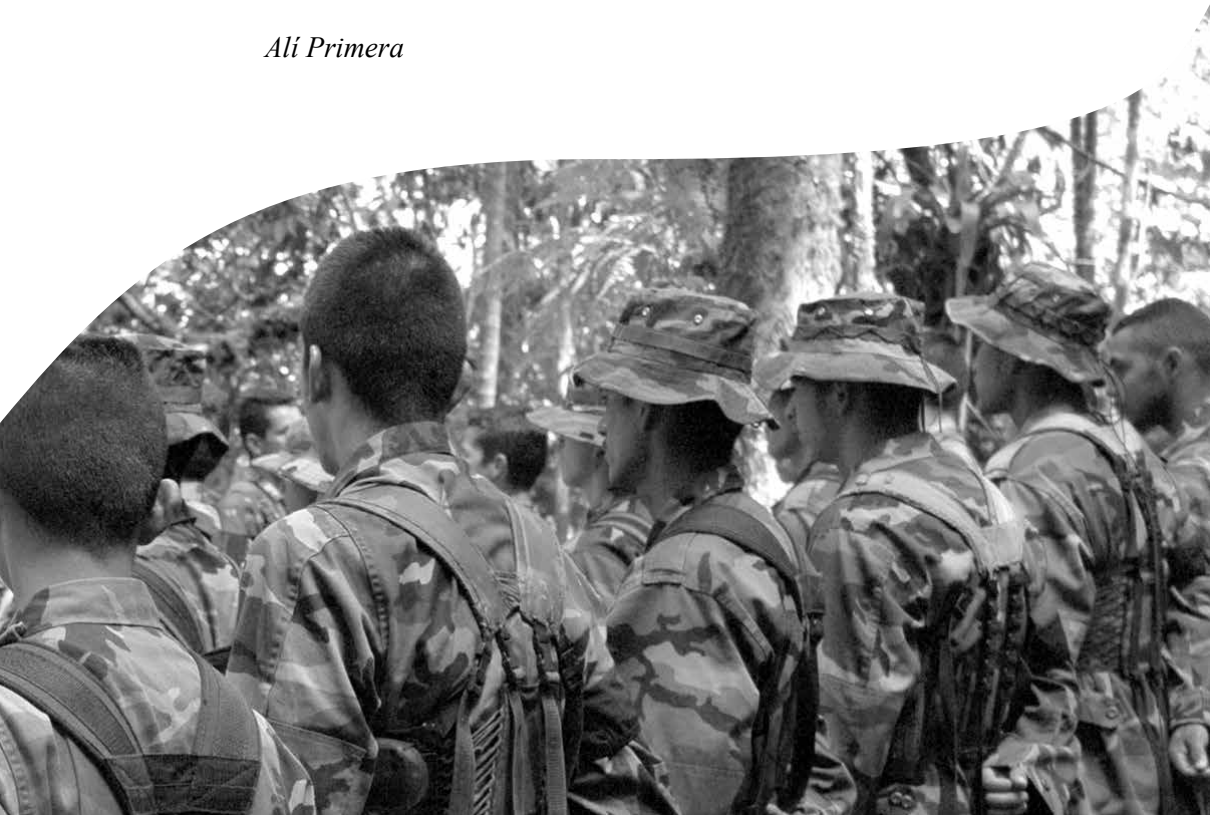
³⁹ USO (2015) *La USO en la construcción de la paz*, en Currea-Lugo, V. (Ed) *Negociación Gobierno–ELN y sin embargo se mueve*, Bogotá: Ediciones Antropos Ltda, Pág. 84.



*Es que usted no se ha paseado
por un campo petrolero
usted no ve que se llevan
lo que es de nuestra tierra
y sólo nos van dejando
miseria y sudor de obrero*

*Contésteme Tío Juan
no se me quede callado
conteste si no hay razón
en que sigamos luchando
por echar de nuestra Patria
al yanqui que nos la quita
y al lacayo que lo tapa*

Ali Primera





La soberanía energética y el ELN

El debate en torno a la explotación y uso de los recursos naturales no es un fenómeno colombiano, es como indican los versos de Alí Primera, un debate internacional que luego de la Segunda Guerra Mundial figuraba en todos los conflictos anticoloniales en África y Asia. El debate en Colombia tampoco se limita al conflicto entre el ELN y el gobierno, es un asunto mucho más amplio en el cual han participado intelectuales, las ONG, políticos y organizaciones sociales. Sin embargo, también es cierto que de las dos guerrillas principales, el ELN es la que más ha enarbolado la bandera de la soberanía energética.

El ELN irrumpe en la vida nacional con la toma de Simacota el 7 de enero de 1965. La Declaración de Simacota, un pequeño volante que repartió la guerrilla entre los pobladores del pueblo en medio de la toma, hacía una escueta alusión a la cuestión de los recursos naturales.

...los pequeños y medianos productores, tanto del campo como de la ciudad, ven arruinadas sus economías ante tan

cruel competencia y acaparamiento por parte del capital extranjero y de sus secuaces vende patria; las riquezas de todo el pueblo colombiano son saqueadas por los imperialistas norteamericanos.⁴⁰

En su Declaración Programática, el ELN volvió a referirse de manera corta pero explícita sobre la industria petrolera y minera exigiendo la “Nacionalización efectiva del subsuelo y de su explotación en beneficio de la economía nacional.”⁴¹ En eso coincidía el ELN con el discurso del padre Camilo Torres y la plataforma del Frente Unido. Camilo Torres, para ese entonces, no era guerrillero ni tenía vínculo con el ELN. Él proponía que:

La propiedad del subsuelo será del Estado y la explotación del petróleo se hará por su cuenta para fines de servir la economía nacional. No se darán concesiones petroleras a compañías extranjeras sino con las condiciones siguientes:

- Que la participación del Estado no sea inferior al 70 por ciento.
- Que la refinanciación, distribución y producción de los combustibles sean servicios públicos bajo su control.
- Devolución al Estado de las empresas, equipos e instalaciones gratuitamente, a más tardar a los 25 años.
- Los salarios de obreros y empleados colombianos serán por lo menos iguales a los de los extranjeros de la misma categoría.⁴²

Con el tiempo el ELN desarrollaría más su tesis sobre los recursos naturales tomando prestados elementos de discursos académicos y de la izquierda no armada y los sindicatos, y a la vez, retroalimentando esos debates con sus propias propuestas. Su discurso sobre los recursos naturales y la soberanía energética del país siempre ha estado presente en los infructuosos contactos y negociaciones con los gobiernos de turno. En las conversaciones en Costa Rica, el comandante del ELN, *Antonio García*, expresó la postura de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, que incluía el ELN, de la siguiente manera:

⁴⁰ Declaración de Simacota, tomada de la Página web del ELN eln-voces.com

⁴¹ Citado en Arenas, J. (2009) *La Guerrilla Por Dentro*, Bogotá: Icono Editorial Ltda, Pág.. 68

⁴² Citado en Arenas, J. (2009) *Op. Cit.* Pág. 81

Lo fundamental ha sido que los recursos naturales deben manejarse con otra política y otro enfoque. Significan nuestra mejor riqueza y patrimonio y deben ser administrados con criterio nacionalista y soberano. Ese patrimonio debe ser la base de la proyección económica de la Nueva Colombia. Es necesario que se ‘siembre desarrollo’, para que las inmensas mayorías de nuestro país puedan satisfacer sus necesidades esenciales. Los recursos naturales deben ser la base de una futura economía que busque resolver las necesidades fundamentales de nuestro pueblo, con base en proyectos de desarrollo, los cuales deben ser vistos en el conjunto de las necesidades de nuestra Nación. Se debe cambiar la legislación petrolera, donde los sistemas de contratación se modifiquen con un criterio nacionalista y la inversión extranjera tenga cabida, pero a su vez promocióne y estimule el desarrollo de nuestra economía y de nuestra industria petrolera, que cree fuentes de progreso y bienestar social; una legislación petrolera que cambie los términos de la relación de dependencia tecnológica que hemos tenido, que proyecte una industria petrolera diferente.⁴³

Luego en 1989 el ELN reafirma en un decreto sus posturas sobre la soberanía nacional y el petróleo y anuncian que atacarán el oleoducto Caño Limón–Coveñas y “Mantener nuestra disposición combativa y accionar político-militar contra las multinacionales del Petróleo y la cúpula de ECOPEPETROL, hasta tanto no desaparezcan las causas señaladas.”⁴⁴ Ese comunicado no deja dudas sobre la decisión de esa organización insurgente de atacar a las instalaciones petroleras como parte de su campaña contra lo que ellos consideran la política antinacional del gobierno.

Pero, ¿tiene algo de razón el ELN en cuánto a la política petrolera? Si la tiene no significa aceptar los ataques contra la infraestructura petrolera y menos frente al atentado que luego resulta en el incendio de Machuca y la muerte de 84 personas.

⁴³ Antonio García citado en Galindo León, P.E. (2002) *Petróleo y paz: Aportes a una metodología para la negociación temática*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Pág. 121, pie de Página 1.

⁴⁴ Citado en Proceso 23.825 Cuaderno Original 10 Folio 370

Hay que señalar claramente que las críticas a la política petrolera y la falta de soberanía no son propiedad exclusiva del ELN, como ya señalamos es un debate muy amplio y su postura coincide con diversos puntos de vista académicos y políticos en Colombia e internacionalmente. En 2014, Nicolás Rodríguez el primer comandante del ELN, reafirmó y ratificó su postura en una entrevista dada al investigador Víctor Currea-Lugo, y además volvió a justificar la postura del ELN de volar oleoductos.

Lo trágico del destino de los recursos minero-energéticos como el petróleo y otros, es que son convertidos en botín para las empresas transnacionales, además de que los gobiernos que se les subordina les agradecen, que ‘le den empleo’ a los trabajadores y dejen algunas ‘regalías’; esto es sin duda, vergüenza patria.

Evitar que se roben tan descaradamente los bienes, es una acción elemental de soberanía. Nuestro accionar político-militar busca esto y como toda acción de fuerza genera contradicciones por su alcance.⁴⁵

La justificación por los atentados es una cosa, pero lo que vamos a mirar ahora es si el ELN tiene razón frente a la entrega de recursos minero-energéticos a intereses extranjeros, pues a fin de cuentas, ese grupo siempre ha justificado su accionar más sobre este punto, que sobre el apoyo prestado por las petroleras al Ejército y a los paramilitares; y esa es una parte importante del contexto para entender cómo el ELN llegó a dinamitar al Oleoducto Central ese día.

El nacimiento de la industria petrolera

Una mirada breve a la historia de la industria petrolera parece dar algo de razón al ELN. Los dos grandes yacimientos que dan luz a la industria petrolera en Colombia son la Concesión Mares en el Magdalena Medio y la Concesión Barco en el Norte de Santander. Ambas concesiones fueron muy controversiales en su momento, por la corrupción e ilegalidad entorno a su entrega a dos criminales: Roberto de Mares y el general Virgilio Barco, patriarca de la familia Barco,

⁴⁵ Entrevista de Currea-Lugo, V. con Gabino, Los Grandes Cambios Son Obra de Varias Generaciones, (copia electrónica)

quienes han ostentado poder político y económico en Colombia gracias a las maniobras criminales de Virgilio.

Un informe del Congreso de 1928 sobre la Concesión De Mares concluía que el contrato con De Mares caducó en 1910 y el Gobierno carecía de facultades para ejecutar un contrato con De Mares. El informe de la minoría fue más enfático:

Bastaría lo expuesto hasta aquí para concluir que únicamente por virtud de una serie inverosímil de arbitrariedades y de la violación reincidente de mandatos constitucionales y legales cuyo conocimiento se presume de derecho, se respete todavía como contrato lo que en verdad no es sino el producto incalificable de un delito.⁴⁶

De Mares, mediante engaños, sobornos y otros delitos se hizo dueño de una concesión enorme. Algo parecido ocurrió con el ladrón Virgilio Barco quién se apoderó de lo que luego se conocería como la Concesión Barco. La Concesión de Mares pasó rápidamente a manos de intereses extranjeros. De hecho, nunca se contempló otra suerte para la concesión.

Los petroleros que habían visto brotar crudo en Barrancabermeja, fundaron en Delaware la Tropical Oil Company (Troco) con 1.200.000 acciones, de las cuales sólo 25.000 correspondían a colombianos, incluyendo a Roberto de Mares, a cambio de lo cual este traficante de nuestro subsuelo se comprometió a hacer el traspaso de la Concesión a la empresa recién constituida.⁴⁷

El criminal Barco hizo algo parecido con su concesión, la cual pasó a manos extranjeras, no sin lucrarse en el proceso. Él recibió una cuantiosa indemnización por sus esfuerzos en apoderarse de lo que no le correspondía, y además el “15% del petróleo bruto aprovechado de la explotación.”⁴⁸ La frase *vende patrias*, no es tanto un insulto sino una descripción. Personajes como Barco y De Mares recibieron dinero a cambio de sus maniobras a favor de las empresas extranjeras. Barco y su familia y herederos se hicieron millonarios. El país recibió poco a

⁴⁶ Informe de la comisión citado en Villegas Arango, J. (1982) *Petróleo, oligarquía e imperio*, Bogotá: El Ancora Editores Pág. 29 (la negrilla aparece en el texto sin indicación si es del informe original de la comisión).

⁴⁷ Vega Cantor, R. et al. (2009a) *Op. Cit.* Pág. 95.

⁴⁸ Villegas Arango, J. (1982) *Op. Cit.* Pág. 33



cambio de estas maniobras. Entre 1939 y 1975, el Estado colombiano recibió poco más de 53 millones de dólares, según los cálculos de Renán Vega Cantor y Mario Aguilera Peña.⁴⁹ En esta primera etapa “La industria del petróleo, en el período comprendido entre 1921 y 1957, introdujo al país 127 millones de dólares y retiró por utilidades 1.137 millones de dólares, lo que arroja como utilidad líquida para dicha industria el 807%.”⁵⁰ Pero, eso era entonces, dirán algunos, que hoy en día la industria ha ido mejorando y modernizándose, y la situación no sería tan mala. Sin embargo, la realidad es distinta. Óscar Vanegas argumenta que durante los años 60 a 70, las cosas mejoraron, cambió el modelo de contratación y esos “cambios condujeron la participación del país en la renta petrolera a niveles superiores al 75%.”⁵¹ Pero esos cambios no duraron mucho, ya para los noventa el gobierno de César Gaviria tenía un plan de privatización y entrega de la industria petrolera a intereses extranjeros. Los cambios que vienen implementando desde el gobierno del otro, pero igual de nefasto, Virgilio Barco, nos tiene en una situación donde las empresas contribuyen poco o nada al erario público.

...desde el gobierno de Pastrana, los colombianos perdimos más del 20% de la renta petrolera, al bajar las regalías del 20%, a un promedio del 8%; y la participación en la producción, después de regalías, del 50%, al 30%. Y en el primer gobierno del “vende patrias” del Uribe, mediante el decreto ley 1760 de 2003 (que crea la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH), desde 2004 volvimos a la concesión, que heredamos de la época de La Colonia, con el que el país perdió casi el 100% de la participación en la producción, para sólo recibir las escasas regalías que heredamos de Pastrana; pues hoy, de 185 mil barriles que se producen diariamente en los campos que tienen ese modelo, el país escasamente recibe 1.800 barriles (menos del 1%) de participación y 14.000 barriles (menos del 8%) por regalías.

⁴⁹ Véase Vega Cantor, R. y Aguilera Peña, M. (1995) *Obreros, Colonos y Motilonos: Una Historia Social de la Concesión Barco (1930-1960)*, Bogotá: Fedepetrol.

⁵⁰ Avellaneda Cursaría, A. (2004). *Op. Cit.* Pág. 467.

⁵¹ Vanegas Angarita, O. (2015) *Petróleo para la paz*, en Currea-Lugo, V. (Ed) *Negociación Gobierno–ELN y sin embargo se mueve*, Bogotá: Ediciones Ántropos Ltda. Pág. 192

En términos tributarios, hoy las petroleras y mineras no pagan IVA, ni impuesto de remesa, ni aranceles por la importación de maquinaria y equipos; y pueden descontar las regalías antes del impuesto a la renta (que bajó del 34% al 25%) y hasta el 40% de sus activos. Son tantas las prebendas tributarias que la Contraloría General de la Nación recomienda en su informe del año 2013 (titulado *Un año después*) no cobrar regalías, pero cobrar todos los impuestos; pues es más lo que se les perdona en términos tributarios, que lo recibido por regalías.⁵²

Los gobiernos colombianos nunca han tomado en serio la idea de desarrollar una industria petrolera propia, si no fuera por la USO, Ecopetrol nunca habría existido y no habría un debate sobre la explotación y uso del petróleo. Ni siquiera los gobiernos han tenido claro qué hacer con esa empresa. Como explica Pedro Galindo, en sus primeros 40 años de existencia “Ecopetrol ha tenido ocho planes inconclusos, carentes de continuidad entre sí e incluso, contradictorios.”⁵³ No existe una visión a largo plazo para la industria y mucho menos para el país. Eso se ve claramente en las estadísticas sobre las reservas que tiene el país y la tasa de explotación del recurso.

Según las estadísticas del *BP Statistical Review of World Energy 2015* (BP, Revisión Estadística de la Energía Global 2015), en 2014 Colombia tenía reservas comprobadas de 2.400 millones de barriles de crudo, es decir, 0,1% de todas las reservas mundiales. Sin embargo, el nivel de producción no tiene ninguna correlación con las reservas. En el mismo año producía 990.000 barriles diarios, es decir 1,2% de la producción mundial. Su consumo interno era de 355.000 barriles diarios, representando 0,4% del consumo mundial.⁵⁴ La política actual es de producir la mayor cantidad posible para el mercado internacional. No existe ningún proyecto de mantener reservas para el consumo propio en el futuro, como hacen otros gobiernos, bien dejándolo en la tierra o guardándolo en tanques una vez extraído, como hacen en los EE.UU.

Esto no sólo ocurre con el crudo sino con el gas y el carbón. En el caso del gas el país tenía en 2014 reservas comprobadas de 200.000 millones de metros cúbicos de gas, representando 0,1% de las reservas mundiales. Otra vez vemos una discrepancia grande entre las reservas

⁵² *Ibíd.* Pág. 193.

⁵³ Galindo León, P.E. (2002) *Op. Cit.* Pág. 82.

⁵⁴ BP (2015) *BP Statistical Review of World Energy*, www.bp.com/statisticalreview

y la tasa de producción: en 2014 el país produjo 11.400 millones de metros cúbicos de gas, representando 0,3% de la producción mundial.⁵⁵ Aunque esta vez la mayor parte fue para consumo interno, 10.900 millones de metros cúbicos.⁵⁶

En el caso del carbón, Colombia tiene 6.746 millones de toneladas métricas de reservas representando 0,8% de las reservas mundiales y una tasa de producción de 1,5% de la producción mundial y exporta 92,7% de toda su producción.⁵⁷ El principal mercado para el carbón colombiano es Europa. Además en el caso del carbón, las empresas utilizan toda clase de artimañas para reducir las regalías que deben pagar. Primero, declaran un valor inferior para el carbón. Tal es el caso de la empresa Drummond, la cual se abstiene de declarar sobre el precio internacional y lo hace por uno inferior. Por ejemplo, en 2014 pagaron regalías sobre el precio declarado de USD 7,2 la tonelada, en vez de hacerlo por el precio internacional de 64 dólares.⁵⁸ Peor aún, sin engañar a nadie esas empresas pagan poco, pues en 2005 “el Estado favoreció a las empresas carboníferas de La Guajira y Cesar permitiéndoles deducir las regalías de los impuestos de renta”⁵⁹ y a raíz de esa entrega a las empresas el Estado perdió 1.274 millones de dólares entre 2005 y 2011.⁶⁰

Las cifras no pueden ser más claras, los hidrocarburos de Colombia son, en general, para mercados extranjeros y las empresas dedicadas a su explotación también son extranjeras, sobre todo en el mercado de carbón.

Hablar de Colombia como un país petrolero significa hablar de que el país tiene propiedad y ejerce soberanía sobre el recurso, es decir, que tiene un manejo autónomo del mismo, que puede orientar las políticas de aprovechamiento a procurar el bienestar y una buena calidad de vida a sus habitantes; que puede diseñar políticas de industrialización y de conservación,

⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ Pardo, A. La Razón Pública (05/10/2015) De cómo las empresas mineras llevan todo y no nos dejan nada, www.razonpublica.com

⁵⁹ Melo Ascencio et al (2015) El carbón de Colombia ¿quién gana quién pierde?, Bogotá: Tierra Digna, Pág. 90

⁶⁰ *Ibíd.* pie de Página 165.



para que las desarrolle un ente fuerte y consolidado, que realice la gestión de la industria petrolera. Sin embargo, el análisis de la coyuntura nos arroja una realidad muy diferente, desde la que solo se puede hacer el siguiente enunciado: *Colombia es un país con petróleo*.⁶¹

El país ni siquiera es soberano a la hora de aplicar la propia legislación vigente, como se vio en el caso de la disputa entre el gobierno de Samper y la petrolera BP, donde aquel cometió varias irregularidades para cambiar los contratos de BP y así aumentar la rentabilidad de la petrolera y reducir los ingresos del Estado. No obstante las apariencias, la política petrolera del país no es decidida en el Congreso. Estas políticas se deciden en las salas de juntas de las empresas petroleras y fue por eso que el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) cambió los contratos. Las empresas petroleras presionan reformas legislativas cuando les conviene, así como pueden obligar al Gobierno a modificar contratos firmados. Es más, el Gobierno ni siquiera tiene un control sobre las empresas que operan en el país. Tal es el caso de Pacific Rubiales. La empresa opera en Colombia, casi todos sus activos están en Colombia, así como 98,7% de su producción. Sin embargo, está registrado en Canadá.⁶² “Canadá se ha convertido en un refugio de compañías mineras y de hidrocarburos del mundo, que se registran en este país para evitar todo tipo de controles: sociales, ambientales, laborales y, por supuesto, beneficiarse de una legislación amable con las ganancias de estas compañías.”⁶³ Las políticas que permitan que las empresas operan de esta forma son negociadas con estas mismas empresas, formal o informalmente. Nos encontramos ante otra conquista y como antes, los conquistadores encuentran secuaces entre las élites quienes se jactan de su felicidad ante la conquista y la celebran con jolgorio.

El gobierno colombiano se parece cada vez más a un gremio de multinacionales extranjeras. La maquinaria estatal pareciera estar dedicada exclusivamente a “mantenerles feliz”, recordando la famosa frase del Ministro Mauricio Cárdenas a los empresarios canadienses, a la que hay que sumarle la del entonces ex ministro de Santos, Juan Carlos Echeverry en

⁶¹ Galindo León, P.E. (2002) Op. Cit. Pág. 47.

⁶² Valencia, M. A. (2013) Política Minero - Energética: Análisis del Caso Pacific Rubiales, Bogotá: Uniciencia.

⁶³ *Ibid.*, Pág. 10.

2011: “Lo que me gusta decir es que los españoles descubrieron América hace 500 años y los canadienses descubrieron Colombia hace 10. De lo que estamos muy contentos”.⁶⁴

Así podemos preguntar si en Colombia existen o si han existido en algún momento condiciones para un debate democrático sobre los recursos naturales. Parece que no, cuando son los abogados de las multinacionales quienes ayudan a escribir la legislación y la gente no tiene la más mínima oportunidad de oponerse a esas políticas o exigir cambios en las mismas.

Tal es el caso de Tauramena, Casanare. El 15 de diciembre de 2013 se celebró una consulta popular para evitar la explotación en el municipio.

Luego de que... se frustrara una negociación entre el Gobierno y la sociedad civil, los ciudadanos de ese municipio consideran que una consulta popular es la herramienta más indicada para definir el futuro ambiental y económico del municipio.

En una mesa de diálogo -que fue instalada y liderada por el ministro de minas, Amílkar Acosta y el presidente de Ecopetrol, Javier Gutiérrez- no se logró convencer a los pobladores, que rechazan las actividades petroleras en el municipio.⁶⁵

Efectivamente la gente de Tauramena celebró su consulta y rechazó el avance de las empresas petroleras. En un país democrático, eso habría sido una oportunidad de revisar las políticas petroleras y la relación que tienen esas empresas con las comunidades. Pero en Colombia, eso ni se tiene en cuenta. El Estado nunca ha reconocido el derecho de la gente a ser consultada y poner un tatequieto a ningún proyecto. Como dice el antes citado artículo de *El Espectador*, hubo una mesa de diálogo, pero un diálogo requiere dos partes y esas partes deben estar dispuestas a aceptar algo distinto a su propia propuesta. Sin embargo, el Estado no sólo rechazó en la mesa de diálogo cualquier cambio en la política petrolera en Tauramena, rechazó por completo el resultado de la consulta, y la consulta en sí. Hay que decir que la consulta de Tauramena fue un ejercicio en democracia.

⁶⁴ *Ibíd.*, Pág. 23.

⁶⁵ *El Espectador* (12/12/2013) Con consulta popular buscan evitar explotación petrolera en Tauramena (Casanare) www.eltiempo.com

Alexander Contreras, alcalde del municipio, aseguró con entusiasmo que se trató de “un ejercicio de mucha importancia, porque siendo unas elecciones atípicas, votaron más personas que para la elección del alcalde”. Sostuvo, además, que el paso a seguir “es sentarnos con el Gobierno para analizar el tema jurídico. El Gobierno ha dicho que el municipio no es competente para tomar decisiones frente a los recursos del subsuelo, pero está claro que la gente de Tauramena no apoya estos procesos de explotación”.⁶⁶

El rechazo por parte del gobierno de la consulta en Tauramena no fue un hecho aislado. Poco después en el pueblo cercano de Monterrey, el alcalde intentó celebrar una consulta sobre el mismo tema, pero Ecopetrol presentó una tutela contra esa decisión y la ganó, logrando frenar la consulta popular.⁶⁷ La Corte Constitucional dio la razón a las petroleras, nadie tiene derecho a ser consultado en Colombia sobre la política petrolera y menos las comunidades afectadas por ella. El alcalde de Tauramena fue amenazado por la Procuraduría, la cual le advirtió que podría ser investigado por extralimitación de funciones.⁶⁸ La misma suerte han corrido los alcaldes en otras regiones del país que intentan frenar los proyectos minero-energéticos. Es decir, las empresas presionan cambios en la legislación o en sus contratos y no pasa nada, pero las personas afectadas por esas empresas tienen que luchar contra todos los aparatos del Estado.

En mayo 2016, “La Sala Plena de la Corte Constitucional tumbó el Artículo 37 de la Ley 685 de 2001 en el que **se prohibía a los entes territoriales negarse a proyectos mineros que se desarrollaran en sus territorios.**”⁶⁹ (negrilla es del original) La Corte tumbó el Artículo 37 del Código Minero, pero queda por ver cómo se desarrolla la legislación en el futuro y la forma en que el gobierno intente circunscribir el derecho de las entidades territoriales de oponerse a proyectos mineros y como se extiende ese derecho a cobijar decisiones respecto a la explotación petrolera. La reacción al plebiscito en Cajamarca en 2017, indica que

⁶⁶ Molano Jimeno, A., El Espectador (15/12/2013) Tauramena le dice no a la exploración petrolera www.elespectador.com

⁶⁷ RCN Radio (25/04/2014) Tutela de Ecopetrol frena consulta en Monterrey, Casanare, www2.rcnradio.com.co

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ El Espectador (25/05/2016) Corte Constitucional determinó que los entes territoriales podrán prohibir actividades mineras www.elespectador.com

el Gobierno si puede, intentará ignorar la voluntad popular o introducir cambios de otro tipo.

El marco jurídico, es otro de los elementos de contexto para entender el incendio de Machuca. El atentado no cayó del cielo, forma parte de la política del ELN frente a las políticas estatales. Aunque no se debe olvidar que el mismo ELN ha reconocido que la soberanía energética no es su único motivo para atentar contra la infraestructura petrolera. *Gabino* ya ha señalado que tienen motivos económicos. Según él:

Nuestra fuerza guerrillera debe conseguir lo que necesita para sostenerse y luchar, ¿a quién exigirle que pague este costo, entregando una parte ínfima de sus abultadas ganancias, que al capital saqueador de las riquezas de todas y todos los colombianos? No lo entendemos en contradicción con la política de buscar que los recursos naturales no se los roben esos pulpos extranjeros.⁷⁰

Sin embargo, es algo coyuntural. La política de atentar contra la infraestructura nace como parte de la estrategia de frenar la expoliación del país, las vacunas pagadas por las petroleras son coyunturales según las necesidades económicas del ELN y su capacidad de acción en determinados momentos. Esta política se puede criticar desde muchas ópticas: el enorme daño ambiental causado por los derrames; las víctimas, como las de Machuca; su ineficacia como estrategia de proteger los recursos naturales y frenar la actividad petrolera, etc. Pero no se le puede criticar argumentando que existen en Colombia alternativas legales, democráticas y pacíficas para discutir la política petrolera, y menos aún para frenar o modificar las actividades de las empresas, pues no es cierto. El mismo ELN aludió a esto en una carta abierta dirigida a Enrique Santos luego de su fuerte denuncia por los hechos de Machuca.

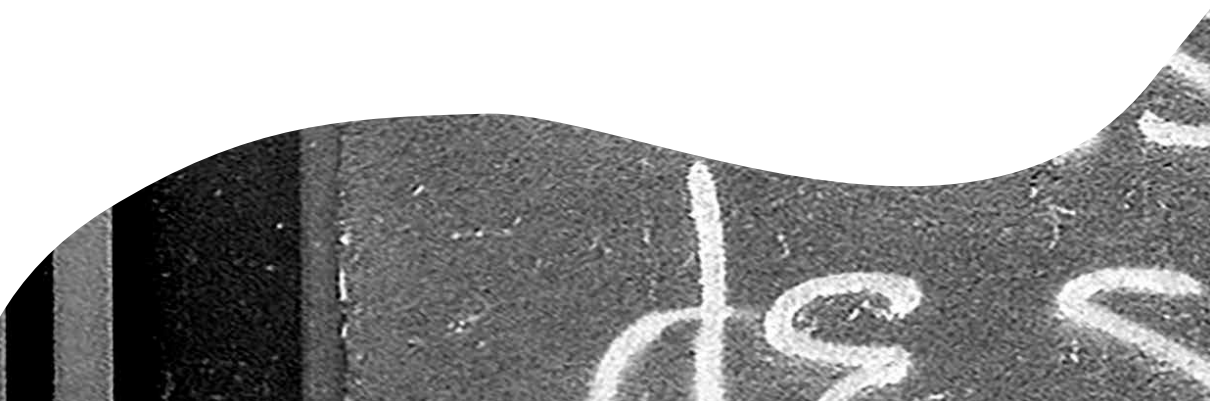
Se nos diría que hay otras formas de lucha para impedirlo, pero ¿dónde va el esfuerzo de los trabajadores petroleros? ¿Qué se nos dice de la lista de muertos, desaparecidos, encarcelados y exiliados que han trabajado y trabajaran para las multinacionales y Ecopetrol, por el delito de denunciar y protestar? O es que estos sacrificios no cuentan a la hora de estos análisis...⁷¹

⁷⁰ Entrevista de Currea-Lugo, V. con Gabino, Op. Cit.

⁷¹ Carta Abierta a Enrique Santos de Nicolás Rodríguez Bautista, Responsable

Aunque valga decir que una cosa no justifica la otra, pero está bien señalar las preocupaciones selectivas y la amnesia que padece Enrique Santos. Este es el segundo elemento de contexto, la falta de democracia a la hora de incidir sobre las políticas estatales, sobre todo la de petróleo. En la opinión del ELN tal ausencia justifica su campaña armada. Lo cierto es que es difícil decirles que existen alternativas legales. De existir, perdería legitimidad la campaña del ELN ante la población civil, pues sería esta quien podría adelantar una campaña legal contra las políticas petroleras, si existieran condiciones legales y seguras para hacerlo. La única organización que ha podido incidir sobre estas políticas es la USO y como ya señalamos, ellos han pagado un precio alto por su osadía. Hacer esto significa no solo el derecho de opinar sobre la política a nivel general o nacional sino también el derecho de oponerse al paso de un oleoducto por un determinado punto o condicionar la presencia de los oleoductos en el territorio. Dicho sea de paso, que las políticas estatales no son las únicas cosas no consultadas, la campaña armada de la insurgencia tampoco ha sido consultada con las comunidades, ellas no tienen como incidir ante la insurgencia sobre sus ataques. Existe una falta total de debate sobre el petróleo y se ve tanto en las políticas estatales como en las respuestas de la insurgencia. Las comunidades son víctimas de la política estatal y de la campaña armada dirigida contra esta. Como se dijo al principio, darle la razón al ELN en cuanto a la política petrolera no significa aceptar su campaña armada. Este punto es muy importante y muchas veces olvidado en los debates públicos. Sin embargo, es precisamente la discusión en torno a los recursos naturales que nos lleva al ataque y el incendio en Machuca.

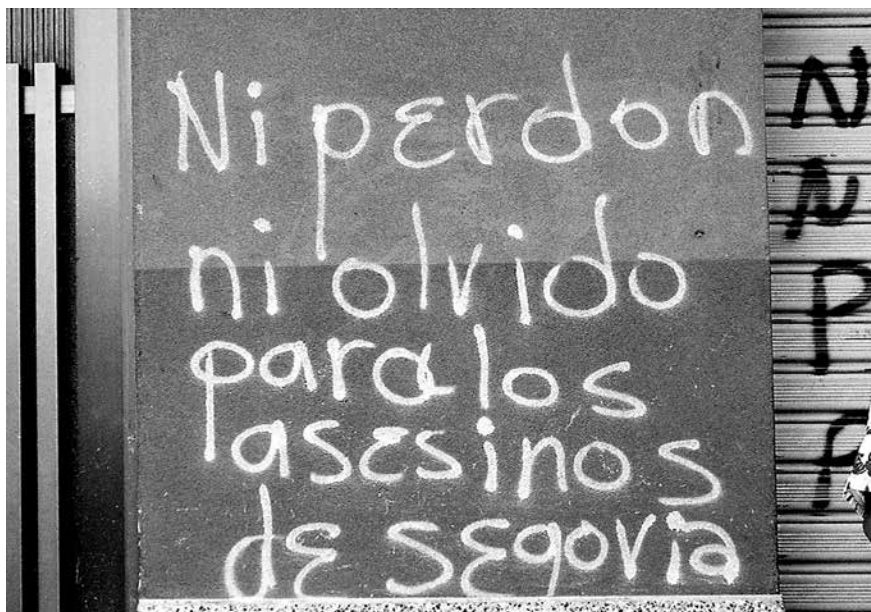
Político del ELN (28/10/1998)



*...no pueden ser nombrados en voz alta
ni abrazados por una bandera
ni siquiera aludidos por el llanto
sencillamente no han sido autorizados
a existir como cadáveres
y menos aún
como cadáveres reverberantes*

Mario Benedetti





Políticos, paras y capitanes

El atentado contra el oleoducto produjo una plétora de artículos en la prensa expresando su condena del hecho, su simpatía y empatía con las 84 víctimas y a la vez que dio una oportunidad única a la prensa de presentar a toda la violencia del nordeste de Antioquia y del municipio de Segovia en particular como el resultado de la acción guerrillera. Tanto que un artículo publicado en *El Espectador* llevaba el titular de *Del Johnny Kay a Machuca*⁷² como si fueran obra de los mismos autores y no de fuerzas distintas, en un caso la fuerza pública y los paramilitares en una operación conjunta y por el otro lado, la guerrilla del ELN. Claro Johnny Kay es el bar donde cayeron el mayor número de víctimas de la masacre de 1988 y su nombre es prácticamente sinónimo de la masacre misma, y se encuentra a escasos metros del comando de policía, donde la fuerza pública dio su beneplácito a los hechos no sólo por su omisión, sino por su participación en la conspiración criminal. La violencia de la zona se presenta como violencia guerrillera indistintamente del actor que la genere.

⁷² El Espectador (11/11/1998) Del Johnny Kay a Machuca, Pág. 9A, Archivo del Cinep.

La realidad es distinta, las grandes masacres en el municipio fueron cometidas por grupos paramilitares y el Ejército siguiendo órdenes de políticos, y es por eso que este capítulo se llama Políticos, Paras y Capitanes. Claro, las masacres no fueron cometidas únicamente por oficiales de ese rango, sin embargo, queremos resaltar el papel nefasto del sanguinario criminal Capitán Rodrigo Cañas, un asesino múltiple cuyo nombre inspiraba terror en el nordeste de Antioquia. El homicida Cañas operaba en la región antes y durante la construcción del oleoducto, aunque su detención en 1996 evitó que se derramara más sangre y puso fin a su carrera criminal, por el momento. El actuar de Cañas y otros oficiales no era un asunto individual, no eran actividades criminales de las ya infames “manzanas podridas”, eufemismo usado para endilgar a los oficiales su culpa y de paso absolver a las instituciones y las políticas generales del Estado. Las masacres cometidas por las fuerzas estatales eran parte de una política. El general Landazábal Reyes lo explicó muy bien.

No menos importante que la localización de la subversión es la localización de la dirección política de la misma. (...) La dirección política no puede interesarnos menos que la militar y, una vez reconocida y determinada la tendencia, hay necesidad de ubicar la ideología que la anima, plena y cabalmente, para combatirla con efectividad. Nada más nocivo para el curso de las operaciones contrarrevolucionarias que dedicar todo el esfuerzo al combate y represión de las organizaciones armadas del enemigo, dejando en plena capacidad de ejercicio libre de su acción la dirección política del movimiento.⁷³

Los comentarios del general Landazábal Reyes, no son los delirios de un militar trastornado, sino son una parte integral del pensamiento militar en Colombia, que ve en cualquier expresión social organizada la mano de las insurgencias. La recurrencia a la masacre tampoco es una aberración. Otro militar, el general Valencia Tovar, lo hace muy explícito.

Afrontamos una guerra de múltiples facetas, compleja, turbia, indefinida en muchos campos y por ello más difícil de descifrar y conducir. Se precisa tomar conciencia de ello y obrar en concordancia (...) Su esencia es, sin embargo revolucionaria

⁷³ Citado en PNM (2000) Colombia Nunca Más: Crímenes de lesa humanidad, Zona 14ª Tomo I, Bogotá: PNM Pág. 29

(...) Comienza con un indetectable proceso de infiltración del Estado y del cuerpo social. Implantan células expansivas en puntos neurálgicos: sindicatos, centrales obreras, magisterio, universidades, medios de comunicación, aparato judicial y, si es posible Fuerzas Armadas e Iglesia. Crean organismos de fachada dentro y fuera del país, señalando como objetivo que orquestan campañas de descrédito contra el régimen que buscan demoler, y de justificación de la lucha armada. Se recurre a idiotas útiles en plan de notoriedad para que desde las toldas democráticas torpedeen el sistema, desacrediten sus ejércitos, vilipendien a sus gobernantes y dejen la impresión global de corrupción, ineptitud, arbitrariedad, tiranía (...) Enarbolan banderas sociales para justificarse. Incorporan por persuasión o coacción jóvenes ingenuos que creen servir un ideal (...) Se recurre a toda suerte de expedientes. Marchas campesinas, actos vandálicos en universidades, paros laborales, sabotaje (...) Ingenuamente se cayó en el engaño de la negociación política (...) Adquirieron estatus y un partido que realiza abiertamente la acción desestabilizadora interna y de descrédito más allá de las fronteras, con la respetabilidad que da a sus miembros la investidura parlamentaria (...) Se requiere unidad nacional, genuina, honrada, sin segundas intenciones. Una dirección firme y motivante, que dé la más alta prioridad en la asignación de recursos a la lucha entendida integralmente. **Es decir, con responsabilidad primaria en el instrumento armado** (la negrilla es nuestra).⁷⁴

Tanto Landazábal Reyes como Valencia Tovar, dejan claro que la lucha principal es contra posturas y organizaciones políticas, y Valencia Tovar, no nos deja ninguna duda, la respuesta a esas expresiones políticas es militar. Ese es el contexto de las grandes masacres en Segovia.

Segovia y el vecino municipio de Remedios han sido escenarios de violencia y grandes masacres desde hace más de tres décadas. El paramilitarismo llegó a la región en los 80, bajo la bandera del MAS (Muerte A Secuestradores). El MAS operaba con la colaboración del Batallón Bomboná, en el municipio de Segovia, es más, varios oficiales del batallón eran integrantes activos de dicha organización paramilitar.⁷⁵

⁷⁴ Cinep y Noche y Niebla (2005) Deuda con la Humanidad: Paramilitarismo de Estado 1988-2003 CDROM

⁷⁵ Véase PNM (2000) Op. Cit.

Esta estructura paramilitar, en estrecha colaboración con las fuerzas del Estado, llenó el nordeste de tumbas, llevando a cabo masacres y asesinatos de dirigentes a lo largo y ancho de la región. Estos hechos fueron documentados por el Proyecto Nunca Más en dos tomos sobre la zona 14ª, es decir la zona bajo el control de la XIV Brigada. También fue documentado por el Centro de Memoria Histórica en su libro *Silenciar la democracia, las masacres de Remedios y Segovia*. Aquí, sin embargo, sólo vamos a tratar las masacres de 1988 y 1996 y la violencia posterior, por su cercanía en el tiempo con el incendio de Machuca y por las dinámicas de la violencia. Estas masacres tienen dos factores en común: la participación de grupos paramilitares juntos con las fuerzas estatales, y el papel de los estamentos socio-económicos de la región. En ninguna de estas masacres participaron insurgentes.

La masacre de 1988

La masacre de 1988 en Segovia fue una venganza política del Partido Liberal. El partido había perdido las elecciones en Segovia y Remedios. La Unión Patriótica ganó las alcaldías en ambos pueblos. El cacique liberal César Pérez García perdió su poder, su control del botín del Estado y como todo gamonal, en tales circunstancias, se sentía traicionado por el electorado de Segovia. Resulta que en Colombia el voto se compra, no se ejerce a consciencia como hicieron las personas en Segovia en 1988, y por eso, alguien tenía que pagar. El Partido Liberal tenía que enviar un mensaje claro: que en Segovia se puede votar por cualquier partido, menos por uno de la izquierda. No es nada sorprendente que en Segovia la izquierda nunca se recuperó, aprendieron la lección que les dio el Partido Liberal y sus paramilitares y militares. El interés del Partido Liberal, en ese momento es claro, quería recuperar su poder político, el interés de los militares también es claro y se encuentra en las palabras de Landazábal Reyes y Valencia Tovar antes citadas: los militares ven en cualquier expresión social, una insurgencia que debe ser aplastada por medios militares, y la referencia de Valencia Tovar a la investidura parlamentaria es una clara alusión a partidos como la Unión Patriótica. Los intereses de los liberales coincidieron con los imperativos de la guerra desde la visión de los altos mandos militares.

La masacre de Segovia tampoco fue un hecho aislado. Ese año, 1988, el Ejército y los paramilitares persiguieron a la UP, tal como señala el Proyecto Nunca Más:

En el transcurso de los meses que precedieron a la masacre de 43 personas en Segovia, se cometieron diversos crímenes de lesa humanidad en los municipios del Bajo Cauca y del Alto Nordeste Antioqueño;⁷⁶

El Proyecto Nunca Más señala, como casos esclarecidos, el asesinato del candidato al Concejo Municipal por la UP, Jorge Toro, en La Cruzada, corregimiento a medio camino entre Segovia y Remedios a escasa distancia del Batallón Bomboná; o el del militante de la UP Elkin Jesús Moreno Salas y la tortura de Oscar Emilio Palacio, los casos de Joaquín Emilio Restrepo Caro y Germán Enrique Guerra Achury, todos militantes de la UP. Estos hechos ocurrieron en febrero 1988, antes de la victoria de la UP. Después de las elecciones, el alcalde electo de Remedios, Elkin de Jesús Martínez Álvarez, fue asesinado en la ciudad de Medellín, por nombrar sólo algunas muertes a manos de los paras y el Ejército.

El 11 de noviembre de 1988 un grupo armado irrumpió en el pueblo masacrando a 43 personas, entre ellos un niño de 9 años. Muchos de los muertos cayeron en el parque de Segovia donde se encontraba, en ese entonces, el comando de policía, quienes no actuaron para defender a los inermes moradores, sino que miraron pasivamente mientras los asesinos se movían a escasos metros de la puerta del comando de policía. Otras personas cayeron en la Calle de la Reina, donde se decía vivían muchos simpatizantes y militantes de la UP. Aunque se debe aclarar que sólo tres de los muertos eran militantes de la UP, los demás, incluyendo el niño William Gómez murieron como un castigo a la población civil por haber osado decir NO al Partido Liberal, algo impensable por ese entonces. Antes de la masacre, la Policía se retiró de las calles del pueblo y el Ejército se acantonó en el cuartel, para dar vía libre a los asesinos. El operativo fue planeado en el Batallón Bomboná y llevado a cabo con la colaboración de las fuerzas estatales. Tal como lo afirmó la Corte Suprema de Justicia: la Fuerza Pública no movió ni un dedo para proteger a la población civil.

Se acreditó que durante casi una hora, mientras los malhechores permanecieron en Segovia, ningún miembro del Ejército o de la Policía, que debían prestar servicio a la población, acudió a tratar de impedir o repeler como era su deber, la masiva agresión, y sólo aparecieron cuando aquéllos se habían ido de la cabecera municipal.⁷⁷

⁷⁶ PNM (2000) Op. Cit. Pág. 421

⁷⁷ Proceso N° 18.499 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal 25 de



La reacción de la prensa a la masacre fue de lo más vil y repugnante posible. En vez de señalar responsables y ubicar la masacre en el contexto de la violencia en la zona y las amenazas contra las organizaciones sociales, la prensa optó por ser cómplices en el delito. Decidieron asumir su parte en el operativo: la del encubrimiento de la matanza.

El día de la masacre, el capitán de la policía Jorge Eliecer Chacón Lasso, reportó una gran mentira: que el comando de policía y el batallón estaban asediados por insurgentes del ELN y las FARC. Un periodista de Caracol transmitió un informe completamente falso, donde el capitán afirmó que se encontraba en el comando en medio del fuego de la guerrilla. El capitán Jorge Eliecer Chacón Lasso fue condenado luego por terrorismo.⁷⁸ Los medios de televisión hicieron otra falsificación histórica mostrando imágenes anteriores y las presentaron como si fueran de la masacre de Segovia.

Cuando hicieron eso los medios no se equivocaron, la mentira era la base de lo que se comunicó en ese entonces. Participaron en el crimen. Son tan responsables de los hechos como los mismos paramilitares, militares y políticos del Partido Liberal. Encubrieron el delito, facilitaron la fuga de los autores materiales y su libertad, fueron una pieza clave y necesaria para la ejecución del macabro operativo.

La prensa reflejó de manera fidedigna los comunicados e informes de los militares. El teniente coronel Alejandro Londoño Tamayo en un oficio afirmó lo siguiente:

El 11 noviembre de 1988 el municipio de Segovia fue objeto de un ataque por parte de bandoleros de las FARC y el ELN, los cuales empleando diferentes clases de armas atacaron a la población civil en diferentes sitios y hostigaron al puesto de Policía (...). Se presenta una serie de indicios y consideraciones generales que hacen presumir que el hecho fue realizado por un grupo de bandoleros de extrema izquierda (FARC-ELN). Se seleccionó objetivos humanos de reconocidos dirigentes políticos del Partido Liberal, a quienes se ubicó en sus propias casas y asesinó, y otros simpatizantes del mismo partido y del Partido Conservador. No se encontró dentro de los muertos ningún dirigente de la extrema izquierda, sólo un muerto simpatizante de la UP. Los ataques no afectaron

octubre, 2001. Folio 3.

⁷⁸ Proceso N° 18.499 Corte Op. Cit.

instalaciones de las organizaciones de izquierda; la alcaldía no sufrió destrozo alguno, ni la burgomaestre fue atacada; tampoco fueron afectados sus guardaespaldas ni el vigilante del despacho, quienes son reconocidos dirigentes de la UP.⁷⁹

Aquí el militar da la vuelta al asunto, los victimarios del Partido Liberal se conviertan en víctimas, en contra de todas las evidencias. No es de sorprender, pues este militar jugó su papel en la violencia en el municipio. Tamayo, junto a cuatro oficiales más del Ejército y al oficial Chacón de la Policía Nacional, fueron condenados por terrorismo por hechos previos a la masacre en el mes de octubre que generaron un ambiente de terror, incluyendo simulacros de tomas guerrilleras, pintadas amenazantes, entre otros. Las sentencias en su contra fueron ratificadas por la Corte Suprema de Justicia, en la Sala de Casación Penal.⁸⁰

Con el paso del tiempo, los medios reconocieron que sí fueron los militares quienes perpetraron la masacre, pero no lo hicieron de buena fe ni gana, lo reconocieron porque debido a la presión de las víctimas y las organizaciones de derechos humanos y la justicia actuó, aunque sólo lo hizo a medidas y con mucha demora.

La autoría de esta masacre está fuera de toda duda. En el caso concreto de César Pérez García, el jefe liberal, ya hay una condena por los hechos. César Pérez era el cacique liberal, el mandamás de ese partido en la región. Como todos los procesos legales relacionados con Segovia, los acusados llegaron hasta la Sala de Casación en su pelea por mantener en la impunidad la masacre de Segovia. Aunque, en el caso de César Pérez hay que anotar que el hombre se movía con total tranquilidad por fuera y dentro del país durante muchos años. El sistema judicial demostró una letargia y hasta desidia frente al caso. Es decir, tenían pocas ganas de juzgarlo. Sin embargo, sí fue condenado. Demoraron mucho tiempo, pero 25 años después de la masacre, César Pérez recibió su merecido. Pérez fue condenado a 30 años por concierto para delinquir y homicidio.⁸¹ Hasta la fecha de hoy, el pueblo de Segovia espera no sólo actos públicos de los militares conmemorando la masacre donde

⁷⁹ Oficio del teniente coronel Londoño Tamayo, citado en CNMH (2014) Silenciar la democracia, las masacres de Remedios y Segovia, Bogotá: CNMH Pág. 97

⁸⁰ Proceso N° 18.499 Corte Op. Cit.

⁸¹ Única Instancia 33.118 Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal 15 de mayo, 2013.

ofrecen sus disculpas, también espera a los medios que tanto daño hicieron. Pero igualmente espera que el Partido Liberal llegue para reconocer su autoría, Pérez actuó como jefe de esa organización, no como un individuo aislado. Con sus acciones favoreció al Partido Liberal en la recuperación del terreno político perdido a la UP. Ese partido gobernaba el país en ese momento, Virgilio Barco era el presidente, y como tal debe pedir disculpas por las acciones criminales de su partido y aceptar, cuando no una responsabilidad penal o civil ante las cortes, por lo menos una responsabilidad ética. Ningún dirigente político ni militar ha asumido su responsabilidad en el asunto, aunque el papel del Estado y de ese partido es incuestionable.

El Tigrito y La Paz

La violencia estatal no terminó con la masacre de 1988, no dio respiro a los pobladores de Segovia ni a otros municipios del Nordeste. Siguió con sus asesinatos, desplazamientos, torturas, todos bien documentados por organizaciones de derechos humanos y entidades internacionales. Lo que recontamos aquí no es nada nuevo, aunque con el paso del tiempo algunos lo olvidan a propósito y como hemos dicho, el incendio de Machuca permitió que la prensa ignorara la violencia estatal.

En 1996, Segovia volvió a ser noticia nacional e internacional por otra masacre: la de los barrios El Tigrito y La Paz. El 22 de abril, el capitán Cañas recibió a un grupo de personas en el aeropuerto de Otú, cerca de Segovia. Este grupo siguió hacia el pueblo llegando primero al salón de billares Villa Flay en el barrio La Paz donde asesinaron a seis personas, entre ellas dos menores de edad e hirieron a cinco personas más. Una persona en el billar respondió con un revolver a los asesinos y así pudo evitar que la masacre fuera mayor.

De allí continuaron hacia el Barrio El Tigrito (también conocido como José Antonio Galán). En el camino hirieron a otra persona y asesinaron a una más en frente de su casa. Llegaron al salón de billares El Paraíso donde asesinaron a seis individuos más e hirieron a otros siete. En ambos ataques, actuaron de la misma manera entrando con armas cortas y granadas, obligando a la gente a tirarse en el suelo. En su retirada del casco urbano, degollaron a otra persona y luego desaparecieron al conductor del campero que habían contratado y a su ayudante. Las fuerzas estatales no reaccionaron durante la masacre, a pesar de las advertencias de la gente sobre lo que ocurría. Esperaron hasta cuando los asesinos habían emprendido su huida para montar retenes



y maltratar a la población civil. Como un último acto de injusticia los paramilitares luego instalarían una base en ambos barrios desde donde realizaba patrullajes de Segovia, sin impedimento alguno de las fuerzas estatales.⁸²

Cuando ocurrió esta masacre nadie en Segovia dudaba de su autoría: Cañas. El homicida Cañas ya había hecho varias declaraciones en el sentido de la necesidad de limpiar el casco urbano y varias veredas de lo que él denominaba “guerrilleros”. Su autoría fue un secreto a voces. Cuando se produjo su detención en Medellín, el único sorprendido fue el mismo Cañas, tan acostumbrado a andar campante por Segovia y actuar a su antojo.

Cañas fue condenado en segunda instancia a 50 años de cárcel “como coautor, de un concurso de delitos de homicidios agravados, unos consumados y otros tentados.”⁸³ Dicha sentencia fue confirmada por la Sala de Casación Penal. Sin embargo, el homicida Cañas cumplió su condena en el centro de recreo militar conocido oficialmente como la base militar de Tolemaida. No obstante la larga condena, ¡Cañas de forma inexplicable, anda libre, habiendo cumplido los 50 años impuestos!

La condena impuesta al homicida Cañas no es el único reconocimiento estatal de su responsabilidad en los hechos. El Consejo de Estado aprobó el acuerdo de conciliación celebrada entre algunas víctimas y el Ministerio de Defensa–Ejército Nacional.⁸⁴

El aniquilamiento del movimiento de derechos humanos

La violencia estatal no terminó con la detención del homicida Cañas, otros tomaron el relevo, sus superiores siguieron en sus puestos, él era apenas una ficha en el engranaje criminal de la campaña de persecución contra la oposición no armada en el Nordeste de Antioquia. Como señala el Proyecto Nunca Más, el año siguiente fue inclusive más violento.

En el primer semestre de 1997 fueron asesinadas cerca de doscientas cincuenta (250) personas en los municipios de

⁸² Resumen de información en el CNMH (2014) Op. Cit.

⁸³ Proceso N° 16.818, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2 de mayo, 2003. Folio 1.

⁸⁴ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera 12 de diciembre, 2007. Radicación número: 05001-23-31-000-1996-01937-01 (17652)

Segovia y Remedios por parte de grupos paramilitares, entre ellas tres reconocidos defensores de Derechos Humanos: NAZARENO RIVERA, JAIME ORTIZ y MARGARITA GUZMAN. En este contexto fueron amenazados de muerte todos los miembros de los Sindicatos de Trabajadores de los municipios de Segovia y Remedios y los integrantes de la Junta del sindicato de la empresa minera Frontino Gold Mines. Esta situación generó el desplazamiento de todos sus integrantes hacia la ciudad de Medellín para salvaguardar sus vidas.⁸⁵

De los tres antemencionados defensores de derechos humanos, dos de ellos, Jaime Ortiz y Nazareno Rivera fueron asesinados directamente por el Ejército Nacional, y Margarita Guzmán por hombres vestidos de civil, mientras trabajaba en su despacho en el Palacio Municipal.

El segundo semestre comenzó igual que el primero. El sábado 2 de agosto de 1997 un grupo paramilitar entró a Remedios y lo recorrió durante unas dos horas y media, buscando a gente y sacándola de sus casas. Pasaron cerca del puesto de policía, por el parque central del pueblo en un recorrido de dos horas y media. Finalmente subieron sus rehenes a un bus de transporte público y los llevaron al sitio conocido como Las Negras, donde asesinaron a cinco personas. Volvieron a subir el bus en dirección a Segovia y mataron al exalcalde de Remedios, Carlos Rojo, militante de la UP, y a Alberto Lopera del Comité de Derechos Humanos del Nordeste, en el lugar conocido como El Marmajito.⁸⁶ Ya no quedó nada del Comité de Derechos Humanos, de la oposición política, la gente tenía miedo de expresarse. No es casualidad que después de 1997, las estadísticas de violaciones de derechos humanos muestran una notable caída. Por un lado, quedaron menos para matar, así de sencillo, y por otro lado ¿quién se atrevería a reportar algo? Las fuerzas estatales fueron capaces de erradicar todo un comité, organizaciones sociales, sindicatos (o por lo menos expresiones combativas de los sindicatos). Ramiro Zapata, el presidente del Comité de Derechos Humanos, se atrevió a volver a Segovia, y en mayo de 2000 los paramilitares lo sacaron de un establecimiento público cerca de la plaza central de Segovia y lo llevaron a un paraje donde lo asesinaron.

⁸⁵ PNM (2000) Op. Cit. Pág. 477

⁸⁶ Resumen de información en el CNMH (2014) Op. Cit.

Como hemos señalado aquí se revisan tan solo unos cuantos casos, aunque son casos emblemáticos y no hay duda sobre la responsabilidad estatal. Fueron acciones llevadas a cabo por militares, a veces con paramilitares, y en otras ocasiones actuaron solos, como en los asesinatos de Jaime Ortiz y Nazareno Rivera. No hay espacio para abordar la larga letanía de muertes a manos de las fuerzas estatales. Sin embargo, para los que quieren dedicarse a la triste y dolorosa tarea de recorrer el río de sangre, podemos recomendar los libros *Colombia Nunca Más*, *Crímenes de Lesa Humanidad Zona 14ª Tomos I y II* y el libro publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica: *Silenciar la Democracia*, *Las Masacres de Remedios y Segovia* (ambos textos citados aquí). Aunque los casos revisados son pocos, nos sirven para demostrar que el municipio de Segovia y demás municipios del Nordeste vivían una oleada de terror estatal antes del incendio de Machuca. Algunos de los hechos mencionados aquí ocurrieron paralelamente a crímenes perpetrados en la construcción del oleoducto y forman parte del contexto de violencia. El atentado del ELN contra el oleoducto, no fue un hecho aislado de la violencia en el municipio, fue un suceso dentro de un conflicto más amplio donde los principales verdugos fueron las fuerzas estatales.

*Otra victoria como esta
y estará todo perdido.*

Plutarco





Machuca

Machuca es el único corregimiento que tiene el municipio de Segovia. El poblamiento de la zona antecede por siglos su fundación formal dentro del municipio. Era una zona de concentración de esclavos bajo el dominio español y en parte eso explica el gran número de afros en la zona y también el hecho que el ELN dio el nombre de Compañía Cimarrones a su cuadrilla militar en la zona. Como en muchas partes del país los esclavos trabajaban en la minería. Pero, Machuca no siempre era un sinónimo de violencia, no siempre se relacionaba con la guerra en Colombia y menos aún con el incendio que segó la vida a 84 personas. La guerrilla del ELN tenía una presencia en la zona desde los principios de la década de los 70. No eran desconocidos en la región ni tampoco los combates con las fuerzas estatales. Sin embargo, a pesar de esa presencia, en los 70, Machuca era un balneario para los habitantes del casco urbano de Segovia. Salían los fines de semana a pescar, hacer sancocho y pasarlo bien en general. Claro, el pueblo no vivía de ser balneario, sino de la pesca artesanal y la minería, actividad ejercida por la población desde la llegada de los primeros pobladores a la zona.

Una buena parte de los moradores de la zona tenían alguna relación con la industria aurífera, inclusive muchas de las víctimas o sus familiares trabajaban en eso. Una de las víctimas que se pudo entrevistar relata como acompañaba a su mamá a barequear por oro.

Mi mamá era barequera, mis tíos trabajaban con dragas. Anteriormente la gente sacaba mucho oro, pero con el tiempo fue más difícil sobrevivir. Desde que yo tengo consciencia, me iba con mi mamá a sacar oro a las quebradas. Nos poníamos a sacar piedra, uno cogía la batea y se hacía el proceso y no necesitamos químicos ni nada. Siempre trabajamos en el oro, algunos primos trabajaron unos días en el oleoducto, pero generalmente trabajamos en el oro. Yo estudiaba, y por la tarde iba como mi mamá a la quebrada, salía por ahí a mediodía a esa hora almorzaba y me iba con ella hasta las cuatro o cinco de la tarde.⁸⁷

Pero la actividad minera y la pesca tenían competencia en la construcción del tubo del oleoducto. En 1995, el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución No. 952 del 31/08/1995, otorgó una licencia ambiental a la empresa OCENSA para la construcción y operación de un oleoducto que pasaría por el municipio de Segovia en camino al golfo de Morrosquillo.⁸⁸ La llegada del oleoducto de OCENSA generó, durante la fase de su construcción, una nueva fuente de ingresos para la gente, en la construcción del tubo y las actividades complementarias. El tubo marca un antes y después en la vida de los pobladores, cambió para siempre las dinámicas económicas y sociales de Machuca y desde luego el incendio provocó otro cambio grande.

La construcción tuvo un impacto sobre la propia economía minera de la zona. Con la llegada del oleoducto comenzaron a llegar retroexcavadoras, desplazando a los pequeños mineros quienes se dedicaban al barequeo. “Llegaron de Caucasia y daban un porcentaje al dueño de la tierra, y mucha mano de obra para las mangueras a presión, para el motor.”⁸⁹ Pero las retroexcavadoras traían a mucha gente de fuera e imponían su propia ley respecto a la explotación aurífera en Machuca. “No los dejaban beneficiar a la gente de la zona, trajeron a gente de Caucasia,

⁸⁷ Entrevista Anónima 02/12/2015

⁸⁸ MMA (1999) Concepto No. 016.99 Plan de Contingencia Oleoducto Central en ANLA Licencia Ambiental 318 Pág. 2017

⁸⁹ Grupo Focal, Medellín 15/08/2015

del Bagre” y a la gente les tocó lavar la cola de lo que dejaba atrás las retroexcavadoras, a veces los dejaban entrar a trabajar ciertos días. Colombia, hoy en día, vive en muchas regiones las consecuencias negativas de esa clase de minería, y sus impactos son ampliamente conocidos. A Machuca le tocó vivir eso en los noventa ante la mirada pasiva e indulgente de todas las autoridades, “el río fue destrozado, ya no cogía un pescadito.”⁹⁰ Además “comenzaron todos los negocios, los negocios de la prostitución, las cantinas y eso se juntaba con la llegada de los soldados, si uno, como mujer, saludaba a un soldado, pues estaba en peligro, porque los soldados llegaron siempre con esa intención, con las muchachas, hubo muchas denuncias de violación de muchachas, yo me acuerdo que los campesinos no me dejaban a mi salir sola, porque siempre estaban apostados por ahí en los caminos.” La violencia sexual va de la mano con la minería y la explotación petrolera, es un problema mundial, ampliamente reconocido por las mismas empresas, quienes a veces montan proyectos respecto a la salud sexual y el VIH en sus zonas de operación. Lo que cuentan los pobladores de Machuca no es algo controvertido, es pan de cada día alrededor del mundo. Es una de las consecuencias de esta actividad económica que las empresas nunca explican bien a las comunidades donde van a llegar, pues informar a los pobladores de la futura violación de sus hijas, no es buena estrategia para ganar a la comunidad. Una vez establecidas en las regiones, a las empresas no les importa si tienen o no la confianza de la gente.

Sin lugar a dudas, la empresa diría que ellos llevaron el desarrollo a la región. Pero en términos de estadísticas no es cierto. La región no es más rica, los indicadores sociales siguen siendo problemáticos y la economía es una economía primaria, no se diversificó. Tanto que Teleantioquia reportó la salida de 1.200 personas del pueblo en los primeros meses del 2015. Según Carmen Rodríguez la Corregidora de Fraguas (Machuca) la gente “ya no están desplazando por la violencia, se están desplazando por la falta de oportunidades de empleo.”⁹¹ El paso del tubo enriqueció a la empresa y sus accionistas, pero no a la gente de la región. Lo que quedó del supuesto “desarrollo” fueron los proyectos. Pero muchos nunca funcionaron bien. Como afirma una persona que trabajaba en ese entonces en la región “la fundación del oleoducto comenzó a ofrecer proyectos, recuerdo todas las reuniones que tenían las juntas de acción

⁹⁰ *Ibid.*,

⁹¹ Teleantioquia (26/08/2015) Falta de empleo causa éxodo en el corregimiento de Machuca en Segovia publicado en www.youtube.com

comunal, pero para mí eso era una cooptación, pues construyeron cosas en el aire, que no funcionaban, el único que de pronto nos beneficiaba fue la electricidad.”⁹² Aunque valga aclarar que la electricidad no llegó a todas partes y aun cuando se instaló, como en el caso de Chorro Lindo, la empresa electrificó la vereda y a petición de los profesores conectó la escuela a la red, pero enseguida surgió el problema de quién pagaría por la luz. Terminaron desconectando a la escuela por falta de pagos aunque dicen que “hacíamos bingos para pagar el recibo, pero al final quitaron la luz, pues la gente no alcanzaba ni a pagar lo de ellos.”⁹³ Los proyectos servían para ganar a la comunidad, no más. Las empresas petroleras suelen presentar los proyectos de sus fundaciones como algo altruista, algo que demuestra que ellos están pensando en el bienestar de la gente y su futuro. No hay espacio aquí para entrar en un largo debate sobre la mal llamada Responsabilidad Social Empresarial, pero existe una gran discusión a nivel mundial sobre las verdaderas razones para las “inversiones” en proyectos que hacen las petroleras, entre otras empresas. Como dice McBarnet “las empresas se vanaglorian de contribuir a la educación o a la salud comunitarias, mientras utilizan todas las argucias legales posibles para evitar pagar impuestos al erario público, que podría haber financiado esas mismas causas.”⁹⁴ En Colombia, como ya hemos señalado, las políticas que rigen en la industria son diseñadas por las mismas empresas, y cuando no les conviene una ley, la cambian. Ellas han logrado que les reduzcan sus contribuciones tributarias y sus aportes en regalías. Una mínima parte de lo que ahorran se invierte en escuelas y otras cosas para convencer a la comunidad de la prosperidad que según dicen avecina pero nunca llega.

Otro de los cambios que se notó en la región fue la militarización de la zona. Enviaron a la Brigada Móvil No. 1 del Ejército. Pero las tropas no llegaron solos, vinieron acompañados por los paramilitares en la forma de ANA, Autodefensas del Nordeste Antioqueño. Trabajaron de la mano con el Ejército. Para la gente de la zona nunca existió una duda sobre la relación entre uno y el otro.

⁹² Grupo Focal Op. Cit.

⁹³ *Ibíd.*,

⁹⁴ McBarnet, D. (2007) *Corporate Social Responsibility Beyond Law, Through Law, For Law: The New Corporate Accountability* en McBarnet, D. et al (eds), *The New Corporate Accountability: Corporate Social Responsibility and the Law*, Cambridge: CUP, p. 9.

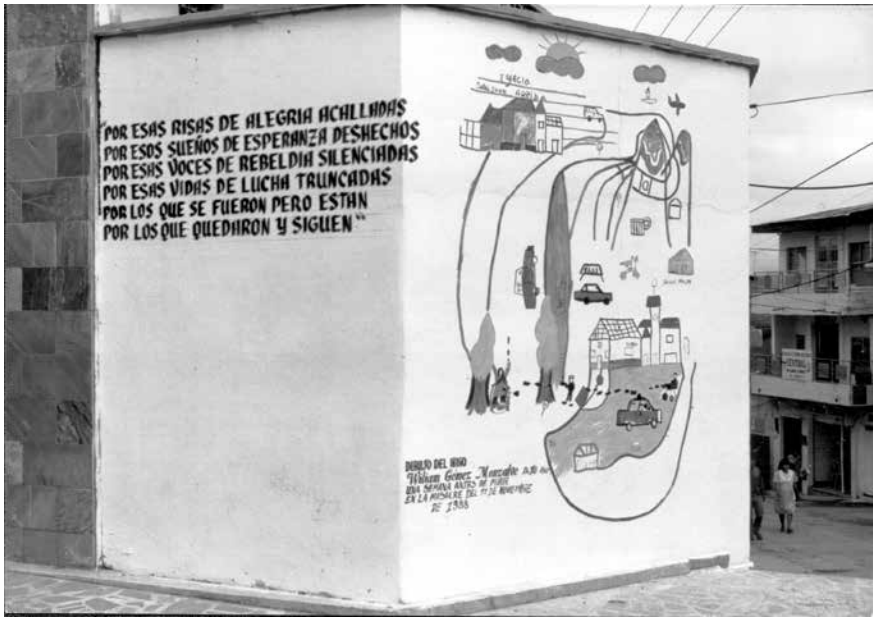
La aparición de ANA, de ese grupo paramilitar, fue muy rara, porque en medio de tanta militarización, nos atacaban, en Puerto Claveles, en Platanares, subiendo a Segovia, nos atacaban. Yo recuerdo que yo tenía un anillo así, de oro, y yo tenía el pelo largo y lo ponía entre mi pelo, porque yo sabía que adelantito, me atacaban. ¿Quiénes eran los atacadores? Pues a diez metros estaban los soldados, un retén de la Móvil. Tanto soldado y ¿por qué lo atacaban gente de civil? Y los campesinos decían cosas como ‘esos son los soldados que estuvieron ayer en Platanares’.⁹⁵

La militarización trajo consigo una serie de problemas para los pobladores, además de la prostitución y la violencia sexual, aumentaron los niveles de violencia en la zona. La gente tropezaba con soldados en todo momento, en los caminos, acampados en las casas. Obligaron a jóvenes de la zona a acompañarlos como escudos humanos, abusaron de la población. Su presencia en las zonas montañosas garantizó mayor número de combates, en los cuales participaban helicópteros, y la constante presencia de sus aliados, los paramilitares, provocó el desplazamiento de mucha gente hacia el caserío y a otros pueblos.⁹⁶

Ante ese panorama, un atentado contra el oleoducto era una cuestión de tiempo. La gente de la zona veía claramente que hubo un aumento en el pie de fuerza del Ejército en la región y que eso se debía a la construcción del oleoducto. El ELN también lo podía ver, ellos no solo estaban asentados en la zona, les constaba el aumento de combates entre ellos y las fuerzas militares. Puede que no supieran del suministro de armamento al Ejército en la región, pero la relación entre unos y otros, era obvio y además público. Ni OCENSA ni el Estado tenía motivos para esconder esa relación. Aunque el ELN no tuviese conocimiento preciso del apoyo material y bélico de OCENSA a las fuerzas militares en la zona, era de suponer, nadie lo dudaba ni lo duda hoy. Aunque los debates recientes en el Congreso han demostrado la cuantía de los apoyos que las empresas minero-energéticas han dado a las fuerzas armadas del Estado, como ya señalamos en el primer capítulo de este libro, en la práctica era un secreto a voces, cuyo contenido exacto se desconocía. En el caso específico del Nordeste de Antioquia, el periódico británico *The Guardian* publicó un día antes del atentado un reporte sobre la

⁹⁵ Grupo Focal Op. Cit.,

⁹⁶ *Ibid.*,



destitución del jefe de Seguridad de OCENSA y la BP, Roger Brown.⁹⁷ El escándalo que forzó el retiro del funcionario concernía las relaciones de las empresas con las fuerzas armadas del Estado y empresas privadas de seguridad, entre ellas Silver Shadow, una agencia privada israelita de seguridad. OCENSA tenía una estrecha relación con las fuerzas militares en la zona. Suministró 60 pares de visores nocturnos a la XIV Brigada en Segovia, la cual prestaba seguridad al tubo. Además pagó \$202.000 dólares a los israelitas por sus servicios. En 1996, poco después de que el homicida capitán Cañas asesinara a catorce personas en Segovia (véase capítulo 3) Silver Shadow y OCENSA discutían la posibilidad de suministrar helicópteros de ataque y armas a los colegas de Cañas en la XIV Brigada. Además Silver Shadow ofreció un curso de 18 días de duración a los altos directivos de BP la y OCENSA en materia de inteligencia y guerra psicológica.⁹⁸ No se explica porque civiles en la dirección de BP y OCENSA requieren cursos en guerra psicológica. En su momento la empresa dijo que era más un curso de

⁹⁷ Gillard, M. et al (17/10/1998a) BP sacks security chief: Inquiry into arms and spy scandal www.theguardian.com

⁹⁸ Gillard, M et al (17/10/1998) Op. Cit.

relaciones comunitarias que nunca se hizo por razones de presupuesto.⁹⁹ Sin duda alguna. Dado este panorama, un ataque era inevitable. La empresa participaba directamente en la guerra, y tarde o temprano sería víctima de algún ataque. De hecho, según información de OCENSA, el oleoducto ya había sufrido dos atentados anteriores con dinamita a la altura de Machuca, en septiembre 97 y marzo 98.¹⁰⁰ Esos dos atentados solo resultaron en abolladuras y no llegaron a causar una rotura en el tubo.

Los atentados no sólo eran inevitables sino eran previsibles. En el marco de las Audiencias Públicas celebradas previamente como parte del proceso de la construcción del tubo, la Defensoría del Pueblo, advirtió sobre la situación de orden público y el peligro que eso representaba para la empresa y la población civil.

Es una realidad que en Colombia los proyectos petroleros deben considerar la variable del terrorismo para definir los planes de contingencia. Eludirla sería tapar el sol con la mano... Los atentados causan terribles daños a la población civil, a la economía y al medio ambiente: la contaminación y la destrucción de los ríos, los suelos, las cosechas y la fauna, todo ello generan un enorme impacto ambiental.¹⁰¹

El atentado era un hecho anunciado, pero a pesar de las advertencias de la Defensoría del Pueblo, la empresa, en la práctica, no incluyó la variable de atentados en sus planes de contingencia. Este tema lo trataremos más adelante cuando se revisan las posibles responsabilidades de la empresa, pero por el momento, basta señalar la opinión del Ministerio del Medio Ambiente después del atentado.

Se recuerda a OCENSA que para ninguna institución pública o privada es desconocida la situación de orden público presente desde hace más de un siglo en el país, la que ha tenido en las últimas dos décadas una estrecha relación con los proyectos de transporte de crudo, que han sufrido repetidas ataques a su infraestructura. Sin ahondar en las causas del problema, el proyecto ha debido tener en cuenta y nunca negar que dentro

⁹⁹ *Ibíd.*,

¹⁰⁰ Respuesta a derecho de petición a Ecopetrol Op. Cit.

¹⁰¹ Defensoría del Pueblo (s/f) El Terrorismo Como Una Variable Que Debe Calcularse En Los Proyectos Petroleros, en ANLA, Licencia Ambiental 318 Pág. 472 y 473.

de ‘las circunstancias, eventualidades y contingencias’, que pudieran presentarse durante la operación del proyecto, los atentados terroristas se constituyen en una amenaza de alta probabilidad.

En general, el informe de emergencia permite concluir que OCENSA no ha asumido el riesgo de atentados como una realidad para la operación de su proyecto y por tanto no ha adoptado medidas tendientes a prevenirlo y manejarlo. Puede concluirse que la población de Machuca nunca tuvo conocimiento de los riesgos a los que estaba expuesta en caso de que se presentara un atentado.¹⁰²

Así el atentado cogió a los moradores de Machuca desprevenidos, y no preparados.

El infierno

En la madrugada del 18 de octubre, una cuadrilla de la Compañía Cimarrones, del Frente José Antonio Galán del ELN, excavó una parte del tramo del oleoducto y detonaron una carga explosiva, abriendo un hueco de aproximadamente dos metros de diámetro, derramando entre 18.000 y 21.000 galones de combustible. El combustible corrió loma abajo hasta llegar al río desde donde fluyó en dirección al caserío de Machuca y se prendió. Tanto OCENSA, como la Corte Suprema están de acuerdo que la conflagración se produjo cuando el combustible entró en contacto con algún punto caliente o fogón de una casa. El informe técnico de OCENSA lo relata así:

De acuerdo con verificaciones técnicas se puede comprobar que una vez rota, de la tubería el crudo escapa en fase líquida y gaseosa. El proceso de expansión de la fase gaseosa hace prever que vapores del hidrocarburo alcanzaron en pocos minutos algún punto caliente en cercanías del caserío de Machuca, lo cual originó el incendio del gas y posteriormente el incendio en la interfase líquido-gas.¹⁰³

En el expediente penal contra la cúpula del ELN, OCENSA afirma que:

¹⁰² MMA (1999) Concepto No. 016.99 Plan de Contingencia Oleoducto Central, en ANLA Licencia Ambiental 318 Pág. 2022

¹⁰³ OCENSA (1998) Informe Atentado Kilómetro 485+500 – Machuca, en ANLA Licencia Ambiental 318 Pág. 1977

La atmosfera de hidrocarburos es altamente explosiva debido a que el crudo en mención es un Crudo Liviano (40.4 Grados API), con una gran cantidad de componentes volátiles (Etano, Propano y Butano), por lo que cualquier fuente de ignición produce la llama que viaja desde el caserío de Machuca hasta el sitio de la Rotura, ubicado a 900 metros del mismo.¹⁰⁴

Y la Corte Suprema afirma lo siguiente:

Así aunque no es posible establecer con absoluta precisión la causa inmediata del incendio, lo que se colige del examen objetivo de estas pruebas es que el hidrocarburo que transportaba el tubo objeto del atentado es altamente explosivo, por ser un crudo liviano con gran cantidad de componentes volátiles, lo cual hace que *“cualquier fuente de ignición produzca el incendio”*, o, incluso, que este se produzca *“por la misma conflagración de gas en la atmosfera”* (itálicas del original).¹⁰⁵

Así, tanto la empresa como la corte descartan la posibilidad de un incendio provocado a propósito por el ELN o el Ejército. Varios habitantes del pueblo rindieron indagatoria dentro del proceso penal y otros también nos hablaron como fue la noche. Todos coinciden en la hora aproximada de la explosión, entre las 12.30 A.M. y la 1.00 A.M. Primero llegó un olor fuerte a gas, y después los estruendos de las explosiones seguidas por llamas altas, de 50 metros o más, tan altas que una persona declaró que *“la gente me decía que era el fin del mundo y yo lo creía porque la visión que había era para creer eso.”*¹⁰⁶ El infierno hecho realidad sobre la Tierra.

Desperté con un olor muy fuerte a combustible a gasolina, un olor que mareaba a uno. Cuando yo me desperté, la hermana mía también se despertó y nos levantamos a ver que era ese olor. El olor me emborrachó y me acosté, pero volví a levantar e íbamos a salir a la puerta, cuando me puse la chancla fue en ese momento que explotó todo, yo me quedé

¹⁰⁴ Proceso N° 23.825 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 7 de marzo, 2007, Cuaderno 10, folio 248.

¹⁰⁵ Proceso N° 23.825 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 7 de marzo, 2007 Folio 49 y 50.

¹⁰⁶ Declaración de Dora Amparo Ceballos Villa en Proceso N° 23.825 Op. Cit. Cuaderno 1, Folio 98.

boca abajo y ella quedó en el piso. Por un momento pensaba que estaba muerto, me dio por mover los pies, y digo, ‘no yo todavía estoy vivo’ y me levanté a buscar la chancla pero ya estaba derretida, toda quemada. No me dio tiempo de ayudarla, simplemente le dije ‘hermanita vámonos’ pero ella se quedó allí y no salió. Como yo estaba en la parte atrás, miré a ver si mi mamá estaba allí, como salí corriendo y ella tampoco estaba. No supe si ellas salieron o no, sino al rato la gente comentaba que ellas sí habían salido pero estaban muy quemadas. En el momento de salir, salí con una cobija pegada, me tocó caminar como cien metros quemado, pero no sentía el dolor por las quemadas, pero a los cien metros sí empecé a sentir el dolor cuando miré los pies y estaban llenos de sangre, me psicosisé y ya no era capaz de caminar, me senté por allá uno o dos minutos a descansar y luego volví a seguir otros 50 metros, y no me dio para caminar, me tuve que apoyar con las plantas de las manos y las rodillas a subir una loma por allí.¹⁰⁷

Otra víctima nos relató como:

Por ahí como la una de la mañana sentí una señora gritando porque el olor a gas con petróleo era mucho, cuando al ratito hubo una de esas explosiones tan horribles y yo dije ‘se acabó el mundo’ y todo se prendió por toda parte. Yo corrí entre las llamas, me quemé, pero estoy vivo porque yo estaba durmiendo con ropa. Durmiendo conmigo había otro peladito, pero abajo en el catre, yo no tuve tiempo y salí, el peladito sí falleció. Esa fue una tragedia muy individual porque cada quien estaba bregando por salvarse. Nadie tuvo tiempo para auxiliar a los otros. Ese incendio fue causado por el gas y fue una cosa instantánea, no hubo tiempo de nada. Yo busqué un tanque que había allá con agua y resulta que en ese momento las llamas se acabaron yo cogí una loma y subí y allá se alcanzaba ver la magnitud del incendio, todo el pueblo ardiendo y explosiones por toda parte y la gente gritando.

Cuando bajamos había muertos por todos lados, un pobre señor pidiendo auxilio, que lo ayudáramos y yo quemado, ¿qué iba a hacer? Llamaron a Segovia y por ahí como cinco,

¹⁰⁷ Entrevista Anónima 02/12/2016

cinco y media comenzaban a llegar carros a llevarse a los heridos y auxiliar a los poquitos que se podían auxiliar.¹⁰⁸

La gente subió una loma que había al otro lado y allí esperaron que llegaran las ambulancias para auxiliarlos. Pero las ambulancias demoraron en llegar. La carretera entre Machuca y Segovia era más bien una trocha, cualquier carro demoraba dos horas a dos horas y media en hacer el viaje desde Segovia, aunque la distancia no es tanta. Con una carretera en buen estado, el viaje se podría hacer en media hora. Mientras esperaban, lloraban, gritaban y pedían agua, pero no había quien les suministrara. El pueblo tal como señaló el Ministerio de Medio Ambiente, no estaba preparado para una catástrofe, bien sea por un atentado, u otra clase de incidente con el tubo. Varias de las víctimas nos contaron que bien ellos o la gente a su alrededor pedía agua, pero la ayuda médica no llegaba y en Machuca no existía un acueducto con agua tratada tampoco.

De hecho, según la cronología de los hechos entregada por OCENSA como parte de su informe técnico sobre los hechos, la empresa demoró mucho tiempo en darse cuenta de la envergadura de la tragedia. A las 00.22 la empresa detecta una caída de presión en el tubo, afectando a cuatro válvulas, el primer indicio del lugar aproximado de los hechos. A la 01.05 su seguridad se comunicó con los mandos militares en Segovia y Zaragoza, quienes reportan que no han escuchado ninguna explosión y el “Ejército inicia la aplicación de procedimientos de seguridad para verificación de situación en sitio.”¹⁰⁹ A la 01.45 un “Trabajador de Ocesa llama desde su casa de habitación en Caucasia a la Estación de bombeo de Caucasia e informa al IC [Comandante del Incidente] que lo llamaron desde Machuca para avisarle de un derrame de crudo y que la población estaba incendiada. Esta información menciona que hay muertos y heridos.”¹¹⁰ Se recibe otra llamada de un trabajador de Cosacol “mediante puente con su familia en Puerto Boyacá” y despachan a 4 vehículos que tenían “listos para el plan de contingencia”¹¹¹ No es hasta las 03.00 que se confirma el incendio al Grupo de Soporte de Negocios de OCENSA y ellos confirman la prioridad de evacuar a los heridos. A las 03.45 un trabajador del contratista del mantenimiento les

¹⁰⁸ Entrevista anónima, Medellín fecha. Op.cit.

¹⁰⁹ OCENSA (1998) Op. Cit. Pág. 1961.

¹¹⁰ *Ibíd.*, Pág. 1962

¹¹¹ *Ibíd.*,

informa que hay [sic] aún persiste el incendio. A las 05.00 el Sistema de Respuesta a Emergencias de Antioquia es activado y está listo para “recibir heridos y desplazar personal al sitio.”¹¹² Y a la misma hora se disponen de 5 helicópteros y se piden dos más a BP. Por problemas de mal tiempo los helicópteros no llegan y se sigue evacuando a los heridos hacia Segovia en carros. Y el Ejército no llegó a Machuca hasta las diez de la mañana por la dificultad en movilizarse por la zona. Llegaron a un punto a tres kilómetros de Machuca y lo adecuaron como helipuerto.¹¹³

A las 06.42 la Cruz Roja reporta que ya salieron todos los heridos.¹¹⁴

Como se puede ver, existió mucha informalidad en los procedimientos, tema que volveremos a revisar cuando miremos a las responsabilidades de la empresa y el Estado. Por ejemplo, trabajadores llamando a través de familiares que viven lejos del incidente. La informalidad era tanto que ni siquiera informaron al Alcalde de Segovia, Martín Cuassi, él estaba llegando al aeropuerto de Otú para irse a Medellín cuando alguien se le acercó para preguntarle porque se iba si había un incendio en Machuca. Él dio la vuelta y se devolvió a Segovia.¹¹⁵ No fue hasta las 12.30 P.M. que un funcionario de Comunidades de OCENSA se presentó en la Alcaldía de Segovia para evaluar la capacidad del Comité Local de Emergencias, ofrecer ataúdes y demás logística.¹¹⁶

La cuestión del tiempo no es un asunto menor. Las personas quemadas, corren peligro de deshidratación e hipotermia, además de los otros problemas que se pueden presentar. Cuanto mayor es el paso del tiempo, mayor los riesgos, las primeras seis horas son críticas. Seis horas después del incendio los últimos heridos salieron de Machuca por tierra a Segovia, no es hasta las 10.20 que sale el primer helicóptero con heridos hacia la ciudad de Medellín y apenas lleva a siete personas, pues por la gravedad de sus heridas no permiten poner más personas en el helicóptero y terminan la evacuación a las 16.00.¹¹⁷ Aunque, estos heridos sí habían recibido alguna atención médica en Segovia, hospital que no tiene una unidad de quemaduras con capacidad para tratar ni a tanta gente ni a heridas de esa gravedad.

¹¹² *Ibíd.*, Pág. 1964.

¹¹³ *Ibíd.*, Pág. 1966.

¹¹⁴ *Ibíd.*, Pág. 1965.

¹¹⁵ Entrevista Martín Cuassi (02/04/2016)

¹¹⁶ OCENSA (1998) *Op. Cit.* Pág. 1967.

¹¹⁷ *Ibíd.*, Pág. 1966 y 1967.

Segovia y el mundo amanecieron con la noticia de la tragedia, una tragedia sin precedentes en Colombia. Nunca antes, ni después se han registrado a tantos quemados en un solo incidente, ni tantos muertos debido a una explosión en un oleoducto en Colombia. No es así en el resto del mundo, donde sí ha pasado, pero es un hecho único en Colombia, por su gravedad y la envergadura de la tragedia.

Álvaro Jiménez, el Gerente del Nordeste de Antioquia en la gobernación del departamento, llegó temprano en la mañana. Encontró una escena dantesca. “Cuando yo llego a Machuca, lo que veo es una situación de agitación parecida a la de una guerra, por el dramatismo, por el volumen de gente involucrada, por el volumen de los helicópteros transitando, era muy dramático, como una escena de la guerra de Vietnam.”¹¹⁸

La reacción

Los primeros reportes sobre lo acaecido en Segovia comenzaron a salir en las emisoras de radio sobre las 5.00 A.M., pero el resto de la prensa nacional e internacional no demoraron en reportar los hechos y comenzó, no sólo el reporte sino el debate sobre lo que realmente ocurrió y quién era el responsable.

El Espectador arrancó con un artículo titulado *Segovia, diez años después vuelve a vestirse de luto*, poniendo la masacre del 88 en el mismo plano que Machuca. El periódico *El País* optó por un artículo más descriptivo y factual, pero capta algo del terror que se vivió en el momento del incendio.

La escena descrita por alguno de los sobrevivientes que se encuentra en Segovia es dramática: cientos de personas corriendo para no ser alcanzadas por las llamas; desesperadas y viendo que sus padres e hijos no alcanzaban a huir... Sus cuerpos están irreconocibles... fueron los niños los peores afectados por la tragedia. Chiquillos desde los diez meses hasta adolescentes murieron o quedaron con la mayor parte del cuerpo completamente quemada.¹¹⁹

Los niños que murieron fueron muchos como dice *El País* y a varias familias les tocó enterrar a más de un menor de edad en los días

¹¹⁸ Entrevista a Álvaro Jiménez (11/05/2016)

¹¹⁹ *El País* (19/10/1998) El fuego destruyó Machuca, Pág. 2A (Archivo Cinep).

siguientes con el dolor no sólo de enterrar a sus pequeños, sino de no poder reconocer los cadáveres.

Los papás y abuelos que quedaron para contar la historia de la noche de horror en Machuca ni siquiera estaban seguros de haber recibido los cuerpos de sus hijos y sus nietos.

‘Ellos ardieron, ardieron y no pudimos hacer nada, ni siquiera reconocerlos’ decía Alfredo Restrepo, padre de Luz Yaned.

Alfredo no quería ver el ataúd que guardaba los restos de su hija mayor y de su nieta, de cuatro años, cuyo nombre no recordaba. Tampoco le importaba que cajón contenía que quedó de sus otras hijas, Lucelly, de 8, y Tatiana, de 11, y de su otro nieto de un año.

Mientras esperaba la salida al cementerio, Alfredo recordaba el instante en que entró al rancho y vio a sus hijos y a sus nietos teñidos como el carbón. ‘No se distinguían, pero yo sé en qué punto dormía cada uno’. Gracias a esto pudieron identificarlos.¹²⁰

No hay palabras que hagan justicia al dolor de aquellos que tuvieron que enterrar a sus hijos así. Las víctimas tienen el derecho a su duelo, su dolor, que sólo pueden sentir y vivir ellas, a su angustia por el infierno que vivieron. Pero algunos medios vieron en ellas un trofeo ensangrentado con lo cual podían hacer política en contra del ELN, por supuesto, pero también en contra de los acercamientos entre este grupo insurgente y el gobierno de Pastrana. El dolor pasó a segundo plano. Respecto al proceso de paz el entonces ministro de Defensa, Rodrigo Lloreda declaró que “Se afecta en el sentido que crea mucho desconcierto en la opinión pública. La gente no entiende porque después de haber llevado a cabo conversaciones se presentan estos hechos.”¹²¹ El ministro tenía razón, pues cualquier atentado puede generar desconcierto, pero de eso se trata el liderazgo, para salir por encima de un clamor natural y pensar fríamente. En ese sentido, el debate que siguió, fue un debate al calor de la rabia de lo sucedido y jugando con el dolor ajeno como trofeo. El ministro sabía perfectamente, que la estructura del ELN que hizo el atentado, no pensaba en matar a 84 personas, no fue su intención. Los

¹²⁰ El Tiempo (20/10/1998) Adiós a los niños de Machuca, Pág. 6A (Archivo Cinep).

¹²¹ El País (19/10/1998) Op. Cit.

comunicados del ELN sobre los hechos no ayudaron calmar la situación tampoco. Comenzaron en su primer comunicado, el día siguiente, afirmando algunas cosas, que en otras circunstancias, de pronto no se habrían prestado para levantar los ánimos. Afirmaron que:

No es política del Ejército de Liberación Nacional, ni mucho menos costumbre, realizar acciones con el propósito deliberado de producir víctimas...

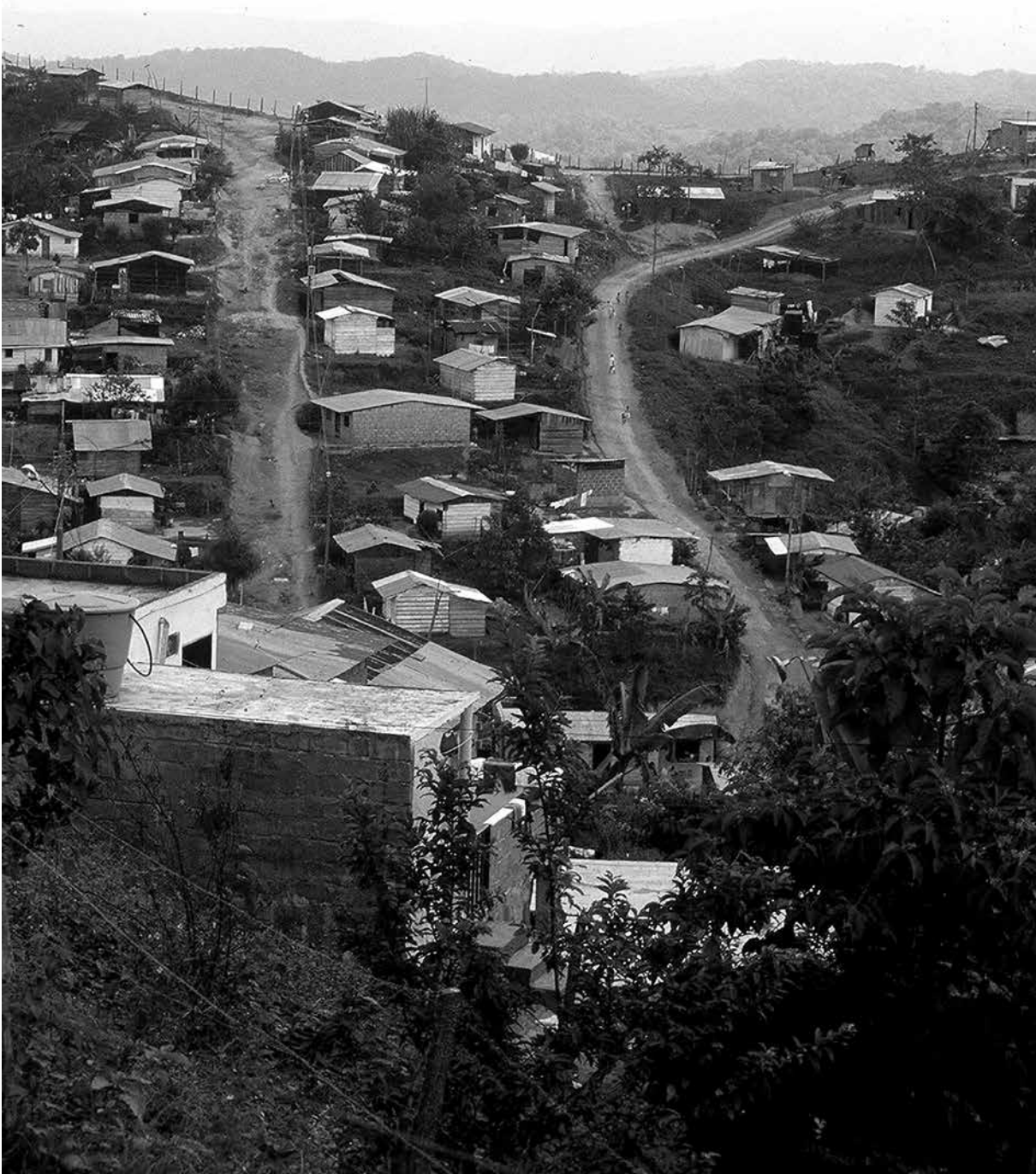
En la opinión nacional e internacional se habla que el ELN ha sido responsable de dicha masacre, queremos aclarar que una masacre es una acción deliberada para matar simultáneamente varias personas inermes, práctica que es totalmente ajena a nuestra ética y a nuestras costumbres y, desde luego, condenable desde todo punto de vista.¹²²

El comunicado, producido al calor de los hechos, no estaba bien pensado. Entró de forma fría a discutir la naturaleza jurídica de una masacre, cuando el común de la gente no usa la palabra “masacre” en ese sentido jurídico, y las víctimas tampoco. No es que el ELN se equivoque sobre la naturaleza jurídica de una masacre, sino quedó mal ante el público por una discusión fría de semántica. Habría sido mejor decir simplemente que ellos reconocen su responsabilidad por la voladura del oleoducto pero no provocaron el incendio y desconocen las causas de este. Pues el comunicado reconoce sin tapujos que ellos pusieron la carga explosiva, pero afirma que ellos no prendieron el fuego, algo que hoy en día sabemos que es cierto, pero en el momento, la prensa y los militares lo ponían en duda. Pero, lo más grave para la prensa fue la acusación de que el Ejército prendió fuego al combustible. El comunicado no acusa al Ejército de haberlo hecho a propósito, pero lo deja entrever que puede ser así. Como dicen popularmente fue un “papayazo” de mayores proporciones que la prensa y la institucionalidad aprovecharon y ayudó sofocar un debate sobre lo que ocurrió, algo que perdura hasta hoy.

Los titulares abarcaron de todo, desde titulares como *ELN acepta que voló el ‘tubo’ pero no se responsabiliza de la tragedia*,¹²³ a titulares más sesgados: *ELN no responde por los muertos* con el subtítulo

¹²² Comunicado del Comando Central del ELN (19/10/1998) (Archivo de Carlos A. Velandía)

¹²³ El Nuevo Siglo (20/10/1998) *ELN acepta que voló el ‘tubo’ pero no se responsabiliza de la tragedia*, Pág. 7 (Archivo Cinep).



Comandante de la FM califica de infame la versión del ELN. ¹²⁴ El editorial de *El Colombiano* no dudó en calificarlo como *Un crimen de lesa humanidad* en su editorial.¹²⁵ El Mundo hizo eco de la llamada con un artículo titulado *Crimen debe ir a la Corte Internacional*.¹²⁶ Y además publicó un editorial hablando de la *Contumacia del ELN*,¹²⁷ despotricando contra cualquier intento de paz y también los demás medios en un lenguaje que parece hoy en día como propio del uribismo. La única voz que aceptó de alguna manera la buena fe del ELN en su comunicado fue el obispo de la diócesis de Santa Rosa de Osos, monseñor Jairo Jaramillo, quien manifestó que “Esto no tiene nombre. Es una equivocación grande de los alzados en armas, cuya voluntad de paz se ha visto en los últimos días. No entiendo como pueden pasar estos hechos contra personas humildes, simples jornaleros.”¹²⁸

El ELN emitió otro comunicado a los tres días de los hechos luctuosos donde pedían una investigación internacional y criticaron a los medios y su manejo del asunto.

Que saludable hubiera sido para la nación que todas esas acusaciones que se nos imputan se hubiesen expresado después de que una comisión imparcial hubiese investigado lo ocurrido. No queremos que los acontecimientos de Fraguas queden en la impunidad y por ello es indispensable que con responsabilidad se asuma una sensata investigación y no se concluya con la ligereza de los titulares de prensa...

Por las graves anomalías que existen en la justicia colombiana, el Ejército de Liberación Nacional plantea al Gobierno Nacional y a la sociedad que la investigación de los dolorosos hechos de Fraguas en Antioquia y similares de Laureles y Martaná, así como el crimen del dirigente obrero Jorge Ortega los asuma la Comisión Internacional de Encuesta dirigida

¹²⁴ El Espectador (20/10/1998) ELN no responde por los muertos, Pág. 4ª (Archivo Cinep).

¹²⁵ El Colombiano (20/10/1998) Editorial: Un crimen de lesa humanidad, Pág. 5A (Archivo Cinep).

¹²⁶ El Mundo (21/10/1998) Crimen debe ir a la Corte Internacional, Pág. 9 (Archivo Cinep).

¹²⁷ El Mundo (20/10/1998) Editorial: Contumacia del ELN, Pág. 3. (Archivo Cinep).

¹²⁸ El Colombiano (20/10/1998) Fue una equivocación de los alzados en armas, Pág. 8A (Archivo Cinep).

por el Señor Frits Kalshoven y que esta Institución pueda contar con todas las garantías en la búsqueda de un veredicto ajustado a la verdad.¹²⁹

Es lo que quizás debieron decir en el primer comunicado. Pide una investigación clara, no echa la culpa a nadie más. Sigue, sin embargo, con una cronología de los hechos que no concuerda con los testimonios de las víctimas y demás testigos, las pruebas técnicas de la hora de la caída de presión en el tubo y las distintas actuaciones de varias entidades y personas. No se ha podido explicar ese desfase en los tiempos. Está claro que los testigos y víctimas dicen la verdad sobre la hora aproximada del incendio, lo que no entendemos es por qué el ELN pensaba que ocurrió mucho más tarde, algo que quizás una investigación internacional habría clarificado y debemos tener en cuenta la dificultad y demora en una investigación interna de una organización al margen de la ley, que no puede moverse libremente ni contactar fácilmente y rápido a todos los involucrados. Pero se debe tener en cuenta que en esos comunicados el ELN dependía de los informes de sus comandantes, algo que luego ellos criticarían internamente y tratamos más adelante en este capítulo. El comunicado, no tuvo el impacto que ELN seguramente pretendía. No calmó los ánimos. El 25 de octubre, Enrique Santos escribió una carta abierta a Gabino, el máximo comandante del grupo insurgente. Aunque Santos acepta que no fue intencional, arremete contra Gabino y el grupo armado descalificándolos de deshonestos y poco éticos.

Casi más indignante que el atentado en sí (que obviamente no tenía por objeto carbonizar a medio centenar de humildes mineros y sus familias) fue la explicación que ustedes dieron de lo mismo. Esa postura demuestra un cínico desprecio por la verdad, que deja por los suelos la tan invocada seriedad de palabra del ELN...

Al ELN no solo le faltó entereza para responder por las consecuencias de su acto sino que perdió una oportunidad única (por la excepcional barbarie del hecho) para demostrar honradez y seriedad y probarle al país que es capaz de reconocer sus errores. Y arrepentirse de ellos. Pero ni uno, ni el otro...

¹²⁹ Comunicado del Comando Central del ELN (21/10/1998) (Archivo de Carlos A. Velandia)

No pretendo que el ELN se vaya a disolver después de lo de Machuca. Pero ¿nada? ¿Ni una mea culpa? ¿Ni una promesa de juzgar a los culpables? ¿Ni una indemnización por lo menos a los damnificados? ¿Ni siquiera una excusa pública a la pobre gente de Machuca?¹³⁰

Todo lo que Santos pide al ELN en esta carta, lo hicieron. Lamentaron los hechos, aceptaron su papel, juzgaron a los culpables y ofrecieron una indemnización a los damnificados, temas que se tratan más adelante en este capítulo. Inclusive, el entonces presidente de la CUT, Lucho Garzón luego en el mes de noviembre reconoció la autocrítica que estaban haciendo en el ELN y afirmó “Que esto significa que están asumiendo una actitud para facilitar espacios de diálogo.”¹³¹ El tono de su comentario es bien distinto al de Enrique Santos, pero la carta de este último tiene dos propósitos, uno es distanciar al escritor de su propio pasado y su coqueteo con los *elenos* (algo que reconoce parcialmente en la carta) y lo otro es de sentar una posición política propia y definir el tono con que se trata al ELN en el futuro.

Santos ignoró por completo al segundo comunicado que hoy en día ha pasado al olvido, ya no se habla de la petición del ELN de que se haga una investigación a cargo de una institución internacional. De hecho, los gobiernos han tenido muy malas experiencias en eso, como se puede ver en la investigación de la ONU sobre los falsos positivos. Nunca se ha visto con buenos ojos la idea que entidades neutrales se hagan cargo de las investigaciones y las que hacen las ONG son descalificadas por el Estado como erróneas, cuando no son señaladas de ser obra de la misma insurgencia.

La comisión internacional de encuesta

Después de su comunicado el ELN escribió a Frits Kalshoven y Hernán Salinas Burgos de la Comisión Internacional de Encuesta pidiéndoles, investigar tres atentados contra los oleoductos y el asesinato por fuerzas estatales del dirigente sindical Jorge Ortega. Terminó su misiva afirmando su disposición de colaborarles y ofreciendo todas las garantías al trabajo de dicha comisión.

¹³⁰ Enrique Santos, El Tiempo (25/10/1998) Carta Abierta a Gabino, Pág. 4A (Archivo Cinep)

¹³¹ El Espectador (14/11/1998) Eln, con cargo de conciencia, Pág. 9A (Archivo Cinep)

Pero ¿qué es esta comisión que el ELN quería invitar al país?

Para lograr el respeto de las garantías debidas a las víctimas de los conflictos armados, en el Artículo 90 del Protocolo I de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 (Protocolo I) se prevé la constitución de una Comisión Internacional de Encuesta. Dicha Comisión, formada oficialmente en 1991, es un órgano permanente cuyo cometido primordial es investigar todas las quejas por presuntas infracciones o violaciones graves del derecho internacional humanitario. La Comisión es, en sí, un mecanismo importante que vela por la aplicación y la observancia del derecho internacional humanitario en tiempo de conflicto armado.¹³²

Sus funciones son:

- a) investigar por lo que atañe a cualquier hecho que presuntamente sea una infracción grave en el sentido de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y del Protocolo I o cualquier otra violación grave de dichos instrumentos;
- b) facilitar, mediante sus buenos oficios, el retorno a la observancia de las disposiciones de los Convenios y del Protocolo I.

La principal labor de la Comisión consiste en investigar los hechos, limitándose a determinar si ha habido infracción grave o violación grave de los Convenios de Ginebra o del Protocolo I. Es una comisión de encuesta y no un tribunal o una corte de justicia. No pronuncia fallo alguno ni trata cuestiones jurídicas en relación con los hechos que haya comprobado. Sus trabajos deben versar sobre las infracciones graves o violaciones graves de los tratados mencionados. Por lo tanto no indaga sobre violaciones menores.¹³³

Es decir es una comisión para investigar las violaciones del derecho internacional humanitario. Como tal, parece una comisión idónea para investigar los hechos del incendio de Machuca. La comisión es conformada por ex militares, diplomáticos etc. No es una comisión donde el ELN encontraría algún eco a sus posturas políticas. Así puede parecer extraño que ellos pidieran la presencia de dicho organismo

¹³² CICR (s/f) La Comisión Internacional de Encuesta www.icrc.org Pág. 1.

¹³³ *Ibíd.*,

en el país. De hecho, internamente el ELN ya llevaba un tiempo planteando la necesidad de convocar a dicha comisión. Según Carlos Arturo Velandia, su vocero encarcelado en ese tiempo, más conocido en ese entonces por el alias de *Felipe Torres*, ellos sentían que podían confiar en los buenos oficios de la comisión, aun siendo una comisión institucional de los estados.

El ELN plantea al gobierno y a la sociedad que habría una manera de esclarecer el hecho y establecer las responsabilidades, las cuales el ELN estaría dispuesto a aceptar sobre la base de que la investigación la hiciera un organismo neutral. Para el momento el ELN interpretó que ese organismo podía ser la Comisión Internacional de Encuesta... Para el momento la CIE está estrenando, no había tenido una actuación, al menos en conflictos internos. [Era confiable porque] Era un organismo imparcial, no era de la justicia colombiana, la cual el ELN no la reconoce. De los instrumentos internacionales, quien mayor confiabilidad tenía o generaba para el ELN, era precisamente este organismo. Porque este organismo tiene una ventaja y es que maneja los casos de manera paritaria, es decir, no solamente examina un caso interpuesto por una de las partes. Siempre examina dos casos, uno que interpongo uno y otro que interponga el otro. Entonces, el ELN dice, 'listo nosotros proponemos que examine el caso de Machuca y al mismo tiempo que examine un caso ocurrido por las manos del Estado.'

Había dos casos posibles que el ELN tenía la intención de que se examinaran: uno el asesinato del comandante Rafael, Édgar Amilkar Grimaldo Barón, que junto con otro compañero fueron asesinados en las calles de Bogotá por la Fuerza Pública... Otro caso era el de la captura, desaparición y posterior asesinato del compañero Juan Pablo, Humberto Manuel Mesa Lopera, el comandante del Frente Bernardo López Arroyave del ELN quien fue capturado por el gobierno de Uribe Vélez, el gobernador de Antioquia. Ocurrió en Medellín, parece ser que lo capturan en una calle, fuerzas oficiales, que controlaba Álvaro Uribe Vélez y se lo entregan a un grupo paramilitar quien lo tortura y posteriormente lo asesina y aparece en otro lugar y lo presentan como si fuera

un delincuente común. Eran dos casos que se tenía en mente para proponerle a la CIE...

ELN envía una carta a la CIE pidiéndole una investigación de los casos de Laureles, Martaná, Machuca y piden de manera explícita que también examinen el caso del asesinato del líder obrero Jorge Ortega. Él fue muy conocido en la sociedad y fue asesinado, aparentemente, por fuerzas paramilitares... Para la época el terrorismo de estado actuaba con sevicia, tenía como objetivo militar al movimiento social y caían como moscas, todas las semanas estaban siendo asesinados líderes políticos y sociales en unas condiciones de indefensión.¹³⁴

La CIE llegó a entrevistarse con Velandia en la cárcel para tratar el tema. Sin embargo, la propuesta cayó en saco roto. El gobierno nunca convocó a la comisión, y como se necesita el permiso del Estado para llevar a cabo la investigación, no se pudo proceder. El Estado tampoco optó por otro mecanismo internacional que se considerara más idóneo, simple y llanamente rechazó la idea de que una entidad internacional investigara hechos de graves violaciones del DIH, pues tenía mucho que perder y temer. Como el Estado es el último garante de los derechos humanos y del DIH, a largo plazo, tenía más que perder que la insurgencia.

En la prensa tampoco caló bien la idea. Un artículo en *El Colombiano* comentó que desde su fundación en 1991 nunca había actuado y descalificó no sólo a la idea sino a la misma comisión como algo desconocido que nadie está dispuesto a aceptar.¹³⁵ Además la prensa resaltó el hecho de que la publicación del informe de la CIE sólo se puede hacer si las partes se ponen de acuerdo sobre eso y que el ELN podría bloquearlo. También lo podría bloquear el Estado, aunque eso no lo decía. Sin embargo, Velandia asegura “no se evidenció ante el mundo que el ELN siempre tuvo disposición a que esto se esclareciera y no quedara en la impunidad.”¹³⁶ La verdad es que una vez convocada la CIE, a las partes les habría quedado muy difícil suprimir el informe. La opinión pública habría forzado al Estado o al ELN conceder su permiso para su publicación. La preocupación de la prensa era infundada, cuando no engañosa.

¹³⁴ Entrevista a Carlos A. Velandia, (02/03/2016)

¹³⁵ *El Colombiano* (23/10/1998) Así es la Comisión de Encuesta que pide el ELN, Pág. 7A (Archivo Cinep)

¹³⁶ Entrevista a Carlos A. Velandia, Op. Cit.

Pero en la negativa de aceptar a la CIE, existe una alta dosis de cinismo de parte de la prensa y el Estado, pues la misma prensa y funcionarios estatales se pronunciaron a favor de una comisión internacional para esclarecer los acontecimientos antes siquiera de la propuesta del ELN. El ex canciller Ramírez Ocampo dijo que se requiere una comisión de verdad “para que se puede establecer quienes son los responsables de actos como el de Machuca.”¹³⁷ Luego el Ministro de Defensa Lloreda Rodríguez se pronunció a favor de una comisión internacional. Dijo: “La conformación de una comisión de la verdad es una forma de confirmar –con personas absolutamente imparciales– lo que todo el país sabe, que lo sucedido en Machuca fue un acto terrorista, que aún sin la intención de sus autores produjo un episodio dramático que terminó con la vida de más de 50 colombianos.”¹³⁸ Las ONG fueron, inicialmente, algo más enfáticas.

El coordinador del Mandato por la Paz, Camilo González Posso, expresó ‘me parece que crear la comisión de la verdad es un muy buena idea porque en el seguimiento a los acuerdos que se firman con los grupos alzados en armas en el proceso de búsqueda de la paz o en el esclarecimiento de hechos como el de Machuca debe haber observadores imparciales con capacidad de verificación y que se conviertan en terceras partes.’¹³⁹

Sin embargo, nada más pronunciarse el ELN sobre la posibilidad de una comisión de esclarecimiento y nombrar una entidad que podía hacerse cargo de ella, tanto el gobierno como las ONG se callaron y no volvieron a abrir la boca. Parece que no pensaban que ELN iba a proponer lo mismo, y eso hace creer que realmente no tenían la más mínima intención de pedir una investigación internacional, pues de lo contrario habrían aceptado la propuesta del ELN. Tanto el gobierno, como las ONG que se pronunciaron sobre el hecho hicieron un acto de agravio con las víctimas a la hora de no aceptar una investigación internacional e imparcial. Apenas hay tres días entre los pronunciamientos de estos y la propuesta pública del ELN. ¿Qué pudo haber pasado en ese lapso? Nada, no eran sinceros.

¹³⁷ El Tiempo (20/10/1998) Es urgente crear comisión de la verdad, Pág. 4A

¹³⁸ El Espectador (21/10/1998) Comisión de la verdad se abre paso, Pág. 4A

¹³⁹ *Ibíd.*,

El gobierno fue muy claro sobre la idea de una comisión internacional y la rechazó.

En relación con su propuesta de solicitar la Comisión Humanitaria Internacional de Encuesta para investigar los hechos de Machuca y otros dos lamentables sucesos, el Gobierno considera que la Procuraduría y la Fiscalía, como organismos independientes del Ejecutivo, son las instancias idóneas que la Constitución tiene establecidas para realizar la investigación de estos hechos, tal como ya viene ocurriendo.¹⁴⁰

O sea, la justicia colombiana cuestionada por todos, desde Amnistía Internacional al Departamento de Estado de los EE.UU, entre otros, sería el encargado del asunto. Fue una oportunidad perdida, que habría ayudado no sólo esclarecer el hecho, sino habría contribuido al proceso de catarsis para algunas víctimas, pues tuvieron que esperar muchos años para la condena judicial al ELN (aunque no de los autores materiales, quienes son desconocidos) y aún esperan a una condena civil contra la empresa. Se pudo evitar mucha discusión sobre las responsabilidades, pero el Estado prefirió no hacerlo y no abrir un debate que podía impugnar su imagen frente a los atentados y también respecto al caso de Jorge Ortega. La propuesta del ELN de convocar a esa comisión, es hoy en día, olvidada por la sociedad, la prensa y también por las víctimas, quienes se encontraban en medio del dolor y el duelo a los pocos días del atentado y cuya opinión sobre la propuesta, el Estado, no solicitaba. Aunque según el Primer Comandante del ELN, Nicolás Rodríguez, ellos aún después de 19 años están dispuestos a recibir a dicha comisión “Nosotros seguimos interesados en que la Comisión Internacional de Encuesta haga la investigación respectiva, incluso el paso del tiempo permite mejores condiciones para lograrlo.”¹⁴¹ Si realmente existen mejores condiciones o no, es discutible, pero es indiscutible que el país perdió una oportunidad enorme con la negativa de Pastrana de convocar a la CIE y quizás esa comisión internacional puede, aún después de tantos años, arrojar alguna luz sobre los hechos. Nada se pierde con intentarlo, ya que el ELN sigue dispuesto a colaborar con dicha entidad.

¹⁴⁰ El Espectador (21/10/1998) Gobierno envía carta al comando central del ELN, Pág. 7A

¹⁴¹ Entrevista electrónica con Nicolás Rodríguez Bautista, Primer Comandante del ELN, recibida febrero 2017

Crisis en el ELN

El incendio de Machuca provocó una gran crisis en el ELN. Golpeó duramente a su moral, su reputación y su imagen como una guerrilla más ética, más influenciada por el cristianismo y la teología de liberación. El incendio los tomó por sorpresa no sabían cómo actuar, no les cabía que eran ellos los responsables, por la gravedad de la tragedia y el hecho de que ellos tenían base social en Machuca y guerrilleros en sus filas que eran oriundos de Machuca y cuyos familiares eran víctimas del incendio. Las grabaciones de conversaciones radiales entre *Gabino* y *Julián* citadas en el proceso penal en su contra muestran que el ELN inicialmente no tenía claridad sobre lo que ocurrió.

La documentación interna del ELN también muestra una crisis interna a raíz de los hechos y como les afectó.

Como hito histórico negativo, este pleno analiza y falla sobre esta tragedia, para sentar un precedente interno sobre la forma de encarar estos casos que comprometen seriamente el prestigio no solo el de la O. [organización] sino de nuestro proyecto de revolución.¹⁴²

Además analizaron el porqué del atentado y la información que ellos hicieron pública en su momento. Identificaron como un problema en su organización y además en el Frente José Antonio Galán en el caso concreto de Machuca una costumbre de...

...transmitir versiones parciales y deformadas de un hecho a los mandos superiores; que fue lo ocurrido con los primeros informes que el primer responsable del FJAG entregó al RP [Responsable Político] del COCE. Los que sirvieron de base para hacer los primeros pronunciamientos oficiales y públicos de la O sobre la tragedia.¹⁴³

De ahí los problemas que resultaron con los comunicados públicos del ELN en los primeros días después de la tragedia, que dañaron mucho su imagen y su reputación. Sobre los pronunciamientos hicieron la siguiente valoración y autocrítica.

¹⁴² ELN (s/f) La Tragedia de Machuca, documento interno sin paginación.

¹⁴³ *Ibíd.*,

En un primer momento los pronunciamientos del COCE reprodujeron textualmente la versión que recibió del RP del FJAG, luego con el transcurrir de los días fueron saliendo a flote, por fuentes distintas a las nuestras, otros datos más apegados a la realidad sobre el origen del incendio que consumió la tragedia. En este intermedio se trabajó arduamente para traer a la CIE, como ente imparcial internacional que investigara el hecho.¹⁴⁴

Hoy, 18 años después de la conflagración el ELN reafirma lo que ocurrió con los comunicados: las equivocaciones del primer comunicado estaban fuera del control del COCE. En una entrevista electrónica, el primer comandante del ELN, Nicolás Rodríguez Bautista, alias *Gabino* explica que:

Siempre se transmite lo que informa el Mando que esté en el área de operaciones que se sobre entiende posee la mayor objetividad, no existe otra manera más confiable de recibir informes objetivos. Si ese mando falla se falla más arriba porque no hay otra manera.

En medio de las operaciones militares una investigación exhaustiva puede demorar meses y la realidad de los acontecimientos exige respuestas más ágiles, sin duda las fallas en la objetividad es un riesgo que se presenta y ello es lo que nos hace preparar mandos responsables e idóneos, pero no siempre lo logramos de manera absoluta.

Por ello cuando la información es equivocada, hacemos las rectificaciones porque consideramos que en toda circunstancia debe prevalecer la verdad por encima de las conveniencias políticas, esto es parte de la Ética de los revolucionarios.¹⁴⁵

Las informaciones suministradas por alias *Julián* no eran acertadas, eran todo menos éticas. Internamente el ELN llegó a sus propias conclusiones sobre los hechos y decidió sancionar al comandante del Frente José Antonio Galán, el responsable de las comunicaciones iniciales con el COCE y además quién por mando tenía algún grado de responsabilidad por la conducción de las acciones del grupo. El ELN decide quitarle el rango de comandante a *Julián* por el lapso de un año y su traslado a otra zona. Pero él no aceptó la sanción y creó

¹⁴⁴ *Ibíd.*,

¹⁴⁵ Entrevista con Nicolás Rodríguez Bautista, Op. Cit.

una crisis organizativa, amenazando irse del ELN y llevar consigo a otros integrantes, dividiendo el frente guerrillero, inclusive el frente que comandaba se declaró en asamblea permanente ante la sanción.¹⁴⁶ Al fin se fue con un grupo pequeño a la ERP en el Sur de Bolívar y luego para las FARC en Sucre, regresando al nordeste Antioquia en una fecha desconocida como mando de las FARC y murió en combate con el Ejército en la vereda El Carmen, municipio de Segovia en abril 2012.¹⁴⁷

Pero el golpe más grave al ELN no fue el debilitamiento militar de su frente, sino el político. El atentado y los comunicados sobre lo mismo ocurrieron en un momento muy delicado para la organización insurgente. El ELN ya había iniciado acercamientos con el gobierno de Pastrana, y comenzaron a dar fruto. Unos días antes del atentado, los voceros *Felipe Torres* y *Francisco Galán* salieron de la cárcel para reunirse con altos funcionarios y representantes políticos nacionales e internacionales en un campamento del ELN en el Oriente Antioqueño que se celebró entre el 12 y 15 de octubre. Según Carlos A. Velandia la reunión fue muy exitoso.

Había sido un éxito porque nos reunimos con personas muy representativas de la sociedad y algunos miembros muy representativos del Estado, estaban algunos magistrados como Carlos Gaviria, que era presidente de la Corte Constitucional, el Procurador General de la Nación, que para el momento era el Dr Bernal Cuellar, embajadores. Había personas de la prensa como Francisco Santos, quién después sería Vicepresidente de la República, había periodistas de la derecha de la izquierda, del centro. Personas muy relevantes de la sociedad y con quien se había hecho un examen de lo que es la Convención Nacional y se había marcado una ruta para la construcción de la Convención Nacional. Ese era el éxito de esa reunión. Los compromisos que de allí salieron eran muy importantes, porque permitían establecer un derrotero para desencadenar un proceso de preparación para la Convención Nacional...

Después de ese éxito, llegamos nosotros a la cárcel nuevamente cuando escuchamos por las noticias que había ocurrido en Machuca un atentado y había muchos muertos

¹⁴⁶ ELN (s/f) Documento Interno sin título.

¹⁴⁷ El Espectador (17/04/2012) Abatido autor material de la Masacre de Machuca www.elespectador.com

y muchos heridos y que se acercaban a doscientos el número de víctimas, una cosa, de verdad, espantosa. En un comienzo, para nosotros, sin que la información fuera muy completa, todo se apuntaba a que se había originado de una acción de alguno de los frentes del Ejército de Liberación Nacional... Nosotros teníamos en la cárcel un mecanismo de comunicación radial con el Comando Central y por medio del radio nos comunicamos con el COCE y preguntamos que había pasado y el Comando Central no sabía... Estaban haciendo indagaciones...

Obviamente esto tuvo un impacto tremendo en nuestro ánimo. Habíamos llegado de Río Verde con mucho entusiasmo, la reunión había sido un éxito, este proceso se va a despegar, creíamos nosotros y nos encontramos con esta acción. Nos cayó como un baldado de agua fría y así lo sentimos Pacho y yo.¹⁴⁸

A pesar de las esperanzas del ELN en los buenos oficios de las personas con quien se había reunido, esa misma gente fueron los primeros en condenarlos. Ellos afirmaron que “sus artífices son directos responsables de la tragedia por acción y por imprevisión.”¹⁴⁹ Además fueron muy enfáticos frente a lo que esperaban del ELN.

Demandamos del Comando Central del ELN un inmediato pronunciamiento sobre la participación de esa organización en los hechos, en el hagan honor a la verdad para que el país sepa con transparencia si hay responsabilidad en el caso y conozca las determinaciones que adopten en consecuencia...

En ese mismo sentido ya se han pronunciado los voceros de la sociedad civil en Maguncia y en el Comité Operativo Preparatorio de la Convención Nacional para la Paz, como se consignó en la declaración de Río Verde en solicitud expresa al Eln de suspender la voladura de oleoductos para contribuir al buen desarrollo de la Convención.

¹⁴⁸ Entrevista a Carlos A. Velandia Op. Cit.

¹⁴⁹ El Tiempo (20/10/1998) Condena Pág. 6A

Quienes suscribimos este comunicado lamentamos profundamente la muerte de tanto inocente, víctima de la demencia de una acción criminal.¹⁵⁰

Entre los firmantes figuran personas como el Procurador, Jaime Bernal Cuellar, Francisco Santos en cuyos buenos oficios *Felipe Torres* confiaba tanto, además de otros como Ana Teresa Bernal, Camilo González, Alejo Vargas y corruptos como Sabas Pretelt y Samuel Moreno, entre otros.

El hecho afectó internamente como reconoce Nicolás Rodríguez a la moral del ELN según relata “el hecho nos golpeó muy fuerte, más aún porque algunos guerrilleros eran de ese poblado y sus familiares fueron parte de los muertos o heridos”.¹⁵¹ Pero también afectó su reputación y además los hizo sufrir mucha presión política. Está más allá de este libro analizar hasta qué punto impactó a largo plazo las pretensiones políticas del ELN, pero no ayudó para nada y es de anotar que la Convención Nacional nunca se celebró, no por el atentado, sino por muchas otras razones, pero un factor que debilitó al ELN en sus acercamientos con el gobierno, sin lugar a dudas fue el atentado de Machuca.

La reparación postergada

Como pasa con muchos casos en el país, se suele pensar que la gente recibió alguna indemnización o reparación por los hechos luctuosos acaecidos. No es el caso de Machuca, como tampoco lo es en otros numerosos casos. El Estado propuso la suma de 10 millones de pesos a las víctimas por cada muerte.¹⁵² Además ofreció cubrir los gastos médicos y un millón de pesos para cubrir los gastos de los entierros. Era una vil mentira, aunque sí pagaron los costos médicos. Nunca entregaron nada por las buenas. Ellos tuvieron que pelear por cada peso que recibieron. Cuando el trofeo ensangrentado ya no servía, olvidaron rápidamente a los perjudicados. Hay quienes murieron con el paso de los años sin recibir nada. Hay víctimas quemadas, cuyos familiares murieron en el incendio que no han recibido ni un peso todavía. De hecho, los damnificados empiezan a recibir sus indemnizaciones bajo decretos y leyes aprobados en el 2008 en adelante, incluyendo la

¹⁵⁰ *Ibíd.*,

¹⁵¹ Entrevista con Nicolás Rodríguez Op. Cit.

¹⁵² El Tiempo (22/10/1998) Víctimas de Machuca serán indemnizados, Pág. 48

Ley 1448 del 2011, cuyos términos de referencia son la totalidad del universo de víctimas en Colombia. No recibieron reparaciones como parte de lo prometido justo después del incendio. Pelearon y algunos aún esperan. Tampoco es el caso que la famosa Unidad de Víctimas, de que tanto se jacta como mecanismo de reparación haya hecho mayor cosa por Machuca. En el 2014 y 2015 celebraron algunas reuniones con la comunidad y los inscribieron en el Registro Único de Víctimas. En el lenguaje frío de la burocracia estatal, “el Sujeto se encuentra en fase de alistamiento”¹⁵³ y hoy en día, 19 años después, no se ha hecho una reparación colectiva. A Machuca lo olvidaron y como dice Brecht su llanto cae como la lluvia en verano, es decir, inesperado y no bien recibido. Dice Plutarco, “frío e insípido es el consuelo cuando no va envuelto en algún remedio.” No hubo remedio, no lo hay hoy, y la empresa sigue peleando en las cortes contra la demanda presentada por varias víctimas del caso. La actitud de la empresa es que el único responsable es el ELN. No es cierto, ellos también tienen su grado de responsabilidad, pero dice mucho de una empresa que en el año 2015 reportó beneficios netos de 2 billones de pesos, justo detrás del grupo Aval (2.1) y delante de Bavaria (1.9)¹⁵⁴ y sigue peleando hasta la Corte Suprema por cada peso que no quiere entregar.

En agosto del año siguiente al atentado, el alcalde Martín Cuassi dijo públicamente que estaban dispuestos al perdón y la reconciliación y que “sabemos que con dinero no reparamos la vida de los segovianos quemados en Machuca, creemos que el Ejército de Liberación Nacional debe indemnizar a nuestro pueblo.”¹⁵⁵

El ELN ofreció una indemnización a las víctimas del incendio de Machuca, por la suma de 100 millones de pesos en total.¹⁵⁶ La suma no es muy grande, es menos que los 10 millones ofrecido por el Estado por cada muerto, quien nunca cumplió con su palabra. De todas formas, nunca se hizo el desembolso. Existen varios factores que pudieron incidir en eso. Ante todo, se requiere la autorización del mismo Estado, pues él que reciba dinero, aún como indemnización, de la insurgencia,

¹⁵³ Respuesta dada por la UARIV al Derecho de Petición 14/08/2015, UARIV.

¹⁵⁴ El Tiempo (20/05/2016) Ecopetrol pasó de ser la empresa con más ganancias a la que más pierde, www.eltiempo.com

¹⁵⁵ El Mundo (17/08/1999) Perdón, olvido y reconciliación, Pág. 6 (Archivo Cinep)

¹⁵⁶ El Espectador (24/11/1998) Eln anuncia indemnización por Machuca, Pág. 6A (Archivo Cinep).

incurre en el delito de enriquecimiento ilícito. El Estado habría tenido que autorizar ese pago, aunque Carlos A. Velandia, veía la oferta más como algo que se podía plantear en el marco de los contactos y acercamientos entre el gobierno y ELN.

La prensa y la reparación

Por lo general la prensa se olvidó de Machuca, pero cada de vez en cuando, aparece un artículo hablando de las reparaciones para el pueblo y los incumplimientos. En 2005, *El Mundo* publicó un artículo titulado *Machuca recordó su tragedia* afirmando que los proyectos que comenzaron después de la tragedia nunca terminaron.¹⁵⁷ *El Colombiano* reportó en 2006 que no llegaron altos funcionarios del gobierno a la conmemoración oficial y que las ayudas prometidas no llegaron. Según el artículo muchos sobrevivientes no asisten al evento por el dolor de los recuerdos, y también porque se hace evidente que las ayudas nunca se otorgaron. Todos diligenciaron los formatos pero según el personero el dinero estaba enredado en un lío jurídico.¹⁵⁸ Parece increíble y además inverosímil que el dinero no se desembolsa por cuestiones jurídicas. Como afirmó una de las víctimas citadas “Cada año es lo mismo: entrevistas, promesas y charlatanería; creen que con una misa, una marcha y merca tenemos para olvidar.”¹⁵⁹

En 2014 *El Colombiano* revisitó el tema en un artículo que hablaba de los incumplimientos del Estado con la gente de Machuca.

Recuerda [Cecilia Mosquera] que tras la tragedia llovieron promesas de reparación, de cirugías reconstructivas para las personas quemadas, de viviendas amobladas, de salud, educación y de inversión social para Machuca y así superar el abandono estatal. ‘Ilusionaron a la gente con promesas que nunca cumplieron’, dice en tono de sentencia, Cecilia.¹⁶⁰

Los incumplimientos en salud son graves, teniendo en cuenta que son víctimas de un incendio. Sí es cierto que el Estado corrió con los gastos médicos mientras estaban hospitalizados, pero después no. En total

¹⁵⁷ El Mundo (20/10/2005) Machuca recordó su tragedia, Pág. A7 (Archivo Cinep).

¹⁵⁸ El Colombiano (19/10/2006) Machuca conmemoró ocho años de tragedia y olvido, Pág.. 10A (Archivo Cinep).

¹⁵⁹ *Ibíd.*,

¹⁶⁰ El Colombiano (18/10/2014) Machuca 16 años de incumplimiento, Pág. 16

pagó 634 millones de pesos por la atención médica de las víctimas.¹⁶¹ Un quemado necesita un acompañamiento psicológico durante mucho tiempo, y posiblemente de por vida. Las víctimas no recibieron ese acompañamiento en el hospital ni cuando les dieron de alta, los echaron de allí sin siquiera la posibilidad de garantizar su posada y su alimentación. Uno de los jóvenes quemados relata que le enviaron para una casa de paso y luego por iniciativa propia llegó donde una hermana.

Pero el artículo reconoce que hubo algunas mejoras en el pueblo como la pavimentación de las calles, y afirma que falta aún la pavimentación de la vía entre Segovia y Machuca. Pero esas cosas no se pueden considerar como reparaciones. La pavimentación de las calles, es algo normal, que el municipio debe hacer, y de hecho todos los municipios del país pavimentan en la medida que su presupuesto y el robo de recursos lo permite. No es una reparación. La pavimentación de la vía a Segovia, tampoco es una reparación, sino es algo que el municipio debe haber hecho y es una medida preventiva para salvar vidas, pues, Machuca se encuentra a apenas 35 Km de la cabecera municipal, un recorrido que dura unas 2.5 horas. La facilidad con la que llegue una ambulancia es un asunto de vida o muerte. El bienestar de Machuca les importó tan poco al Estado y OCENSA que no mejoraron la vía con el fin de salvar vidas ante futuros accidentes, ataques o los problemas cotidianos de los moradores de la región quienes necesitan desplazarse a Segovia para tratamientos o en caso de accidente.

Las respuestas dadas a varios derechos de petición muestran que el gobierno nacional no respondió a las necesidades de Machuca después del incendio. Las pocas cosas que han hecho están relacionadas con programas generales, y no como respuesta al evento. También reconocen que el centro de salud de la zona no tiene capacidad para la población y las necesidades de la misma.¹⁶² Tantos años después de una tragedia donde quedó evidenciada la falta de respuesta en materia de salud ante un suceso de este tipo y el corregimiento no tiene siquiera, como lidiar con lo cotidiano.

¹⁶¹ Respuesta dada al Derecho de Petición 10/06/2015 Gobernación de Antioquia.

¹⁶² *Ibíd.*,

La violencia incesante

La violencia en el municipio y en Machuca no dio ningún respiro, todo lo contrario, siguió como nunca antes. Uno de los resultados más evidentes del incendio y la muerte de 84 personas fue el fortalecimiento de los grupos paramilitares en la zona, quienes establecieron bases en la zona e inclusive llamaron a una de sus estructuras *Héroes de Machuca*.

El bloque paramilitar que operaba en Machuca era el *Bloque Metro* cuya influencia se extendía desde Medellín al resto del departamento con un saldo de víctimas de unas 22.000 personas, llegando a Remedios y Segovia en el año 1998. En total tuvo influencia en 45 municipios, incluyendo el área metropolitana de Medellín. Este bloque nunca se apostó a la Ley de Justicia y Paz, y por lo tanto existen pocas versiones libres de sus integrantes y la mayoría de sus comandantes ya están muertos.¹⁶³

Aprovechó el incendio para presentarse como el salvador del pueblo y entrar con más fuerza. Aunque valga aclarar que ya estaban en la región desde la llegada del tubo y antes, ya patrullaban abiertamente las calles de la cabecera municipal de Segovia, y actuaban con la complicidad y bendición de las fuerzas militares y policiales, pues de otro modo no podían patrullar así. El 20 de diciembre de 1998, dos meses después del incendio, el alcalde de Segovia fue atacado por sicarios. La prensa no quiso reportarlo como un ataque paramilitar, tan poco tiempo después de Machuca. Muchos ignoraron los hechos, *El Tiempo* reportó que “Las autoridades indagan con las personas que acompañaban al alcalde si las heridas que recibió fueron producto de un altercado con personas conocidas de Cuassi que, según algunas versiones, estaba pasado de tragos.”¹⁶⁴ Pero Martín Cuassi, tiene una versión más verosímil. Él relaciona el atentado con el hecho de haber dicho en su acto de posesión que no habrá más patrullas de los paramilitares en Segovia, que él como alcalde pondría fin a eso.¹⁶⁵ Recibió cuatro impactos de bala en la cabeza, y sobrevivió de puro milagro. Una vez recuperado de sus heridas, con mucha valentía regresó a Segovia, pero le tocó refugiarse en el mismo Palacio Municipal donde vivió en una pieza, sin embargo,

¹⁶³ Declaración del Fiscal dentro de la Versión Libre del paramilitar Javier Alonso Quintero Agudelo (01/08/2011) y (02/08/2011)

¹⁶⁴ *El Tiempo* (22/12/1998) Investigan Atentado a Alcalde de Segovia www.eltiempo.com

¹⁶⁵ Entrevista a Martín Cuassi Op. Cit.

sufrió otro atentado en noviembre 1999 cuando lanzaron una granada por la ventana. A Cuassi, le tocó el exilio en varios países extranjeros. La versión de Cuassi es respaldada por la sentencia del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, ratificada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia en diciembre 2002, la cual condenó a cinco personas por homicidio agravado con fines terroristas.¹⁶⁶ No hay duda, los paramilitares actuaban en Segovia y se sentían tan seguros de sí, que atentaron contra un alcalde.

Machuca no se salvó de la oleada de violencia paramilitar. En febrero 2001, las AUC entraron a Machuca y reunieron a la gente.

Eso fue muy en la madrugada, que llegaron al pueblo, tocando las puertas y dando la orden que saliéramos al centro del pueblo, a la carretera principal. Tocaban puerta por puerta tanto armados uniformados como encapuchados con uniforme oficial. Hubo otros de civil con armas cortas. A todo el mundo le hicieron salir al pueblo, ese protocolo duró, no sé como una hora. Pues ellos se presentaron oficialmente ‘Somos las Autodefensas Unidas de Colombia, les vamos a dar la orden de que los hombres se hagan a un lado y las mujeres a otro lado.’ Ya mandaron a dividir la población. Se presentaron como tal y dijeron que venían a matar a unos guerrilleros y que tenían una lista y que los que estuvieron allí, los iban a matar y quién no estuviera que iban a matar a sus hijos y a sus esposas y pidieron las cédulas. El que tenía su cédula, la daba y pasaba y quien no la tenía iba de alguna manera volvía a su casa y la sacaba. Yo sabía que José Alberto no había sacado su cédula, pues su billetera no mantenía en su bolsillo sino en una tula y pues yo fui por ella, pero antes de dar esa orden, ya habían matado a la primera persona en medio de la multitud, a unos 10 o 15 metros de todos. Él se llamaba Arístides Toscano, era muy amigo de José Alberto. Sencillamente una persona de civil acompañada de otro [para]militar con arma larga, le preguntó por el nombre ‘Ud. es Arístides Toscano?’, él dijo ‘sí señor’, ‘pues acompañame’. Se fueron, y a los 30 o 40 segundos sonó un disparo grandísimo y sabíamos que habían matado a Arístides. Claro cuando yo fui a la esquina para sacar la cédula de José Alberto, lo habían asesinado, Arístides

¹⁶⁶ Proceso N° 23.349 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal 18/05/2006.

estaba muerto. Devolví la cédula de José Alberto y me la recibió en silencio y fue y la entregó. Los que les habían llamado [los paras], empezaron a decir que no los matara que eran personas buenas en pro de su defensa y así pues a tratar de negociar con ellos. Adicionalmente, en el pueblo mataron a otras dos personas. En el pueblo, en total, quedaron tres muertos. A José Alberto y dos personas más las llamaron, a ellos no los mataron en el pueblo sino los amarraron y con eso ya habían terminado de llamar a las personas que iban a buscar, ya era más o menos al amanecer y dieron la orden a todo el mundo que se fuera. A ellos los dejaron allí amarrados señalándolos de ser posibles líderes o jefes guerrilleros, entre ellos José Alberto, el señor Próspero, donde la gente cambiaba el oro y otro señor que se llamaba Gabriel Vélez. Nosotros fuimos a la casa y nos reunimos, lo primero que se hizo fue rezar un rosario para que no les pasara nada, pero ya se presentía todo, y con mucho miedo. Más o menos a las 10 de la mañana, ellos habían llegado en una camioneta verde, pintada muy bonita, y los vimos pasar, todos se montaron juntos con los paramilitares, allí sentados en la parte detrás. A mediodía llegó alguien que había llegado de Segovia en una moto y llegó con la información que había matado a una gente en el sitio conocido como Puente Nacional. Nosotros no hicimos nada, nadie hizo más nada.¹⁶⁷

La prensa tomó otra actitud con esta masacre. *El Espectador* publicó una escueta noticia, que no habla de los hechos, los nombres de los masacrados ocupan el mayor espacio (aún con errores) en el artículo y termina hablando del incendio, aunque los hechos no están relacionados y sobre los autores, ejerce una cautela que no hace ante otros hechos, afirmando que los autores son las AUC, al parecer.

Siete campesinos fueron asesinados, al parecer, por un comando de las autodefensas en el corregimiento Fraguas, más conocido como Machuca, del municipio de Segovia, nordeste de Antioquia. Las víctimas fueron identificadas como Hugo Aristizábal, Jorge Zulueta, Pedro Alear, José Vélez, José Durango, Aristides Toscano, y un NN. Los cadáveres fueron trasladados ayer al hospital San Juan de Dios en el casco urbano de Segovia. Como se recordará, en

¹⁶⁷ Grupo Focal Op. Cit.

Machuca, ocurrió el 18 de octubre, una tragedia cuando el Eln voló un oleoducto.¹⁶⁸

El Colombiano publicó un artículo como tres veces más largo, pero casi la mitad se dedicó al incendio.¹⁶⁹ Los hechos merecían mayor cubrimiento. José Alberto Zulueta era el presidente de la Junta de Acción Comunal en Machuca, en esa capacidad había hecho reclamos a los concejales por la situación de inseguridad que vivía el corregimiento antes del incendio. Según un testimonio que aparece en el proceso penal contra la cúpula del ELN...

...estas bases [militares] se las llevaron hace uno dos o tres meses, incluso hace aproximadamente dos meses hubo una reunión de los señores concejales, se dio un cabildo abierto donde el señor Presidente de la Junta de Acción Comunal ALBERTO ZULETA, le pidió a los señores concejales reiteradamente, seguridad para la región, ya que estábamos desprotegidos por completo y no fue atendido oportunamente, donde hubiera existido presencia militar, no hubieran ocurrido estos hechos.¹⁷⁰

Además en su condición de representante legal de la Junta de Acción Comunal, él había negociado un contrato entre la Junta y OCENSA para el mantenimiento y protección de un cruce de aguas mediante gaviones. Según la declaración del Inspector de Comunidades en la empresa, sus relaciones con OCENSA eran cordiales y comerciales, pues por los contratos de protección del cruce de un caño, se generaban ingresos para la Junta.¹⁷¹

José Alberto Zuleta también declaró en ese proceso, su declaración es una de las más largas y detalladas y es citada por todas las instancias, el procurador delegado e incluso la misma Corte Suprema. Sin embargo, a las pocas páginas de su declaración aparece un informe de inteligencia del SIJIN, una de las tenebrosas agencias estatales. Los informes de inteligencia no son prueba en un proceso penal, no tienen ningún valor

¹⁶⁸ El Espectador (14/02/2001) Masacre en Machuca, Pág. 5A (Archivo Cinep)

¹⁶⁹ El Colombiano (14/02/2001) Otro vez terror en Machuca, Pág. 7A (Archivo Cinep)

¹⁷⁰ Declaración de José Rodrigo Osorno Valencia en el Proceso N° 23.825, Cuaderno 1. Folio 132.

¹⁷¹ Declaración de Carlos Alberto Piedrahita en el Proceso N° 23.825, Cuaderno 1. Folio 277.

probatorio, sino sirven para orientar las investigaciones de la misma Policía y Fiscalía. Como tal no deben aparecer en el proceso, pero aparecieron lanzando graves acusaciones, sin fundamento, contra el señor Zuleta. En una carta a la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Derechos Humanos, el Sijin señala al señor Zuleta de señalar a la guerrilla quienes son los informantes en la comunidad.¹⁷² En otra carta, el Sijin hace sindicaciones aún más graves con base en declaraciones de un informante secreto.

El informante manifestó a esta jefatura, que desde el pasado 10 y 12 de Octubre del presente año; fueron vistos en los alrededores del pueblo guerrilleros pertenecientes al E.L.N ; de igual forma señaló al Sr. ALBERTO ZULETA, Presidente de la Junta de Acción Comunal , al cual reconocen en esa población y sindicando desde hace varios años de haber causado la muerte a IGNACIO MONTAÑA, que para la época de los hechos se desempeñaba como Inspector de Policía y a quien apodaban “El Cura”, ALBERTO ZULETA vive en una residencia ubicada sobre la calle que da acceso a la Inspección de Policía y que conduce al río, es una casa de las pocas que en ese sector se encuentra construida en material.’ este señor ejerce la profesión de herrero, construyendo picas para la explotación de oro en las minas existentes en esa zona.¹⁷³

El informante, es el señor Luís Ceferino Murillo, quién luego declaró ante la Fiscalía sin la reserva de identidad. Su declaración es poco creíble. De hecho, intentaron procesar a algunas personas con base en sus declaraciones, pero no a José Alberto Zuleta. La misma comunidad firmó una carta en el proceso negando los vínculos de los acusados con el ELN, en total la firmaron 114 personas.¹⁷⁴ Su hijo murió en el incendio, y al parecer, se motivó más por una venganza cualquiera que por conocimiento de los hechos. Su declaración se basó en lo que su hijo supuestamente lo contó en el hospital, un testimonio a oídas. No hace falta decir que los procesos basados en su testimonio no avanzaron nada, por falta de credibilidad. En el proceso contra la cúpula del ELN aparecen dos textos atribuidos a él. En el primero afirma algo

¹⁷² Carta del Sijin a la FGN (22/10/1998), en Proceso N° 23.825 Cuaderno 1 Folio 138.

¹⁷³ Carta del Sijin a la FGN 22/10/1998a, en Proceso N° 23.825 Cuaderno 1 Folio 162.

¹⁷⁴ Proceso N° 23.825 Cuaderno 6, Folio 259.

sorprendente. Según el declarante veía a gente en una zona minera salir con picos y palas y no saber a dónde fueron, entre ellos Zuleta un hombre que se dedicaba a construir picas para la minería. Además afirmó que:

...en ese corregimiento cerca del 90% de los habitantes tienen que ver con la guerrilla y que la guerrilla allí impone su ley y que existen muchas personas que les ayudan, que además existen milicias urbanas, conformadas por ‘desocupados de la misma región que no quieren trabajar’ y que se ponen a órdenes de la guerrilla.¹⁷⁵

Sus declaraciones son absurdas. Luego procede a hablar de las mujeres que seducen a los soldados para hacer inteligencia para la guerrilla, cuando cualquier conocedor de Segovia sabe que la guerrilla veía con malos ojos lo que ellos llamaban minguerras, es decir las mujeres que tenían relaciones con soldados. Pero cuando él testifica sin reserva de identidad va lanza en ristre contra el señor Zuleta.

Yo directamente no tengo un dato concreto de que alguien supiera de que iba a pasar ese hecho, sino que yo me baso en los vecinos que vivían junto a la casa de mi familia, que son el señor ALBERTO ZULETA, Presidente de la Junta y su familia porque no les pasó nada a ellos, yo por eso digo que tenía que saber.¹⁷⁶

El fiscal aceptó esa declaración sin sonrojarse. Primero el señor Ceferino en otra parte afirma que algunos milicianos murieron en el incendio y luego que otros son milicianos porque no murieron, como en los viejos tribunales contra las brujas, si sobrevive es bruja y sino es inocente, aunque en este caso ni un ni el otro. Entre los sindicatos por Ceferino se encuentra por lo menos una persona, quién sí se quemó esa noche. La verdad es que el señor Zuleta sobrevivió, según su propio testimonio, ratificado por el mismo Sijin, porque su casa era de material. Se quemó su casa pero no enseguida como las casas de madera a cada lado. El informe del Sijin como el testimonio de Ceferino eran absurdos, tal como argumentó el abogado de él que intentaron procesar. En el momento del asesinato de José Alberto Zuleta y otros que fueron

¹⁷⁵ FGN Unidad Delegada Ante el Juzgado Penal del Circuito en Proceso N° 23.825 Cuaderno 1, Folio 96.

¹⁷⁶ Declaración de Luís Ceferino Murillo en Proceso N° 23.825 Cuaderno 1 Folio 211.

nombrados por Ceferino, el expediente tenía reserva de sumario, así surgen varias preguntas ¿Quién tuvo acceso a estas declaraciones y los informes del Sijin? ¿Entre los encapuchados que llegaron con los paramilitares ese día, hay agentes o informantes del Sijin? ¿El informe jugó algún papel en la decisión de los paramilitares? Sin lugar a dudas esas acusaciones temerarias contribuyeron al asesinato de José Alberto Zuleta. El papel y relación entre las agencias de seguridad del Estado y el paramilitarismo es de conocimiento público, no por nada tuvieron que disolver al DAS y en su momento la Brigada XX, la situación con el Sijin puede ser algo mejor, o mejor dicho no tan mala, pero son preguntas legítimas.

Pero jamás tendremos respuestas a esas preguntas por que la Fiscalía no mostró mayor interés en el caso. No entrevistó a los familiares de los muertos, quienes no sólo son familiares sino testigos presenciales de los hechos. La investigación por la masacre fue asumida por la Fiscalía Veintitrés Especializada de Medellín, radicada con el número 435.934, la cual fue suspendida el 26/02/2003, y archivado por no encontrar a los autores materiales. Algunas personas mencionan el nombre del exguerrillero y posterior paramilitar el Negro Pelé como una de las personas que de pronto tuvo que ver con la masacre, pues creen que él andaba entre los encapuchados. Ningún paramilitar se ha pronunciado sobre el caso en sus versiones libres. Es de anotar que en el caso del incendio, nunca encontraron a los autores materiales tampoco, sino condenaron a los mandos superiores en el ELN, en este caso nunca se intentó juzgar a Castaño y Mancuso por esta masacre, simplemente, eran muertos que no representaban ninguna ganancia para el Estado y quedaron en el olvido, sin siquiera las lágrimas de cocodrilo que dejaron caer algunos por las víctimas del incendio.

Esta fue la última gran masacre en Machuca, sin embargo, no fue la única masacre en la región ese año. Ocurrió otra masacre en Cañaveral, en julio. Recibió algo más de atención por parte de los medios. Los paramilitares entraron en la vereda de Cañaveral, una zona muy estigmatizada por la presencia de la guerrilla, y asesinaron a catorce personas.¹⁷⁷ Durante un año antes de la masacre, los paramilitares mantenían un retén en el sitio conocido como el Aporriado, a 25 minutos del casco urbano, desde donde podía controlar el movimiento de gente hacia Cañaveral y otras partes, sin la intervención del Ejército. Mediante el terror lograron replegar a la guerrilla y tomar el control

¹⁷⁷ El Tiempo (11/07/2001) Masacre Para en Remedios, www.eltiempo.com

total del nordeste antioqueño, hasta tal punto, que igual en muchas otras partes del país, pusieron presidente.

Nos tocó presionar, se puede decir, todo el nordeste antioqueño para que votara al sr Álvaro Uribe, porque esa era la orden de Rodrigo Doble Cero. Del grupo de autodefensas se le dio permiso a todo patrullero que tuviera su cédula inscrita y quisiera votar para el sr Álvaro Uribe... La amenaza se vivía permanentemente pues con sólo Ud. estar en la zona de las personas que salían a votar y si Ud. se reunía 200 o 300 personas que había en una vereda ‘bueno Uds. tienen que votar por el sr Álvaro Uribe, nosotros los vamos a transportar’ nosotros los transportamos en camionetas, en chiveros de diferentes veredas, y pues ellos al ver las armas, los grupos armados, ¿qué tenían que hacer? Votar por el Dr. Álvaro Uribe... En toda la región del nordeste antioqueño se hizo ese mismo operativo para esas elecciones, todos los pueblos antioqueños que tuvieron influencia del Bloque Metro... Doble Cero impartió la orden a todos los diferentes comandantes que la comunidad debía votar por el sr Álvaro Uribe y así se hizo... El Dr. Uribe era el amigo, el socio que nos iba a legalizar, ese era el pago a todos que nos iba a legalizar como la Policía y el Ejército, personas legales, ese era el dicho que llegó al Bloque Metro, por eso se hizo tantas cosas para presionar a la gente para votar para el Dr. Álvaro Uribe.¹⁷⁸

Uribe salió elegido, no fueron legalizados, pero casi como si lo fueran. Mantuvieron sus bases en la región y andaban como Pedro por su casa. Paradójicamente es en el nordeste donde Uribe decide dar un golpe contra el paramilitarismo como parte de una estrategia de relaciones públicas. El 9 de agosto 2002, en el mismo camino a Cañaveral, el Ejército mató a 24 paramilitares, quienes se movilizaban en un camión. Cayó como anillo al dedo a Uribe, su gobierno recién estrenado y con duros cuestionamientos a su relación con el paramilitarismo, la ya infame declaración de Mancuso que ellos controlaban el 35% del Congreso. Con este operativo pudo mostrar resultados, y logró poner contento al gobierno norteamericano, el cual por esos tiempos “realizaba una evaluación del comportamiento del Ejército en su lucha contra el paramilitarismo, prerequisite para poder entregar casi 70 millones de

¹⁷⁸ Versión Libre Luís Adrián Palacio Londoño, alias Diomedes, presentado dentro de la Versión Libre de Javier Alonso Quintero Agudelo (15/09/2011)

dólares. Y hace 15 días el Departamento de Estado usando el incidente de Segovia como una prueba más, certificó los progresos del Estado colombiano en la lucha contra las autodefensas.”¹⁷⁹ Pero la operación no fue como lo presentaron, fue una emboscada preparada por un teniente con sus amigos en las AUC. El camión lleno de paramilitares pasó por un retén militar antes de llegar al sitio de la emboscada tal como reportaron en los medios colombianos, solo después de un informe publicado por *The Washington Post*. No se puede tomar el incidente como prueba de la lucha del Ejército contra el paramilitarismo en la zona, tal lucha nunca existió, pero sí podemos afirmar que la mayoría de los muertos eran de Segovia, entre ellos hampones y exguerrilleros, todos prescindibles, tanto para las AUC como el Ejército. El único gran cambio que vino fue que el Bloque Central Bolívar, reemplazó al Bloque Metro en muchas partes del Nordeste. La violencia siguió, ahora muy centrado alrededor del negocio del oro, y los paras seguían asesinando a diestra y siniestra. Machuca quedó solo, como el resto del municipio. Ya no eran noticia, ni servían ningún propósito mediático.

¹⁷⁹ El Tiempo (21/09/2002) Dudan de operación militar contra los ‘paras’, Pág. 1-22 (Archivo Cinep)



*La omisión del bien no es menos reprehensible
que la comisión del mal.*

Plutarco





La accidentada historia de los oleoductos

En los próximos capítulos miraremos las responsabilidades de las partes. Sin lugar a dudas uno de los puntos más controvertidos de este libro, inclusive entre algunas de las víctimas, será el tema de las responsabilidades, particularmente las del Estado y la empresa. Algunos dirán ¿pero cómo puede ser responsable la empresa si fue el ELN quien puso la bomba? Como se dijo en la introducción, la responsabilidad del ELN no exime a la empresa ni al Estado de su responsabilidad. Pero antes de pasar a revisar ese punto, hay que plantear algo crucial para el tema: los oleoductos se rompen todos los días por razones ajenas a la violencia y las empresas tienen un deber de evitar que eso pase y cuando ocurre tienen el deber de minimizar el daño, en términos no sólo ambientales sino de vidas humanas. Deben tomar medidas preventivas para evitar las roturas y tener un plan de contingencia en caso de un accidente. Como parte de sus medidas preventivas, deben mirar por donde pasa el tramo, cuáles son las posibles consecuencias de una rotura, pues las roturas como vamos a explicar pueden pasar por muchas

razones y son parte de la vida cotidiana de la industria petrolera, algo que en Colombia quieren ocultar.

Natalia Springer en su controvertido informe para la Fiscalía General de la Nación afirmó que el oleoducto Caño Limón–Coveñas sufrió 1.317 atentados en 28 años, paralizándolo por un total de 10 años.¹⁸⁰ En ningún momento menciona roturas por causas distintas a la guerra. No lo contempla. Es parte del discurso oficial que en Colombia los derrames son el producto casi exclusivo de la guerra. De hecho, muchos de los atentados que Ecopetrol reporta son clasificados como abolladuras, las cuales pueden ser el resultado de reptación de suelo, movimiento masivo de tierra etc.

Por ejemplo, un estudio que examinó los derrames en el oleoducto de Caño Limón–Coveñas afirma que “únicamente el 1% es atribuible a causas diferentes a los sabotajes y actos de terrorismo”.¹⁸¹ De ser cierto, quiere decir que Colombia tiene los oleoductos más seguros del mundo entero, algo poco creíble. Fue imposible conseguir datos de Ecopetrol sobre los accidentes en los tubos, a diferencia de la prontitud en responder sobre los atentados con información pormenorizada. De todas formas, las cifras manejadas públicamente por algunos, contrastan con el récord de la industria en otras partes del mundo. Por ejemplo en los EE.UU. entre 1996 y 2015 hubo 11.195 incidentes con oleoductos y gasoductos, arrojando una cifra de 362 muertos y 1.381 heridos.¹⁸² En 1998, año del atentado en Machuca hubo 389 incidentes produciendo 21 muertes y 81 heridos. Ninguno de los incidentes fue el resultado de atentados, sino de la operación incorrecta de equipos, corrosión, deslizamientos de tierra, entre otros factores. Claro el sistema de los EE.UU. es mucho más grande que el colombiano, pero ¿acaso tenemos que creer que en Colombia no pasa nada con los oleoductos? ¿Es el único país en el mundo que no tiene un problema con la seguridad de los tubos?

¹⁸⁰ FGN (2015) Estableciendo los hechos: Metodología cuantitativa aplicable al análisis de casos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Colombia, Bogotá: FGN Pág. 18.

¹⁸¹ Miranda, D. y Restrepo, R. (2005) Los Derrames De Petróleo En Ecosistemas Tropicales - Impactos, Consecuencias y Prevención. La Experiencia De Colombia. International Oil Spill Conference Proceedings 2005, Vol. 1 Pág. 572

¹⁸² Cifras tomadas de <http://www.phmsa.dot.gov> Página oficial de los EE.UU. de la Administración de seguridad de ductos y materiales peligrosos del Departamento de Transporte. No distingue claramente entre la clase de material transportado en cada incidente.

En el vecino país de Venezuela reconocen que los tubos se rompen por causas ajenas a la guerra y generan costos de aproximadamente USD 120 millones anuales.¹⁸³ La Asociación Colombiana de Petróleo afirma que en los primeros ocho meses de 2014, la industria petrolera de Colombia perdió más de USD 500 millones a raíz de los atentados.¹⁸⁴ Pero lo que estamos argumentando aquí no es controvertido para nada, ni siquiera en la propia industria petrolera. Existen centros de estudios alrededor del mundo dedicados a la investigación de las causas y prevención de las roturas en los oleoductos. Hay muchas revistas académicas y/o técnicas sobre el mismo tema, o aspectos específicos. En fin, se encuentran miles y miles de publicaciones, artículos, revistas, libros, conferencias sobre el tema. No está en duda, salvo en la prensa colombiana y en boca de los portavoces de la industria petrolera colombiana cuando hablan públicamente. Internamente, la industria del petróleo en Colombia también reconoce el problema.

Las causas de roturas

Hay varios factores que pueden provocar una ruptura en un tubo. La actividad humana, como la operación, la excavación de un tubo donde el error humano de los operarios petroleros ocasiona daño a la estructura. Pero también existen factores ajenos a la actividad humana. Según Marianela Fernández “A nivel mundial, el 63% de las fallas en las tuberías de transporte de Gas Natural y/o Crudo es causado por corrosión”¹⁸⁵ y de eso, 50% corresponde a corrosión interna del tubo y 13% a corrosión externa.¹⁸⁶ En la industria petrolera en su conjunto la erosión es responsable por 33% de todas las fallas, pero aquí nos concierne solo las fallas relacionadas con los tubos.

El costo de eso para la industria es enorme. En un estudio en los EE.UU. se calculó el costo anual de la corrosión en la exploración y producción de gas y petróleo en USD 1.400 millones anuales y otros USD 3.700

¹⁸³ Fernández, M. (2011) Corrosión en la industria petrolera, Presentación en la Universidad de Zulia, Centro de Estudios de Corrosión, Maracaibo. Presentación Powerpoint. Diapositiva 8.

¹⁸⁴ Gagne, D. (2014) Pérdidas de US\$500 millones muestran el impacto de la guerrilla sobre la industria petrolera de Colombia <http://es.insightcrime.org>

¹⁸⁵ Fernández, M. (2011) Diapositiva 8. Op. Cit.

¹⁸⁶ *Ibíd.*,

millones en la refinación de petróleo.¹⁸⁷ Eso pone en perspectiva los supuestos costos de los ataques a la infraestructura por parte de la insurgencia y por el hurto de combustible. Parecen exagerados.

Aquí no pretendemos entrar en los detalles técnicos de esas fallas, simplemente queremos demostrar que los accidentes ocurren y son una parte normal de la operación de un tubo.

La corrosión no es el único factor. Los tubos también rompen por causas naturales, es decir por razones relacionadas con fenómenos ambientales, como la lluvia, deslizamiento de tierras, movimiento sísmico. Estos factores tienen mayor importancia en los países andinos que en otras partes del mundo, debido al alto nivel de movimiento telúrico, mayor pluviosidad y la formación geológica de las montañas y el subsuelo.

Cuando se construye un oleoducto, la tierra por donde pasa está sujeta a presiones naturales y también a presiones ocasionadas por la misma construcción. La tierra se reasenta y eso produce un estrés sobre el tubo, la empresa debe monitorear ese hecho. La misma actividad de extracción de gas, crudo y agua de un pozo también genera el hundimiento de la tierra y eso puede ejercer tensiones sobre el tubo. Esto ha provocado varios incidentes en el mundo, incluyendo el vecino país de Venezuela y también países europeos como Holanda.¹⁸⁸ Uno de los incidentes más graves de esta naturaleza ocurrió en 1963, en Los Ángeles, EE.UU., donde falló una represa como consecuencia del movimiento de tierra debido a la recuperación secundaria de petróleo mediante la inyección bajo alta presión de agua. El derrumbe, liberó 900.000 metros cúbicos de agua, mató a cinco personas y destruyó 227 casas.¹⁸⁹

Los tubos también pueden sufrir daños por actividad sísmica, aun en casos donde esa actividad no genera mayores daños para la población u otras infraestructuras. Aunque la industria ha tomado medidas y ha mejorado los diseños de los oleoductos, el daño ocasionado por la actividad sísmica no es del pasado, se han notado daños en los “terremotos recientes ocurridos en Italia (terremoto de L’Aquila 2009;

¹⁸⁷ Virmani, P. (2002) Corrosion costs and preventative strategies in the United States, USA: US Department of Transport. Pág. 14. Este estudio no se ha repetido desde entonces.

¹⁸⁸ Véase Baum, R. L et al (2008) Landslide and Land Subsidence Hazards to Pipelines, USA: US Geological Survey.

¹⁸⁹ Hamilton y Meehan, 1971, citado en Baum, R. L et al (2008) Op. Cit. Pág. 67

terremoto de Emilia, 2012), Nueva Zelanda (Darfield, 2010), Chile (2010), Japón (Tohoku, 2011).”¹⁹⁰

Pero como ya hemos señalado, acá no estamos diciendo nada nuevo. Simplemente, los tubos se rompen con frecuencia y por eso las empresas tienen que tomar medidas preventivas, medidas de acción en caso de una emergencia y medidas para remediar la situación una vez ocurrida la emergencia. Cuando miremos las responsabilidades del Estado y la empresa pondremos bajo la lupa la situación real que existía en Machuca en ese momento y que todavía persiste en la actualidad 19 años después de la tragedia. Pero mientras tanto, dejamos las últimas palabras sobre los peligros que representan los oleoductos a los ingenieros de la empresa OCENSA.

Sobre el espesor del suelo ellos afirman lo siguiente:

En la región tropical, debido a la acción de los agentes atmosféricos, los espesores de suelo producto de la meteorización de las rocas son mucho más potentes que los que se presentan en regiones más septentrionales. De esta manera, la ocurrencia de deslizamientos en material suelo es mucho más recurrente.¹⁹¹

Es decir que el tipo de suelo en la región lo hace más proclive a deslizamientos que puedan dañar el tubo. Respecto al movimiento sísmico en la región los mismos ingenieros de OCENSA afirman:

Colombia está localizada en medio de las placas tectónicas Pacífica y Caribe. Esto hace que la amenaza sísmica sea un factor importante y pueda afectar el ducto o detonar deslizamientos y represamientos de ríos y quebradas.¹⁹²

Y sobre el clima señalan no sólo el peligro general que representa este fenómeno natural sino el peligro mayor que tiene la región donde se ubica el pueblo de Machuca.

¹⁹⁰ Lanzano, G. et al (2014) Seismic vulnerability of gas and liquid buried pipelines in *Journal of Loss Prevention in the Process Industries* 28 (2014) 72 - 78

¹⁹¹ García García, H.A. et al (2013) Plataforma Tecnológica Para El Monitoreo De Amenazas Naturales En El Oleoducto OCENSA, ponencia dada en III Seminario Internacional De Ingeniería Sísmica Y Geotecnia, Paipa (Boyacá), Oct. 31-Nov. 2 de 2013 Pág. 2.

¹⁹² *Ibíd.*,

En el caso del oleoducto el acumulado de lluvias anual en Tunja es de 1000 mm, mientras que en Zaragoza [cerca de Machuca] en Antioquia alcanza 5000 mm. Variaciones por exceso como las que trae consigo el fenómeno de La Niña hacen que se aceleren procesos de deslizamientos y socavaciones de quebradas.¹⁹³

El texto prosigue hablando de varias clases de movimientos de tierra, movimiento en masa, erosión y socavaciones. Según los autores la empresa recibe reportes semanales de amenaza de deslizamientos por lluvias y además toma medidas correctivas ante un posible problema de tierra, deformaciones en los tubos etc. Concluyen los autores, es decir, los ingenieros de OCENSA que:

Los oleoductos en Colombia, debido a la localización de los yacimientos con respecto a los puertos, deben atravesar buena parte del país. Debido a esta situación están expuestos a geoamenazas entre las que se cuentan deslizamientos, crecientes súbitas, sismos y erosiones.¹⁹⁴

Hasta aquí estamos de acuerdo con los profesionales de OCENSA. Los tubos están expuestos a muchas amenazas de diversa índole. Estas amenazas si no son controladas pueden resultar en roturas en los tubos y afectar la vida acuática, la flora y la fauna de una región y también a los seres humanos que habitan en ella. Por eso, hay que mirar las responsabilidades de la empresa y del Estado, pues el ELN colocó el artefacto y nadie más tiene responsabilidad por eso, pero las consecuencias sí, pues como el tubo se pudo romper en cualquier momento por las razones expuestas arriba, la empresa tiene la obligación de tomar medidas para mitigar el daño y facilitar la intervención rápida de los servicios de emergencia. También deben tener en cuenta que el hurto de combustible es común en muchos países y también puede provocar daños a los tubos con nefastas consecuencias para los moradores pobres que viven en cercanías a los tubos. Estas obligaciones de la empresa y el Estado no son pasadas sino actuales, pues poco o nada ha cambiado con el oleoducto desde entonces.

Estas roturas ajenas a la violencia no son una mera teoría, sino son la realidad de la industria extractiva nacional e internacionalmente. Para

¹⁹³ *Ibíd.*,

¹⁹⁴ *Ibíd.*, Pág.. 9.

terminar queremos mostrar algunos ejemplos de incidentes en otros países y en Colombia que sostienen nuestra postura.

Casos internacionales

Sin lugar a dudas, Nigeria es el país que tiene la peor reputación en el mundo respecto a los derrames de petróleo. También es el país donde más se ha podido evidenciar el papel de las empresas petroleras en la violencia, la represión e inclusive la ejecución de opositores de las petroleras, como fue el caso de Ken Saro-Wiwa, ejecutado por la entonces dictadura militar. El país es uno de los grandes productores de petróleo en el mundo y las mismas empresas que operan en Colombia se encuentran allí, donde intentan culpar al hurto de combustible por todos los males que aquejan el sector. Según el propio Estado nigeriano el hurto de combustible representa pérdidas de más de mil millones de libras esterlinas por mes.¹⁹⁵ Aunque, tendríamos que preguntar cómo pueden saber eso. Como el informe en el *Journal of Sustainable Development* (Revista del Desarrollo Sostenible) reporta:

Es un secreto a voces bien conocido, que nadie sabe cuánto crudo es producido y vendido en Nigeria diariamente. El gobierno federal, el NNPC y las empresas petroleras son bien conscientes de este hecho. De hecho, existe una gran brecha entre las cifras oficiales de producción y la producción real. Esta brecha, la cual probablemente asciende a millones de barriles, es compuesta por crudo robado por las empresas petroleras: extranjeros; funcionarios gubernamentales y otros ladrones locales.¹⁹⁶

Pero la realidad de las causas de los derrames en Nigeria es distinta. Aunque hay que reconocer que el hurto de combustible es un gran problema en Nigeria. Según un estudio, 24% de los fallos en los tubos, incluyendo roturas y fugas de combustible, se deben a las acciones de personas ajenas a la industria, 18% por corrosión, 6% por amenazas naturales y 42%, la principal razón, por fallos mecánicos.¹⁹⁷

¹⁹⁵ Vidal, J. *The Guardian* (06/10/2013) £1bn a month: the spiralling cost of oil theft in Nigeria www.theguardian.com

¹⁹⁶ Akpomuvie, B. (2011) *Tragedy of Commons: Analysis of Oil Spillage, Gas Flaring and Sustainable Development of the Niger Delta of Nigeria* en *Journal of Sustainable Development* Vol. 4, No. 2; April 2011 pp. 200 - 2010

¹⁹⁷ Achebe, C.H. et al (2012) *Analysis of Oil Pipeline Failures in the Oil and Gas*

Las consecuencias de los fallos en los tubos, sean cuales fueren las razones, son dramáticas. Por un lado el delta del río Níger es uno de los lugares más contaminados del planeta, y por otro lado las explosiones de los tubos han provocado un gran número de muertos y heridos.

Una explosión en octubre de 1998, en el mismo mes del atentado en Machuca, mató a más de 1.200 personas cerca de la capital Lagos. Fue uno de los casos más dramáticos por la cantidad de muertes. Pero, de ninguna manera, fue la única explosión. Entre octubre de 1998 y 2007 hubo por lo menos 15 incendios relacionados con los oleoductos.¹⁹⁸ De los 15 derrames con incendio entre 1998 y 2007, nueve ocurrieron cerca de la capital Lagos, y el incendio de 2006 causó la muerte de por lo menos 256 personas, según el estudio de Omodanisi et al. En su estudio Omodanisi y sus colegas culparon a la población local por la ruptura del oleoducto. Puede ser cierto, pues hay incidentes de ese estilo en Nigeria, pero no todos los derrames e incendios son el resultado de las acciones de personas ajenas a la industria.

Aunque las empresas siempre echan la culpa al sabotaje y a la comunidad por el hurto de combustible, en 2011, Shell tuvo que reconocer, después de una larga batalla legal, su “plena responsabilidad” por dos derrames ocurridos en 2008 en el oleoducto Bodo-Bonny Trans Nigeria. Inicialmente Shell negó su responsabilidad, como siempre, y por tres años no hizo nada para limpiar la zona afectada, donde vivían 69.000 personas.¹⁹⁹ Las consecuencias de esos derrames son graves. En el delta del río Níger más de 3.000 personas han muerto por beber agua contaminada, 7.400 Km² (740.000 hectáreas) de selva tropical ha desaparecido y se calcula que entre 5 a 10% de los manglares de Nigeria fueron eliminados por la acidificación del suelo como resultado de los derrames; a lo que se suma el desplazamiento forzoso de más de 200.000 personas por la misma razón.²⁰⁰ El fusil no es la única herramienta para hacer estragos en una comunidad.

Industries in the Niger Delta Area of Nigeria en Proceedings of the International Multiconference of Engineers and Computer Scientists 2012 Vol II, IMECS 2012, March 14-16, Hong Kong.

198 Omodanisi, E. O. (2015) Ecological effects and perceptions of victims of pipeline explosion in a developing country en International Journal of Environmental Science and Technology Volume 12 Number 5 pp. 1365 -1368

199 Vidal, J. The Guardian (03/08/2011) Shell accepts liability for two oil spills in Nigeria www.theguardian.com

200 Olawuyi, D.S. (2012) Legal and Sustainable Development Impacts of Major

Pero la actitud de Shell ante las rupturas es diciente y un punto de referencia en cualquier discusión sobre las empresas petroleras. Ellas, como OCENSA en el caso de Machuca, niegan cualquier responsabilidad. Las demandas contra Shell no son cosa del pasado. El 2 de marzo de 2016 las cortes británicas se declararon competentes en la materia y dieron permiso a decenas de miles de nigerianos para demandar a Shell en Gran Bretaña.²⁰¹ Sin duda, muchos lectores nunca habrán escuchado de los derrames en Nigeria, pues eso es a propósito, la prensa no habla tanto de Nigeria, y las empresas petroleras en Colombia nunca hacen comparaciones con Nigeria sino prefieren referirse a accidentes como Exxon Valdez y el derrame de la BP en el golfo de México cuando quieren cuantificar y comparar el daño hecho por las campañas armadas de las insurgencias colombianas. Una comparación con Nigeria los obligaría a reconocer que los derrames petroleros son una parte cotidiana de la vida de la industria.

Sin ir más lejos, en el vecino país de Ecuador vemos claramente que los derrames son comunes. El gobierno ecuatoriano lleva mucho tiempo intentando obligar a las empresas a responder por los derrames y roturas de los tubos. Entre 2000 y 2010 hubo 539 derrames en el país, es decir, uno cada semana, y según el Ministerio del Medio Ambiente 28% fueron por corrosión, 17,8 % por fallas mecánicas, 11,8% por fallas humanas y 1,5% por desastre natural, además no existían datos sobre las causas en 14,5% de los casos. También reportaron que 26% de los derrames fueron provocados por “atentados”.²⁰² Teniendo en cuenta que no hay conflicto armado interno en Ecuador, es de suponer que se refieren a daños hechos como parte del hurto de combustible y no como atentados en el sentido que se entiende generalmente.

México es una de las grandes potencias petroleras de América Latina. La empresa estatal PEMEX tiene una larga y dolorosa historia de accidentes y muertes en sus instalaciones por diversas razones que van desde accidentes provocados por el hurto de combustible a fugas por cuestiones propias de la operación de la industria. Aquí resaltamos algunas de las explosiones más dramáticas de años recientes:

Oil Spills en *Consilience: The Journal of Sustainable Development* Vol. 9, Iss. 1 (2012), Pp. 1 – 15

²⁰¹ Bowcott, O., *The Guardian* (02/03/2016) Nigerians given go-ahead to sue Shell in UK court over oil spills, www.theguardian.com

²⁰² Gil, E., *BBC* (13/06/2013) ¿Por qué hay un derrame petrolero por semana en Ecuador? www.bbc.com

1984. Una serie de explosiones en una de las plantas de almacenamiento y distribución de gas licuado en San Juan Ixhuatepec (San Juanico), Estado de México, dejó entre 500 y 600 muertos, además de 2 mil heridos, según cifras oficiales. Una fuga en una tubería, que transportaba el combustible desde tres diferentes refinerías del país, provocó la explosión.

1992. Guadalajara, Jalisco, es otra de las ciudades con más muertos por una explosión en instalaciones de Pemex. Una fuga de gasolina, que terminó en el sistema de drenaje de la ciudad, provocó una serie de explosiones que cobraron la vida a 210 personas, de acuerdo con cifras oficiales.

2010. Una fuga en un ducto de Pemex provocó explosiones en San Martín Texmelucan, Puebla. El saldo oficial de muertos fue de 30 personas, 52 heridos y alrededor de 80 viviendas con daños. La causa de las explosiones fue una toma clandestina de combustible que provocó un derrame de miles de litros de combustibles como diesel y combustóleo que se incendiaron.

2012. Explota un gasoducto en Reynosa, Tamaulipas. El incidente dejó alrededor de 30 muertos y decenas de heridos. De acuerdo con Pemex el estallido se debió a una “sobrepresión en dos calentadores” de la planta que produce gasolinas.

2015. Un incendio en la plataforma Abkatun Permanente, de la Sonda de Campeche -área marítima con importante actividad petrolera-, provocó la muerte de 4 personas, hirió a 16 y derivó en la evacuación de 300 empleados. El incendio, que se originó en el área de deshidratación y bombeo de la plataforma, movilizó a ocho barcos cisterna.²⁰³

La larga lista de tragedias en la industria petrolera mexicana no terminó en 2015. En abril 2016 hubo otra explosión en una planta en Pajaritos en el estado de Veracruz arrojando una cifra de 32 obreros muertos.

Claro, algunos pueden decir que los casos de México y Nigeria no son representativos, que hay países donde la industria tiene una historia mucho mejor. Puede ser, pero también hay países peores, tal como es el caso de Rusia. Sólo en el año 2014, registraron 11,709 roturas de

²⁰³ Sipse (21/04/2016) Accidentes más grandes en instalaciones de Pemex www.sipse.com

oleoductos en ese país y cada año se derraman 1.5 millones de toneladas de crudo, el doble del desastre de Deepwater Horizon en el Golfo de México.²⁰⁴ Pero incluso así si miramos a un país como Canadá, cuyo récord en la materia es superior a todos los países mencionados encontramos algo que muestra cuán negligente es la industria petrolera colombiana. En 2014 hubo apenas cinco accidentes con los oleoductos en el país norteamericano, en uno de los casos hubo una explosión y en cuatro casos hubo incendio. También en el mismo año hubo 133, lo que la Junta de Seguridad de Transporte de Canadá termina, incidentes con un saldo de dos incendios.²⁰⁵ Es decir, los incendios son un riesgo latente e inherente a los oleoductos, y aún en países como Canadá se producen y las empresas toman en cuenta esa realidad en sus planes de contingencia y a la hora de planificar por donde pasa el tubo. En todo oleoducto existe un riesgo de incendios, inclusive en Canadá. Colombia es el único país en el mundo donde la industria petrolera ha podido convencer con engaños y mentiras que solo hay derrames e incendios cuando algún grupo armado atenta contra la infraestructura.

Casos colombianos

Colombia no es ninguna excepción a esta regla de roturas por causas ajenas a la violencia. A pesar de los intentos de disfrazar las cifras, hay casos llamativos que no se pueden ocultar. Aquí queremos tratar apenas uno de esos casos por ser de alto impacto, inocultable para la prensa y muy parecido a lo acaecido en Machuca: es el caso de Dos Quebradas.

Dos Quebradas

En la mañana del 23 de diciembre de 2011 a las 4:45 A.M./ una explosión en un barrio de Dos Quebradas segó la vida a 31 personas, dejando unos 70 heridos. El presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, llegó a la zona y precisó que se desconocían las causas de la explosión y afirmó que él no quería “especular si fue producto de delincuentes que estaban robándose la gasolina”²⁰⁶ Pudo afirmar que no quería especular

²⁰⁴ Luhn, A. The Guardian (06/07/2016) The town that reveals how Russia spills two Deepwater Horizons of oil each year www.theguardian.com

²⁰⁵ Transport Safety Board of Canada (2015) Statistical Summary Pipeline Occurrences 2014

²⁰⁶ Semana (23/12/2011) Tragedia en Dosquebradas, Risaralda, por explosión de

que la corrosión o reptación del suelo no fueron lo que provocó la explosión, pero así pondría en duda el discurso oficial que en Colombia los oleoductos se estallan, casi siempre, como causa de la acción de terceros. Pero la mentira duró poco en este caso. Al cabo de un mes el saldo de víctimas mortales ascendió a 31 y al igual que las víctimas de Machuca fueron abandonadas y dejadas a su suerte.²⁰⁷

Luego de la tragedia se produjo el informe de la Corporación Autónoma de Risaralda (Carder). Según el informe la tragedia guarda mucha relación con lo sucedido en Machuca, el combustible salió del tubo y corrió “una distancia del orden de 1,8 Km aproximadamente aguas abajo del punto de la fuga. Según información del Cuerpo de Bomberos, posteriormente se produjo conflagración acompañada de dos explosiones”²⁰⁸ El Informe Carder descartó un deslizamiento de tierras como causa de la explosión.

En el recorrido realizado sobre el tramo afectado por fuga en el poliducto Puerto Salgar-Cartago, así como sobre la parte superior e inferior de la ladera involucrada no se observaron evidencias de ocurrencia de un evento súbito de deslizamiento, dado que no se detectan en forma alguna grietas de tensión, coronas activas, desniveles de la superficie del terreno, deformaciones del terreno o inclinación de árboles, entre otros probables atributos que se asocian a la activación de procesos de remoción en masa.²⁰⁹

Y señalaron los problemas ya existentes en el tubo.

Entendiendo este marco conceptual, es importante referir que según fue relacionado por el propio personal de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL S.A.), durante el desarrollo de la reunión extraordinaria del CLOPAD del municipio de Dosquebradas del día 28 de diciembre de 2011, con anterioridad al evento de fuga sobre el que trata el presente concepto, en el sector de la Estación Boqueroncito (a aproximadamente 50 metros del sitio de fuga), se habían

poliducto www.semana.com

²⁰⁷ Semana (24/02/2012) Una tragedia que no se apaga www.semana.com

²⁰⁸ Carder (29/12/2011) Concepto Técnico 4288, Evaluación de Impacto por Derrame en el Poliducto Puerto Salgar-Cartago, Tramo Vereda Aguazul, municipio de Dosquebradas, Pereira: Carder Pág. 2

²⁰⁹ *Ibíd.*,

obtenido evidencias contundentes de tensionamiento de la tubería del poliducto, según monitoreo realizado en diciembre de 2010, con equipo que relacionan como “dispositivo inteligente”.²¹⁰

La revista *Semana* reconoció la importancia del informe, sin admitir que ellos también circularon la versión oficial sin críticas.

La importancia de ese informe de la Carder radica en que contradice todas las hipótesis que se tejieron en un comienzo sobre la causa real de la explosión y que giraron en torno a la perforación del poliducto para la extracción ilegal de combustible o un movimiento de tierra por causa del invierno.²¹¹

Efectivamente, Ecopetrol en su informe siguió hablando de un movimiento de tierra inexistente.²¹² A las empresas les cuesta reconocer los problemas y riesgos de los tubos. Aunque, para nuestros propósitos acá, cualquiera de las dos explicaciones demuestran que los tubos se rompen por causas ajenas a la violencia y las empresas tienen la obligación de tomar medidas preventivas. Este incendio fue igual al de Machuca salvo que en un caso el tubo se rompió solo y en el otro fue el resultado de un atentado, el combustible salió y corrió por el doble de distancia de Machuca antes de llegar a las casas. Quiere decir que en los 13 años entre uno y otro, el Estado no tomó medidas correctivas en la industria.

Queda muy claro que los tubos se rompen con frecuencia y por lo tanto las empresas tienen responsabilidades éticas y legales sobre la ubicación de los tubos, su manejo, funcionamiento, monitoreo y mantenimiento. Es algo que debemos tener muy presente cuando pasemos a mirar las posibles responsabilidades de la empresa y el Estado en lo ocurrido en Machuca y la jurisprudencia ya existente en la materia.

²¹⁰ *Ibíd.*, Pág. 7

²¹¹ *Semana* (09/02/2012) Ecopetrol, en la mira por tragedia en Dosquebradas www.semana.com

²¹² Ecopetrol (2012) Informe al Concejo Municipal Dosquebradas, Incidente Poliducto Puerto Salgar–Cartago, Ecopetrol.





*La justicia es como un cuchillo
No ofende a quien lo maneja*

El Gaucho Martín Fierro





La responsabilidad del ELN

Llegamos al tema de la responsabilidad de la organización insurgente, ELN, cuyos integrantes pusieron la carga explosiva que desencadenó una serie de hechos que resultaron en la muerte de 84 personas. La responsabilidad del ELN, parece estar fuera de toda duda. Ellos reconocieron que fue la Compañía Cimarrón del Frente José Antonio Galán quién puso la bomba y la hizo estallar. Ese hecho no lo vamos a poner en duda, ya es aceptado por todos. Sin embargo, la responsabilidad penal por los hechos es más complicada. La Fiscalía, no obstante los burdos intentos del Sijin de sindicar a personas de Machuca de haber excavado el tubo, nunca dio con los autores materiales. Hasta hoy, no sabemos a ciencia cierta quienes fueron. Así la FGN decidió emprender otro camino, algo novedoso y a la vez controvertido en círculos de juristas y académicos de derecho. La FGN intentó perseguir a los mandos del frente y los mandos del Comando Central como responsables por los hechos y todas sus consecuencias. Para eso tocó recurrir a otras formas jurídicas en el país, como la *coautoría*, la *coautoría impropia* y la *autoría mediata*. No hay consenso sobre la

aplicabilidad de estos conceptos, y los fallos que los aplican, tanto en el caso de Machuca como en otros casos también a nivel internacional son tema de controversia y discusión en el entorno del derecho penal. Cuando entramos a mirar estos conceptos, aclaramos que no estamos diciendo que ELN no puso la carga, sino que clase de responsabilidad legal y ética tienen sus mandos a la luz no sólo del derecho, sino de los hechos como tal.

Para las víctimas este aspecto puede parecer una pérdida de tiempo, pero en el derecho es importante y tiene implicaciones jurídicas más allá de los hechos que nos conciernen. El aspecto que quizás sea de más interés para las víctimas, y para el ELN también, es la cuestión de la condena por *dolo eventual*, es decir, no sólo quienes son los responsables pero ¿de qué son responsables? Incluso en el caso de ser accidente, existe una responsabilidad moral y ética frente al caso, como dijo una de las víctimas frente al tema de si fue intencional o no, “No importa, lo hicieron y a mí me quitaron a mi mami y mi hermanita.”²¹³ O como otro lo describió otra víctima “yo le diría al ELN que quitaron la vida a dos inocentes, los hijos míos, ¡qué barbaridad! Si fue un accidente no tengo palabras claras para decirle, ¿Cómo van a volar un tubo donde hay población abajo? Una cosa es la situación jurídica, otra la ética y como responder ante la población. Antes de comenzar a mirar eso, debemos dar unas explicaciones breves de los términos jurídicos.

Autoría

La *Autoría* de un crimen es simplemente cuando alguien ejecuta materialmente un crimen. Existe una relación directa ante quien ejecuta el hecho y la víctima.

Coautoría

La *coautoría* es donde hay un acuerdo común sobre la comisión de un delito y existe una división del trabajo, es decir un reparto de tareas entre quienes ejecutan el delito, como puede ser el caso de robo armado de un banco donde él que maneja el carro, es coautor del delito de robo armado, aunque nunca pisó dentro del banco.

Coautoría Impropia

La *Coautoría Impropia* también resulta de una división de trabajo en una organización, pero se establece que es autor quien quiso actuar como

²¹³ Entrevista Anónima Op. Cit. 02/12/2015

autor, sin considerar si su aporte o intervención era de importancia o no. Por ejemplo en un caso de secuestro podría presentarse la siguiente situación: A lleva un mercado a B. Después se sabe que B mantenía secuestrada a C. Si el juez, sin más pruebas; considera que A querría realizar el secuestro, podría condenar a A, sin que ejecute ninguna acción relativa a este.

Autoría Mediata

Existen dos formas de Autoría Mediata. La primera es cuando se utiliza a una persona como instrumento. En este caso se usa su miedo, o sus condiciones (como una persona) para que la persona instrumento, realice la acción criminal. Esta es la autoría mediata de Welzel y en ella la persona instrumento no tiene responsabilidad. La segunda fórmula (autoría mediata de Roxin), utiliza como instrumento una estructura u organización jerárquica. En esta última tienen responsabilidad todas las personas que integran la estructura y que ayudan con acciones específicas para la acción criminal.

Dolo Eventual

En el derecho penal, el dolo existe cuando el autor actúa consciente y voluntariamente cometiendo un hecho punible, y el resultado era una consecuencia necesaria de los medios utilizados. Existe el *Dolo Eventual* cuando los resultados eran previsibles por el tipo de medio utilizado, el autor pudo haberlo pensado pero insistió en realizar la acción. Tal podría ser el caso de una persona que dispara al aire, y como consecuencia, termina muriendo una persona, no quería matar pero debe probarse que contaba con datos objetivos para entender que el resultado podría llevarse a cabo. Por tanto, si se tenían datos objetivos que señalaban que el resultado no podía presentarse, no hay dolo eventual.

En el proceso penal de Machuca, entran a jugar estos términos, y levantan mucha polémica, pues mientras la autoría o coautoría de un delito no resultan tan problemáticas desde un punto de vista teórico jurídico, la discusión alrededor de la coautoría y la autoría mediata en su aplicación en la realidad, no está resuelta. Sigue levantando polémica entre juristas en distintas partes del mundo. En el caso que nos concierne se descartó por completo el concepto de delito político, es decir la rebelión y las implicaciones que un acto de rebeldía puede tener ante un tribunal para los dirigentes de esa rebelión. También se descartaron las implicaciones que pueden tener actos distintos a la rebelión, como crímenes de guerra

que pudieran considerarse política de la organización, en caso de que haya, y también los actos individuales de mandos inferiores o rasos y por último accidentes y actos involuntarios. Es decir nos preguntamos si existió *dolo eventual* o no en este caso, pues de otro modo la discusión frente a los fallos queda a medias.

La rebelión como marco de referencia para juzgar al ELN

El concepto del delito político y la rebelión ya no existe en la práctica en Colombia. Cualquier acto violento contra el Estado, y muchos actos no violentos, ya no se clasifican como rebeldía sino como terrorismo, hasta los tropes y actos vandálicos que se presentan a veces en las marchas de protesta pueden ser calificados como actos de terrorismo por el Código Penal, actualmente vigente. Esto se debe a factores internos, como la jurisprudencia, sobre todo la de la Corte Suprema y factores externos como el ataque terrorista contra las Torres Gemelas en septiembre 2001, hecho que cambió radicalmente el discurso frente a la violencia antisistémica, logrando meter en el mismo saco, personas capaces de matar a unos 3.000 inermes civiles y personas quienes sublevar en armas contra cualquier régimen por autoritario y poco democrático que sea. El término rebelde gozaba antes de cierta respetabilidad, pero después del ataque en Nueva York, el rebelde se asentó como sinónimo de terrorista y todo lo que esto implicaba.²¹⁴

Unos de los primeros cambios en ese sentido en el país, fue el fallo de la Corte Constitucional sobre la rebelión y los delitos conexos ante una demanda presentada por Harold Bedoya, excomandante de las fuerzas militares estatales relacionado por muchas organizaciones de derechos humanos con el grupo paramilitar AAA.²¹⁵ Bedoya demandó el Art. 127 del Código Penal que establecía:

Exclusión de pena. Los rebeldes o sediciosos no quedarán sujetos a pena por los hechos punibles cometidos en combate,

²¹⁴ Para mayor análisis del derecho a la rebelión véase Giraldo Moreno, J. (2015) Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos, en Gente del Común (ed.) (2015) Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia, Bogotá: Gentes del Común

²¹⁵ La Alianza Americana Anticomunista, fue un grupo paramilitar montado por varios altos militares y el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia, Charry Solano, responsable de atentados con bombas, asesinatos y desapariciones forzadas, entre ellas, la más famosa siendo el caso del abogado José Manuel

siempre que no constituyan actos de ferocidad, barbarie o terrorismo.

Bedoya, y luego, la Corte veían en el artículo “un estímulo para los ‘rebeldes o sediciosos’, después conocidos como narcoguerrilleros” pues, según la Corte los muertos en combate quedaban impunes, pues al guerrillero se le procesaba por su rebeldía, siendo la muerte en combate un acto más de su sublevación en armas. Para los magistrados Carlos Gaviria Díaz y Alejandro Caballero en su salvamento de voto la norma que cobijaba hechos punibles en combate como parte del acto de rebelión “tendía a civilizar la confrontación, en la medida en que privilegiaba los actos de combate que se adecuaban a las reglas del derecho humanitario, mientras que penalizaba las violaciones a estas normas.” Así empieza a aclararse que tratar el tema de Machuca a la luz de la rebelión no cubre con una manta de impunidad el acto, sino que nos obliga a mirar si es un acto adecuado a las reglas del derecho humanitario o no. En caso contrario, qué clase de acto es, lo cual, a fin de cuentas es de suma importancia, pues reconocer al rebelde como tal, no significa no poner límites éticos y hasta legales al comportamiento de esos rebeldes a la hora de actuar contra el Estado. Pero la Corte, según Gaviria, aceptaba la tendencia europea de equiparar cualquier acto político violento con el terrorismo, como ya se hizo en países donde el delito político ya había desaparecido del ordenamiento jurídico. Este fallo, fue apenas uno de los pasos en excluir los actos violentos de la rebelión. El otro paso, lo dio la Fiscalía que con una frecuencia creciente acumulaba en un mismo proceso el delito de rebelión con el terrorismo y concierto para delinquir. Pero lo importante en ese cambio, no es tanto la sindicación en sí, aunque por supuesto aumenta la condena, sino que en el discurso público ya no se habla de rebeldes sino de terroristas y homicidas, entre otras cosas. Las organizaciones insurgentes ya no son rebeldes en este esquema sino terroristas o sus organizaciones aludidas como empresas criminales o narcoguerrilleras, término que emplea la Corte en su sentencia. Si estamos ante una conspiración criminal, tenemos el problema de cómo juzgar a los jefes (ya no dirigentes) de esa conspiración. Cuando de rebeldes se trata, se puede juzgarlos como tales. Los dirigentes de la rebelión son responsables de rebelión y de los posibles delitos conexos. Pero si no se reconocen tales delitos y tampoco se acepta que existe la rebelión, ¿acaso hace falta que los

jueces recurran a otras figuras jurídicas, aunque no sean procedentes ni aplicables en el caso, tal como lo han hecho y hacen?

Es importante resaltar que este cambio de rebelde a terrorista no es un viraje exclusivo de los paradigmas jurídicos, sino también de los paradigmas sociales y políticos. Es parte del auge neoliberal y autoritario, que no sólo desconoce al rebelde armado, tampoco reconoce al rebelde desarmado, el disidente, ni siquiera el que discrepa con ciertas políticas. La renuncia a la violencia por algunos exguerrilleros y políticos de la izquierda no les salvó de ser tildados de guerrilleros. Ni siquiera aquellos de la izquierda que nunca han apoyado a la lucha armada de la insurgencia se salvan. Y el problema no es sólo en Colombia, también se ve en los EE.UU. y Europa. Así, aunque nos referimos a providencias jurídicas, realmente estamos hablando de posturas políticas, paradigmas derechistas, excluyentes y autoritarias.

El proceso contra el ELN

Así, en el proceso penal contra los dirigentes del ELN, tanto del Comando Central como el Frente José Antonio Galán; los jueces, el fiscal y el delegado de la Procuraduría recurrieron a las figuras de *Determinación*, *Coautoría Impropia* y *Autoría Mediata*. La decisión fue eminentemente política.

A los integrantes del ELN, se les acusó de “conducta atentatoria contra **La Vida y La Integridad Personal, El Régimen Constitucional y Legal y La Seguridad Pública**, consistente en los punibles de **Homicidio, Lesiones Personales, Rebelión y Terrorismo**”²¹⁶ (énfasis del original). La Fiscalía de Derechos Humanos les acusó en su capacidad como Determinadores del atentado el 18 de octubre, 1998 y en mayo de 2004, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia los condenó “como coautores de un concurso homogéneo de conductas punibles de HOMICIDIO en su modalidad simple, y heterogéneo de LESIONES PERSONALES, REBELION y TERRORISMO”²¹⁷ (énfasis del original). El Juzgado Segundo condenó a los dirigentes del ELN como coautores de una acción en calidad de *dolo eventual* y afirma:

²¹⁶ Proceso N° 23.825 Op. Cit. (Cuaderno Original 11, Folio 1)

²¹⁷ *Ibid.*, (Folio 34)

Pues bien, de los presupuestos fácticos establecidos con anterioridad es fácil concluir que la facción del grupo de izquierda ELN llevó a cabo el acto terrorista, estando en plena capacidad de representarse el alto de riesgo en que colocaba a la población de la Fragua o Machuca con la ejecución del mismo, lo aceptó, sin realizar esmero alguno por evitarlo;²¹⁸ en tal virtud, les son atribuibles los resultados homicidas y lesiones que devinieron de su conducta, en la modalidad de **dolo eventual** (énfasis del original).²¹⁹

Es decir, para el juzgado al ELN no le importó las consecuencias de este acto, incluso tratándose de un pueblo donde éste tenía base social y donde encontraban familiares de sus militantes. Es difícil separar en este texto las dos partes de la condena, la de ser coautores por ser los mandos de la organización y el dolo eventual, sin embargo, eso es justamente lo que vamos a hacer, pues el primer elemento es más técnico-jurídico y el segundo contiene aspectos éticos, que van más allá de debates entre académicos de derecho y los jueces. Así trataremos primero la cuestión de los mandos.

El ELN como organización al margen de la ley no pudo nombrar un abogado para hacer su defensa, sin embargo, se les asignó un abogado de oficio quién interpuso un recurso contra la providencia del Juzgado Segundo Penal ante el Tribunal Superior de Antioquia. El tribunal revocó, parcialmente, la condena contra los dirigentes del ELN por homicidio, lesiones personales y terrorismo, empero, sí los condenó por rebelión. Para el tribunal la culpa es individual y no existió *dolo eventual*.

Pero era apenas lógico y de sencilla comprensión, que para soportar el pesado y difícil cargo de la instigación criminal en diez individuos, se recurriera al expediente fácil del arbitrio enmarcado en la política, estructura funcional y composición jerárquica del grupo subversivo, como estrategia para evadir el compromiso judicial de explicar, como era ineluctable, cuándo, en qué circunstancias y en cuál forma precisa y concreta, los procesados ordenaron dinamitar el oleoducto

²¹⁸ El dolo eventual no exige que se “realice” “esmero por evitar el resultado”, sino que fuera previsible.

²¹⁹ Proceso N° 23.825 Op. Cit Cuaderno 11, Folio 23

previando y aceptando los devastadores efectos al final producidos.

Más allá de su liderazgo o jefatura, en torno a ellos resultaba menester, por imperio de la justicia y el Derecho, presentar prueba certera de que los siete integrantes máximos de la organización insurrecta comandados por ‘GABINO’, convinieron de consuno ordenarle a la compañía ‘Cimarrones’, por conducto de sus tres jefes inmediatos, la voladura del poliducto en dicho lugar y en las conocidas circunstancias...

Si la simple posibilidad razonable de que alguno de los tres comandantes de ‘Cimarrones’ hubiera ordenado *motu proprio* a sus subalternos la voladura del oleoducto, crea una enorme duda aquí sobre la responsabilidad de todos los diez procesados en el hecho, ni que decir en el supuesto de que el mandato criminal lo haya dispuesto ‘GABINO’ solo o conjuntamente con ‘ANTONIO GARCIA’; O ‘PABLO BELTRAN’ independientemente y sin la anuencia de ellos, frente a una condena de estos tres cabecillas y la de otros cuatro integrantes de la cúpula que igualmente fueron declarados culpables.²²⁰

En el expediente reposan declaraciones sobre la forma de funcionamiento del ELN y cómo llevan a cabo los ataques a la infraestructura petrolera. Los informes de inteligencia en Colombia y las declaraciones de oficiales de inteligencia dentro de los procesos, no son prueba bajo la legislación colombiana (Ley 504 de 1999), como ya señalamos, pero además suelen ser reducibles a meras opiniones y especulaciones con poco contenido de lo que podría considerarse como el resultado de un trabajo asiduo de inteligencia respecto a un grupo que pretende derrocar al Estado. Las declaraciones confunden la Dirección Nacional con el Comando Central del ELN, algo que ni siquiera un periodista colombiano recién graduado haría, y afirman que no es un acto independiente del frente, sino una orden que recibieron.

Es sencillamente falso, no tiene ni pie ni cabeza, la idea de que el Comando Central del ELN controla cada una de las acciones de sus frentes, es estúpida. No por la fama que tiene el ELN de ser menos jerárquico que las FARC, tema de poco interés acá (y en general), sino por una razón sencilla; ninguna guerrilla puede funcionar bien si los

²²⁰ *Ibíd.*, (Folios 15 y 16)

más altos mandos controlan todo, los frentes requieren y tienen cierta autonomía para actuar y decidir los blancos.

Son los frentes y las subestructuras de los frentes quienes conocen mejor el terreno, el movimiento de las tropas del Estado, su propia capacidad para moverse y actuar sin presentar bajas en sus filas u otros desenlaces negativos. Si el frente tiene que pedir permiso para cada atentado nunca haría nada.

Como se ve claramente en el expediente el Ejército tiene la capacidad de intervenir y escuchar algunas comunicaciones entre los frentes y el Comando Central. Si tuviesen que pedir permiso o si el atentado fuera el resultado de una orden, pues se habrían expuesto a que el Ejército supiera antes el lugar, fecha y hora del atentado, algo que nadie sostiene. Ni siquiera en los ejércitos regulares hay un control tan vertical. Cada vez que el Batallón Bomboná envía una patrulla o tiende una emboscada a la guerrilla, no piden permiso, las decisiones son tomadas por oficiales de menor rango y a veces sobre la marcha en el terreno. Por supuesto los operativos de gran envergadura son planificados desde arriba, y es de suponer que en la guerrilla pasa lo mismo. Pero el atentado contra el oleoducto ese día, era un operativo menor. Era otro ataque, entre los miles que ha habido en el país, contra la infraestructura petrolera, algo que reconoció el Tribunal Superior de Antioquia, el cual afirma que “no se trataba de una incursión delictiva de aquellas que por sus repercusiones políticas, sociales y militares solo podía ordenar la máxima jefatura, sino, como es evidente, de un atentado común y corriente contra la infraestructura petrolera.”²²¹

Este problema del papel de los dirigentes del ELN y su responsabilidad penal, intentó ser resuelto por la Procuraduría apelando a la figura de *autoría mediata*, teoría en el derecho penal desarrollada por el Alemán Claus Roxin en 1963. Roxin desarrolló su teoría en un contexto muy particular y concreto, la Alemania posnazi, particularmente los crímenes de estado. Ante semejante barbarie de la Segunda Guerra Mundial Roxin intentó formular una propuesta jurídica para juzgar a los mandos nazis. Pero la insurgencias no son los nazis, y no sólo por la enorme brecha ideológica que los separa, sino también porque los nazis eran el Estado, tenían poder de Estado y pusieron en marcha toda una maquinaria criminal del propio Estado. La teoría de Roxin, era en sus inicios una teoría sobre la responsabilidad de los que gobernaban

²²¹ *Ibíd.*, (Folio 16)

en el Tercer Reich y aparatos parecidos, y no de bandas criminales, u organizaciones insurgentes como se aplica en el caso colombiano.

Era inconcebible para gran parte de la opinión pública, como lo es hoy frente a grandes crímenes de guerra, que no fuera posible el juzgamiento de las personas que lideran la organización delictiva, actores que habían ordenado la comisión de tales crímenes y que sin embargo nunca los habían ejecutado de propia mano.²²²

Efectivamente, era una tesis para responder a una situación extraordinaria involucrando a agentes del Estado alemán, como fue el holocausto nazi. Se ha aplicado poco en América Latina, uno de los primeros intentos fue en el juicio contra las Juntas Argentinas, donde no fue aceptada, los jueces optaron por condenar a los militares de las Juntas como partícipes cooperadores necesarios. Quizás fue una decisión política. Donde sí, se pudo sindicar con éxito a alguien como *autor mediato* fue en Perú, donde condenaron al expresidente Fujimori. En Colombia, ha habido casos notables, como el caso contra Jorge Noguera, el exdirector de la tenebrosa y temida agencia estatal, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y algunos jefes paramilitares.

Pero para el Procurador Delegado, el Comando Central del ELN instrumentalizó a los guerrilleros para cometer el delito. Esto rompe con la dogmática penal. La aplicación dogmática correcta exigiría probar una de dos cuestiones: (i) que el Comando Central del ELN habría ordenado atacar sin consideración a la posibilidad de un ataque desproporcionado, ello para aplicar la autoría mediata bajo Roxin, (ii) o que los militantes del ELN actuaron siendo usados (por error, fuerza o dolo) por los superiores. Ante la imposibilidad de probar alguna de las dos posibilidades, decidieron unirlas en una sola.

El problema para el funcionario, las cortes, la mayor parte de la prensa y la clase política es que tragarón crudo su propio cuento de una organización supuestamente dirigida por unos criminales fanáticos quienes a la vez obligan mediante la coacción a otros a enlistarse y actuar dentro la organización según los mandatos de unos cuántos de

²²² Vásquez Ramírez, W.F (2012) La autoría mediata a través de aparatos organizados de poder. Tratamiento por parte de la Corte Suprema de Justicia y críticas a su aplicación en el sistema penal colombiano, Universidad de Antioquia, Revista electrónica, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas N°8/Año 3/Enero-Abril 2012, Pág. 6.

arriba en la jerarquía. Pero así no es, por lo general como reconoce la Corte Suprema de Justicia en su fallo, quien entra a la guerrilla del ELN lo hace porque quiere, aunque puede hacerlo también por fuerzas externas, como una ofensiva paramilitar en la zona, la cual, le hace sentir que no tiene más opciones para defenderse que meterse en esa organización, pero de todas formas no lo hace de forma coaccionada. Una vez en la guerrilla tiene que cumplir con un tiempo mínimo, tal como lo hacen los soldados en el Ejército, y después de un tiempo puede pedir el retiro. Nada de eso invalida el hecho de que haya desertores, quienes por diversas razones no esperan a que le den permiso para retirarse. Así un guerrillero quien llega a ser convencido que ya no está de acuerdo con el grupo, puede retirarse, y de hecho, no sólo lo han hecho a lo largo de la historia, sino que también se han presentado salidas organizadas y públicas de corrientes como el *Replanteamiento* o el *Corriente de Renovación Socialista*, quienes manifestaron su desacuerdo y pudieron dejar la organización sin represalias. Así la visión de una organización de personas cuya voluntad es dominada por el Comando Central, no tendría mérito, por lo menos en la visión de un aparato. Tampoco es cierto que en ELN, existía o existe hoy en día una orden de atentar de una forma desproporcionada contra la población civil. Todo lo contrario, como demostraremos más adelante.

Pero en el caso de Machuca, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema rechazó la *autoría mediata* y condenó a los comandantes del ELN como *coautores impropios*, una teoría aún más confusa para el caso. La Corte afirmó:

Basta agregar que para la Sala de Casación Penal es claro que en la doctrina contemporánea se está abriendo camino la figura de la autoría mediata para atribuir responsabilidad a las personas “de atrás” que se amparan en estructuras organizadas de poder; sólo que en el presente asunto, aferrarse a tal creación doctrinaria no es preciso, porque las pruebas enseñan que se trató de un caso de coautoría impropia por división del trabajo, en la misma empresa delictiva que aglutina a los subversivos que pertenecen al ELN.

El último es el sentido en el que el Artículo 29 de la Ley 599 de 2000 estipula que ‘son coautores los que, mediando

un acuerdo común, actúan con división del trabajo criminal atendiendo la importancia del aporte'.²²³

La Corte, básicamente afirma que los integrantes del ELN son todos voluntariamente parte de una empresa criminal y por lo tanto los mandos son coautores de los actos de sus subordinados y evita el problema de la falta de una orden por parte del Comando Central a los guerrilleros o sus mandos de frente con el argumento que era política del ELN atacar a los oleoductos y por lo tanto no hace falta una orden directa cuando ya existe una orden general o una política de la organización.

Se estima preciso aclarar que en este caso no existe autoría mediata, ni hay 'sujeto de atrás', como parece sugerirlo la libelista, porque los subversivos que colocaron los explosivos en el tubo no fueron meros instrumentos del Comando Central del ELN, sino que a su vez, ellos –los que acudieron a perpetrar materialmente la detonación –desarrollaron el rol que les correspondía en su propio delito, por su voluntad consciente dirigida con conocimiento e inteligencia al logro de los fines compatibles con su propia ideología; lo hicieron por convicción política propia; sin ser 'utilizados', sin ser instrumentalizados y sin engaños. En otras palabras, también era de los militantes del grupo 'Cimarrones' la estrategia político-militar consistente en interrumpir por la vía de los hechos la exportación del petróleo crudo hacia los Estados Unidos.²²⁴

Aunque la Corte rechaza la idea de autoría mediata, su decisión sobre la coautoría, en este caso, ha sido criticada por varios juristas. Entre otras razones se señala que la Corte Suprema de Justicia confundió la teoría de la autoría mediata en Welzel con la autoría mediata en Roxin, que esta última fue diseñada para procesar integrantes de estructuras estatales o de aquellas que actúan con su conocimiento y aprobación (como en el caso de Eichmann, o el de Fujimori, o del paramilitarismo). También se ha señalado que para poder aplicar esta última teoría (autoría mediata como aparato organizado de poder), tendría que probarse además de

²²³ Sentencia Proceso 23.825, Mayo 2007 Pág. 74. Se aclara que la sentencia en el proceso también forma parte del expediente pero lo citamos como documento aparte por existir una versión de la sentencia no más, disponible en varias páginas a diferencia del expediente que solo existe en físico en los juzgados de Medellín.

²²⁴ *Ibíd.*, Pág. 73.



una directriz general inexistente de ataque indiscriminado contra la población civil.

Además con el paso del tiempo, la figura de autoría mediata bajo la visión de Roxin ha ido ganando aceptación en la Corte Suprema. El tema de la responsabilidad de los mandos guerrilleros es muy controvertido, no menos por equiparar a los militares y demás funcionarios quienes cometieron delitos en “defensa de la ley y el orden” con los guerrilleros quienes se ponían por fuera de esa ley e intentaban derrocar al orden. De ninguna manera se puede equiparar el terrorismo de estado con la rebelión, no son comparables. No hemos oído la última palabra sobre este tema, y con seguridad la Corte Suprema seguirá sentando precedentes y estableciendo jurisprudencia errática y contradictoria para buen rato, lo que implica que en el futuro tendremos que visitar el tema de Machuca de nuevo.

¿Dolo eventual, accidente o a propósito?

Los abogados y académicos de derecho seguirán discutiendo la figura jurídica que se debe aplicar a los dirigentes de organizaciones rebeldes. Las figuras que emplean las cortes cambiarán con el tiempo, según la coyuntura política. Pero el tema de si fue a propósito, un accidente, se presentó algún tipo de responsabilidad por omisión, o si existía dolo eventual en la actuación del ELN, es más importante en muchos sentidos. Nos explica el por qué y el cómo. Es de suma importancia tanto para las víctimas como para el ELN y es algo que no cambiará tanto con el tiempo. Si fue a propósito, el ELN será moralmente condenado para siempre, si fue un accidente, ellos serán absueltos, parcialmente, por lo menos, y si hubo dolo eventual, la condena no será tan severa como si fuera intencional, pero de todas formas manchará su reputación.

Podemos descartar de entrada la idea de que fue intencional. Por fuera de algún círculo uribista nadie se atrevería a afirmarlo, no obstante las reacciones iniciales. Ningún fiscal alegó que fue a propósito, ni la Procuraduría lo hizo. Tampoco aportaron pruebas para sostener que así fue. Todo lo contrario, argumentaron que actuaron con *dolo eventual*, es decir que no queriendo cometer el hecho punible, eran conscientes del peligro que representaba, por lo que decidieron actuar de todas formas. El ELN por su parte, fuera del primer comunicado donde echaban la

culpa al Ejército, aceptó que fue un accidente y que no sabían cómo ocurrió, pero tenían la certeza que no fueron ellos.

En este caso de dolo eventual entran a jugar a elementos subjetivos y objetivos, algunos de los cuales demuestran cierto sesgo político de los funcionarios a la hora de calificar el comportamiento del ELN.

Nadie disputa que en Machuca vivía gente afín con el ELN, que éste tenía base social en el pueblo, sin llegar a la cifra de 80% de la población que manejaba la Fiscalía en el caso. También es indiscutible que entre los muertos, se encontraban personas que pertenecían a esa base social, y que también murieron parientes de guerrilleros del ELN en el incendio. Este hecho fue uno de los elementos que el Tribunal Superior de Antioquia tuvo en cuenta a la hora de sopesar si hubo *dolo eventual* o no. Pues parece inverosímil que una organización se arriesgara las vidas de sus simpatizantes y parientes de sus militantes. No tiene explicación. El Tribunal opinó sobre el horror de la tragedia y la simpatía y parentesco que algunos moradores tenían, así como sus implicaciones jurídicas.

No podía ser, entonces, que frente a estos dos factores disuasivos y de difícil superación, poco o nada les hubiera importado a los sentenciados ese desastroso resultado eventual, al punto de posar ante él indiferentes en aquel momento en que habrían dado la orden para que el poliducto fuese destruido. Si políticamente una tan descomunal tragedia no les representaba sino desprestigio y todo el repudio mundial, como efectivamente ocurrió; si militarmente con ella nada tampoco ganaban, porque su finalidad no era la de enfrentar o emboscar a las fuerzas regulares de la Nación, sino ratificarse en su propósito de golpear la estructura petrolera del Estado; y si, en fin, de por medio estaba también la enorme barrera moral que representaba un sacrificio humano de estas dimensiones contra una gente desarraigada que era de sus mismos afectos, para la Sala resulta clara la ausencia del dolo eventual que les fue imputado a los procesados para sentenciarlos como determinadores de aquellas conductas punibles. Es este mismo planteamiento el que confirma la veracidad de las declaraciones de ‘Gabino’, que el mismo Juzgado avala, acerca de los errores, torpezas y excesos que cometieron los ejecutores materiales de la explosión.²²⁵

²²⁵ Proceso N° 28.325 (Cuaderno 11, Folio 25/365)

El Tribunal tiene mucha razón. Nada ganaban y tenían todo que perder con ese desenlace. No tiene sentido políticamente ni militarmente. El ELN quedó aislado después de los hechos. Ya citamos a Carlos A. Velandia, alias *Felipe Torres*, quien contó el duro golpe que Machuca representaba para ellos en medio de sus acercamientos con el gobierno de Pastrana. El incendio no pudo llegar en peor momento para ellos y para sus intentos de establecer un diálogo con el Estado. Los documentos internos también dan fe de lo que significaba para ellos y como el desenlace los sorprendió.

Es un lugar común decir que un accidente se puede evitar siempre y cuando haya medidas preventivas, pero en este caso no sobra repetirnos este razonamiento para indagar, ‘devolviendo la película’, cuáles son esas medidas o factores que hubieran podido evitar esta desgraciada tragedia; no solo para evitar su repetición, sino también para que no volvamos a hacer una explicación pública tan desacertada, como que debimos hacer en los días inmediatamente siguientes a los hechos trágicos de Machuca...

Para establecer responsabilidades individuales por este gravísimo error debemos tener en cuenta las distintas normas internas que nos rigen, entre otras, en los siguientes aspectos.

Normas de comportamiento con las masas:

‘En los planes P-M [Político-Militares], en su desarrollo se debe tener en cuenta la seguridad de las gentes trabajadores, de sus hogares y bienes.’

Código de guerra:

‘Se buscará evitar daños conexos a los bienes e instalaciones civiles y se procurará hacer las reparaciones posibles.’²²⁶

Está claro por el texto anterior, que les tomó por sorpresa lo que pasó, en el dolo eventual uno puede prever las consecuencias del acto, y es obvio por el documento que no lo previeron de ninguna manera. Además también es evidente que ellos no tenían una política interna de atentar contra la población civil ni ponerles en peligro a propósito o por descuido. Todo lo contrario, deben tener en cuenta la seguridad

²²⁶ ELN (s/f) La tragedia de Machuca, Op. Cit.

de la población. El documento también habla de la necesidad de tomar correctivos en su accionar para evitar que vuelva a pasar.

En el caso de la voladura del oleoducto en Albán, Cundinamarca en 1991, los jueces de El Consejo de Estado enfrentaban un problema parecido. Las pruebas en un caso civil requieren menor rigurosidad que un caso penal, pero la opinión de los magistrados es muy relevante y diciente para el caso de Machuca, aunque por ser un proceso civil demoró más que el caso penal que nos concierne y esta opinión no estaba disponible cuando finalmente fallaron contra el ELN. Sin embargo, lo que tienen que decir es casi de sentido común, algo ausente en este proceso penal. Los casos son parecidos.

18.8 La detonación estuvo seguida de una fuerte explosión y de un incendio de grandes proporciones que produjo heridas a varias personas y alcanzó los predios cercanos en un área de varios metros a la redonda...

18.9 La explosión y el incendio fueron causados, no por la ruptura de los ductos y el derrame de gasolina, sino por la pérdida de gas propano, ya que éste es altamente volátil e inflamable cuando entra en contacto con el oxígeno. El proceso puede explicarse técnicamente como sigue: *‘el propano es un gas que (...) se transporta en estado líquido a las condiciones de presión y temperatura dentro del propanoducto, al pasar de estas condiciones de forma abrupta a las reinantes en el exterior, el gas líquido se gasificó rápidamente saturando el aire circundante, generando una mezcla explosiva que en la presencia de una chispa, llama, un cigarrillo, una hornilla o fogón, causó la explosión’*.²²⁷

Las similitudes con Machuca son evidentes, combustible volátil capaz de ser encendido por una chispa o un fogón tal como se determinó en el caso que nos ocupa. Sin embargo, el Consejo de Estado llegó a una conclusión distinta respecto a la intencionalidad de los guerrilleros. Además determinó que no era un ataque indiscriminado, sino un ataque contra un bien del Estado.

53. En el caso bajo examen está probado que el atentado terrorista no tenía un carácter indiscriminado, sino que

²²⁷ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B. 29/10/2012 Paras. 18.8 y 18.9

estaba dirigido específicamente contra un bien claramente identificable como Estado, en el marco del conflicto armado interno. En efecto, como se expuso en el capítulo de hechos probados, el atentado fue perpetrado por la guerrilla de las FARC contra la infraestructura de transporte de combustible de propiedad de Ecopetrol (que es una empresa industrial y comercial del Estado) en su intento, por todos conocido, de desestabilizar y debilitar las instituciones democráticas, y de conquistar, por la vía armada, el poder político.

54. Esto no se desvirtúa por el hecho de que la ruptura del oleoducto y el derrame de gas que siguieron a la activación de la carga de dinamita hayan tenido un efecto devastador sobre los bienes y personas civiles que se encontraban en los alrededores del sitio del atentado. Para la Sala es claro que, tanto la explosión del gas propano como el incendio provocados por la ruptura del gasoducto, fueron un resultado no previsto ni buscado por los subversivos. De otra manera, no podría explicarse que dos de ellos hayan resultado gravemente heridos como consecuencia de su actuar delictivo. Las pruebas aportadas al proceso permiten concluir que los sujetos fueron sorprendidos por las llamas debido a que no previeron lo que ocurriría una vez el gas entrara en contacto con el oxígeno.

55. Adicionalmente, está probado que el daño surgió de la materialización de un riesgo excepcional. En efecto, dada la situación de conflicto armado, la cercanía a las instalaciones e infraestructura para el transporte de combustible generaba riesgos para la seguridad de las personas y sus bienes.²²⁸

Así, si dos guerrilleros quedan heridos por la acción, se puede concluir que no era su intención causar el daño, ¡pero 84 muertos, y 34 heridos, entre ellos familiares de guerrilleros, no significó nada para la Corte Suprema, absolutamente nada! Sin embargo, la postura de la Procuraduría era de esquivar el asunto y simplemente reafirmarse con argumentos sobre estereotipos de guerrilleros, entre otros.

Paso seguido advierte el ministerio público que resulta sugestiva, por lo menos, en la opinión del Tribunal, en el sentido de que el ELN es defensor de los humildes por

²²⁸ *Ibíd.*, Paras. 53-55

definición, y ello impedía su actuación con dolo eventual más aún si se tiene en cuenta que en la vereda Machuca vivía gente pobre y algunas de las familias de integrantes del grupo guerrillero. Lo anterior significa que el Juez corporativo incurrió en una falacia al considerar a los miembros del ELN dentro de un estereotipo, lo cual conduce al planteamiento de premisas falsas.²²⁹

No explica en ninguna parte cuál es el estereotipo de guerrillero a que se refiere, pero se puede imaginar. Pero no se trata del guerrillero romántico al estilo del Che, sino del ser humano, incapaz de matar a la mamá, papá, o hermano de su compañero de filas, hasta a sus propios familiares, pues no se sabe quién puso la carga. Por su sesgo ideológico el procurador delegado optó por descalificar en vez de analizar, cuando afirma que el Tribunal al considerar la humanidad de los guerrilleros aceptaba un estereotipo de ellos. Si ese supuesto estereotipo o humanidad no son ciertos, pues su deber era presentar pruebas, algo que ni él ni la Corte Suprema hicieron.

El otro argumento absurdo del procurador delegado tenía que ver con la geografía y el conocimiento que el ELN tenía de la zona y las condiciones en la zona. Afirma:

NICOLÁS RODRÍGUEZ BAUTISTA, en su alocución televisiva, manifestó que en Machuca residían familiares de sus compañeros guerrilleros, lo cual permite afirmar que eran conocedores de *'las condiciones geográficas que finalmente contribuían al desplazamiento del producto derramado hasta la localidad'*.²³⁰

Es un absurdo, una cosa es conocer la zona, otra conocer y saber de los oleoductos, una cosa no fluye de la otra, si fuera cierto, todos los campesinos de la zona serían expertos en oleoductos y eso claramente no es el caso, no obstante que algunos de ellos son contratados como mano de obra para reparar los daños al tubo.

²²⁹ Farfán Molina, F.J. (2006) La Masacre de Machuca: Autoría Mediata A Través de Aparatos Organizados de Poder, Bogotá: PGN Pág. 32. Se aclara que aquí se cita la publicación de la tesis hecha por la propia PGN, aunque también reposa como parte del expediente, lo citamos de esta manera por ser esta versión de más fácil acceso para el público.

²³⁰ *Ibíd.*, Pág. 92



De la misma manera, el coronel Jorge Pineda Carvajal, comandante de la XIV Brigada, un hombre que por su trabajo debe manejar muchos aspectos de la zona sobre la cual tiene responsabilidad, debería saber algo más de cómo funcionan los oleoductos en su zona de influencia.

No conozco mucho sobre el funcionamiento técnico de un oleoducto (énfasis fuera del original) pero si entiendo como comandante de Brigada que mientras que el combustible sea mantenido dentro del sistema goza de total seguridad, pero una vez fuera del sistema cualquier accidente, tragedia puede ocurrir puesto que como puede contaminar, puede también arder por ser un líquido inflamable y en el presente caso el crudo era muy volátil, lo que aumentaba el riesgo;²³¹

Como se ve, su conocimiento es rudimentario, a pesar de que sus tropas puedan tener necesidad de desarrollar combates en cercanías de un tubo. Un técnico de oleoductos le podría decir algunas cosas, pero de eso no se trata. El coronel luego afirma:

...desde el dieciocho a la fecha he ido cuatro veces al sitio de los hechos y no me queda la menor duda de que la explosión ocasionó el incendio por los comentarios escuchados dentro de la población civil.²³²

Aquí de nuevo muestra su poco conocimiento, no sólo de oleoductos sino de algo que pasó en una zona donde él es el comandante militar. Si la explosión del tubo hubiese producido el incendio, el incendio habría tenido lugar focal, el área en la vecindad inmediata del tubo, y no Machuca que queda a 900 metros de distancia. También hace referencia a los comentarios de la gente, que demuestra que los pobladores no tenían mayor conocimiento de cómo funciona el oleoducto, por la simple razón que nadie les hizo ninguna pedagogía sobre el asunto. Sin embargo, se espera que lo sepa una guerrilla, principalmente campesina, y no obstante que el ingeniero electricista *Antonio García*, quién tampoco es experto por formación profesional en la materia.

La topografía es apenas un elemento a tener en cuenta respecto a los oleoductos. En sí no significa mayor cosa, solo se puede darle un significado real, teniendo en cuenta los otros aspectos, como la API,

²³¹ Declaración del coronel Jorge Pineda Carvajal en el Proceso 23.825 (Cuaderno 1, Folio 239).

²³² *Ibíd.*,

presión del tubo, grosor del tubo etc. Es decir, cobra relevancia en el marco de un conocimiento profundo del tema, más allá del sentido común.

¿Consecuencias previsibles?

Pero la supuesta inhumanidad de los guerrilleros no era el único argumento subjetivo, ni el más fuerte, por otro lado afirmaron todos los intervinientes, menos el Tribunal Superior de Antioquia, que la guerrilla sabía qué clase de combustible llevaba, su alta volatilidad y por ende la posibilidad de un incendio. Es decir, se le atribuye al grupo el conocimiento superior de un ingeniero de petróleos y además conocedor del mismo proyecto del Oleoducto Central. En ese sentido la Corte Suprema afirma que “era factible derivar indicios graves, por el conocimiento de las condiciones de transporte del crudo liviano y su factibilidad de explotar; pues HERLINTON JAVIER CHAMORRO ACOSTA, alias ‘Antonio García’, segundo hombre de la organización delictiva, es ingeniero de petróleos.”²³³ El mismo error cometió el procurador delegado. Nada más lejos de la verdad, no sabemos si demuestra un error o acto de cinismo extremo, pues aunque es una organización clandestina, los perfiles de sus dirigentes y voceros públicos son conocidos, ¡hasta la página de Wikipedia sabe que *Antonio García* estudió ingeniería eléctrica en la Universidad de Santander, y no ingeniería de petróleos! Aunque uno no tiene por qué ser ingeniero para saber si un oleoducto puede estallar y en qué condiciones, pero ayuda. También ayuda tener acceso a información pública que lo puede guiar. Imaginemos una situación hipotética donde *Gabino*, o el antemencionado *Antonio García* bajaran del monte para revisar la información disponible sobre el tubo para ver si existía algo que les hiciera replantear la política del ELN respecto a los tubos o ese tubo concretamente. ¿Qué es lo que encontrarían?

El Plan de Contingencia

Deben encontrar en la licencia ambiental algo que indica que existe una alta probabilidad de incendio con este tubo concretamente por llevar crudo de la mejor calidad, de una API de más de 41 grados. Pero no lo habrían encontrado, pues no existe. El Plan de Contingencia no

²³³ Sentencia Proceso 23.825, Mayo 2007. Op. Cit. Folio 15.

contempla la posibilidad de un incendio en el tubo. Y la empresa nunca contempló la posibilidad de un atentado y sus consecuencias.

La Delegada encontró que cuando se produjo el acto criminal del Eln en Machuca, Ocesa, operadora del Oleoducto, no tenía un plan preventivo para casos de derrame de hidrocarburos con incendio.

El Plan de Contingencia elaborado por Ocesa no analiza la situación de derrame por incendio, aspecto este que si bien fue detectado por el Ministerio del Medio Ambiente, tal organismo no requirió expresamente a la citada sociedad para complementar este punto..., señala el informe del Ministerio Público.²³⁴

En el siguiente capítulo sobre la responsabilidad de la empresa, volveremos a mirar el cruce de cartas entre la empresa y el Ministerio del Medio Ambiente sobre el tema de las obligaciones de cada cual. Pero el hecho es que la documentación que habrían encontrado no hablaría de incendios, y la comunidad no fue informada de esa posibilidad y qué hacer en caso de que se produzca.

Pero la cuestión de la clase de documentación pública disponible y la información que contenía nunca interesó a la Corte, tampoco trató el asunto de las audiencias públicas y la falta de advertencias por parte de la empresa sobre la naturaleza del crudo que transportaba y el peligro que eso representaba para la población. Al ELN no se le puede pedir un conocimiento mayor que la población de la zona de donde ellos nutrían sus filas. Una de las víctimas entrevistadas, quién trabajó con la empresa, también comentó como nunca les advirtieron sobre el peligro que representaba el oleoducto y las posibilidades de un incendio.

Muhlbauer en su *Pipeline Risk Management Manual* (Manual de Manejo de Riesgos en Ductos) afirma que la educación pública es muy importante a la hora de reducir los riesgos de daños por terceros, es decir información disponible y un trabajo pedagógico con la comunidad,²³⁵ algo que nunca se hizo en la zona. Es menester que la empresa informe al público sobre los riesgos reales y las consecuencias de los mismos con el fin de evitar problemas para la comunidad y las autoridades locales

²³⁴ El Tiempo (03/12/1998) Alerta por riesgos del Oleoducto Central, www.eltiempo.com

²³⁵ Muhlbauer, W.K. (2004) *Pipeline Risk Management Manual: Ideas, Techniques, and Resources* – 3rd Edition, GPP: Amsterdam, Pág. 17.

quienes deben planificar para las emergencias que puedan surgir. Un tubo con combustible representa un problema hasta para los miembros de la comunidad a la hora de que gente decide hurtar combustible. Pero si la empresa explica los verdaderos alcances de una ruptura del tubo y la naturaleza del combustible es probable que la oposición al paso del tubo sea mayor. Es por eso, que en Colombia, nunca se discute la realidad de los oleoductos, hasta tal punto que hay tubos como el Transandino que pasan a escasos metros distancia de las casas de la gente. Mejor no decir nada.

Prueba reina

La prueba reina para la Sala no era el conocimiento que tenían los guerrilleros y el título inexistente de ingeniero de petróleos que alegó falsamente que poseía *Antonio García*, sino el accionar y experiencia de la organización en otros atentados que produjeron muertes o heridos. Para este fin se refirió al aporte de la Fiscalía en el caso de Martaná como prueba reina. Según la Sala:

Se demostraba que el ELN realizó otros atentados en similares circunstancias, con víctimas humanas, antes de lo ocurrido en la vereda Machuca; y este precedente permite concluir que sus integrantes y dirigentes podían establecer previamente el alcance y consecuencias de ese tipo de acciones.²³⁶

Y otra vez para enfatizar el asunto.

Con anterioridad esa organización subversiva había ejecutado atentados dinamiteros en los que se produjo incendio y un saldo de 9 personas muertas. Por tanto, la experiencia en su actividad de sabotaje al sistema petrolero de Colombia los ponía en capacidad de discernir el peligro en que colocaban a los pobladores de La Fragua o Machuca; y estando el COCE en plena capacidad de representarse el alto riesgo en que colocaba a la población civil, lo aceptó, sin realizar esmero alguno por evitarlo, por lo cual los resultados devinieron de su conducta, como autores en la modalidad de dolo eventual.²³⁷

²³⁶ Sentencia Proceso 23.825 Op. Cit., Folio. 14.

²³⁷ *Ibíd.*, Folio 43

Y para sustentar este argumento introdujeron la declaración de la Fiscalía sobre el caso de Martaná, pero el documento no dice exactamente lo que la Corte quiere que creamos. Valga aclarar que el caso de Martaná no es tan claro y el mismo ELN tampoco aceptó responsabilidad por el incendio. Hay motivos para pensarlo, por lo menos. Es algo que la Comisión Internacional de Encuesta pudo resolver si el Estado la hubiese invitado al país.

Los hechos se presentaron en la noche del 19 de noviembre de 1992, cuando los habitantes de la vereda escucharon una fuerte explosión seguida de un fuerte olor; aproximadamente media hora después escucharon una nueva explosión que produjo una enorme bola de fuego que bajó por una quebrada cercana al caserío, incendiando las viviendas, personas, animales y residentes del sector... anotan que ya se habían presentado otras rupturas del tubo pero sin incendio.²³⁸

Es decir, que la experiencia en Martaná no es uniforme, como tampoco lo era en Machuca donde habían ejecutado atentados en prácticamente el mismo punto unos meses antes sin mayores problemas. El ELN no aceptó ser el responsable del incendio en Martaná e igual que en Machuca endilgaron la culpa al Ejército, pero esta vez, de pronto con algo más de razón. En el curso de esta investigación se pudo hablar con un morador de la zona quien se encontraba en el caserío esa noche. Su testimonio es preocupante, y resalta más aún el error de no invitar la CIE al país.

Les preguntamos si eso era muy peligroso para la vereda y nos dijeron que no, que eso iba enterrado a un metro y medio o dos metros. Y les dijimos pero de todas formas tiene sus consecuencias, y dijeron que no que eso le iban a poner pasto y quedaba como monte. De todas maneras cuando llegan a Martaná había una fuente de agua y pasan el tubo arriba y los soldados se mantenían allí cuidando el tubo.²³⁹

Pero la erosión dejó el tubo a menos de la distancia bajo tierra que decían, el tubo estaba a flor de piel, lo que facilitaba que la guerrilla hiciera el atentado, sin necesidad de cavar mucho. Cuando estallaron el tubo, el crudo bajó por un caño y luego llegó al río Ité.

²³⁸ Proceso 23.825, Cuaderno 4. Fls. 225 y 226

²³⁹ Entrevista Anónima 18/08/2015

Cuando vuelan el tubo, hay un intervalo de más o menos cinco a diez minutos se siente un olor a gas y la gente de la vereda vio que había una especie de voladoras de bengala y eso es lo que prende el tubo. El Ejército estaba cerquita. Fue más duro cuando se prendió que cuando volaron el tubo. Al otro día, la gente decía que si no fuera por la bengala no se prende ese tubo.²⁴⁰

No es un testimonio que exonera a nadie, pero si siembra alguna duda frente al caso, duda que la CIE pudo haber despejado. El testigo no dice que el Ejército lanzó las bengalas a propósito, pues una bengala no tiene la exactitud necesaria para calcular con mucha precisión donde cae, simplemente afirma que en su opinión esa era la fuente de ignición del incendio y lanzar bengalas en medio de un operativo no es una práctica desconocida. El ELN había dinamitado ese mismo tubo en 17 ocasiones en los seis meses anteriores, en el departamento de Antioquia sin que se produjeran incendios.²⁴¹

El caso es un caso disputado, sobre el cual no hay ninguna certeza jurídica y no sirve como ejemplo de previsibilidad de un incendio en Machuca. Pasaron dos años para el siguiente caso, Laureles y otros cuatro para Machuca. No pudimos entrevistar a nadie sobre el caso de Laureles. Pero frente a la previsibilidad de los hechos, estamos hablando de tres atentados con saldos mortales en un lapso de 6 años frente a los 372 ataques contra la infraestructura petrolera en el mismo lapso, o los 1.910 ataques entre 1999 y 2014.²⁴²

Además los casos de Martaná y Laureles no pueden servir como ejemplos por la misma argumentación de la Fiscalía. El Oleoducto Central llevaba combustible volátil, de un API de 40.4. Pero cada tubo es distinto, llevan combustibles de distintas clases, los tubos tienen diámetros distintos, grosores distintos y se usan materiales distintos en su construcción etc. Cuando las empresas miran a los problemas que pueden tener con determinado tubo, miran a ese tubo y sus especificaciones y no a otros, pues saben que hay reglas generales de la ingeniería, pero cada tubo es distinto. En Colombia los tubos oscilan entre 4 y 36 pulgadas. Caño Limón por ejemplo, tiene tubos de 18, 20

²⁴⁰ *Ibíd.*,

²⁴¹ El Tiempo (22/11/1992) Atentado a oleoducto: Mueren dos heridos, www.eltiempo.com

²⁴² Ecopetrol, respuesta dada a Derecho de Petición Op. Cit.

y 24 pulgadas y lleva combustible de un API de 30°, el oleoducto Alto Magdalena también tiene un API de 30°. Cuando miden los posibles impactos de un derrame en un accidente, lo miden por cada oleoducto, lugar del hecho, clima, topografía, suelos etc. En el caso de un atentado, aplican las mismas reglas, cada tubo y hasta tramos de tubo son únicos.

Por ejemplo en junio 2005, las FARC volaron el oleoducto Transandino, a escasos 10 Km de la bocatoma del municipio de Tumaco, poniendo en peligro el abastecimiento de agua potable al municipio. El derrame era enorme, 410 mil galones de combustible equivalente a 10 mil barriles de petróleo siendo uno de los derrames más grandes en la historia del país. El petróleo recorrió el río Mira por unos 80 km, pasando entre miles de casas de las comunidades negras, que habitan la zona, afectando a la actividad de unos 5.000 pescadores artesanales.²⁴³ El derrame no sólo era grande en volumen sino en extensión, pasando entres miles de fuentes de ignición, fogones de las casas, chispas de motores, cigarrillos de la gente, y sin embargo, no se prendió. ¿Por qué? Por la clase de combustible que llevaba y su API.

Las cifras que maneja Ecopetrol para atentados no son tan confiables como quisieran que se creyera, como ya hemos señalado. Pero si las tomamos como indicativos, vemos que de los miles de atentados contra la infraestructura petrolera, estamos hablando, en el caso del ELN, apenas de tres casos de incendios, uno de esos casos, es muy disputado (Martaná), sobre Laureles no podemos comentar y en el caso de Machuca, pues se sabe que pasó, pero no podemos hablar de *dolo eventual*. Es más desde el incendio en Machuca, el ELN volvió a atentar contra el mismo oleoducto treinta veces, entre diciembre 1998 y noviembre 2013, en distintos puntos sin producir mayores daños y por supuesto sin causar muertes o heridas entre la población civil. De esos atentados, dieciséis fueron perpetrados en Antioquia.²⁴⁴ Aprendieron de su experiencia, es decir, tomaron en cuenta la situación y todo lo que sabemos sobre la naturaleza del tubo y la clase de combustible que transporta.

En el caso de los guerrilleros rasos que colocaron la carga explosiva, no hay ni puede haber *dolo eventual*. En el caso de los comandantes, es más claro todavía. Ellos como el fallo reconoce no sabían del lugar

²⁴³ El Tiempo (25/06/2015) ‘Ataque de Farc causó en Tumaco el peor daño ecológico de la década’ www.eltiempo.com

²⁴⁴ OCENSA respuesta dada a Derecho de Petición Op. Cit.

específico del atentado, por lo tanto no puede haber *dolo eventual*, pues desconociendo el lugar del atentado no están en condiciones de prever las consecuencias, tomar medidas o dar la orden de llevar a cabo el atentado. Nada de eso, evita una condena moral de las víctimas y la sociedad. Las víctimas tienen todo el derecho a no perdonar al ELN, independientemente de los argumentos técnicos y jurídicos avanzados aquí o en otras partes.

Sin embargo, debemos tener claro que el fallo, por sus incoherencias, sesgos y ligereza con las pruebas no puede servir como base para establecer la verdad, ni la memoria histórica de Machuca, no obstante la información valiosa que contiene el expediente penal. Machuca, se quedó sólo a la hora de abordar la verdad, a diferencia de Bojayá, no le rodearon ni las organizaciones de derechos humanos, ni el Estado. No obstante las experiencias positivas con la radio comunitaria, Machuca, no logró establecer una voz unida, organizada y pública frente a los hechos, el Estado, la empresa y la insurgencia. La experiencia de Bojayá ha sido más positiva en ese sentido. Los medios también le dieron un trato distinto, un trato más benévolo dispuesto a facilitar el perdón en un caso e implacable en el otro caso. Eso se puede ver en las diferencias de tono y adjetivos empleados por el periodista Alfredo Molano.

Doce años y ocho meses han pasado desde aquel trágico 2 de mayo de 2002, cuando un cilindro lanzado por las Farc cayó en la iglesia de Bellavista... un grupo de comandantes de las Farc, encabezado por Pastor Alape, miembro del secretariado, **ofreció excusas a las víctimas** en la misma catedral que aquella noche se convirtió en monumento del dolor y la muerte.

Y es que lo ocurrido hace más de una década **fue una tragedia** en la que las Farc, los paramilitares y el Estado tuvieron responsabilidades...

y la comunidad tampoco ha olvidado que fueron muchas las alertas que se elevaron a la Fuerza Pública y distintas entidades del Estado para que evitarán la **tragedia**, pero nunca hubo respuesta.

Es así como casi 13 años después de que el país fuera testigo de **uno de los episodios más trágicos** de nuestra historia reciente, la guerrilla de las Farc ofreció perdón por los daños

causados al pacífico pueblo chocoano.²⁴⁵ (Énfasis fuera del original)

Lo anterior contrasta con el lenguaje y tono cuando el mismo periodista trata el tema de Machuca.

Me niego a creer que la bola de fuego que convirtió en un infierno a Machuca haya sido hecha por el Eln con algún fundamento político. Me parece que fue un error militar — **un criminal error militar**—, porque el mando no podía desconocer que el tubo transportaba material liviano de alta volatilidad que necesariamente tenía que derramarse sobre el río a cuya orilla estaba el caserío.

Es posible y deseable que el gobierno, no obstante la **brutalidad del incidente**, sostenga su disposición al diálogo. Pero es evidente que **la sociedad civil no podrá perdonar ni olvidar** con facilidad el medio centenar de muertos quemados vivos.²⁴⁶ (Énfasis fuera del original)

No es que Molano se equivoque, pues tanto un hecho como el otro son crímenes en la legislación colombiana, sino se nota un tono muy distinto frente a los dos hechos. En el caso de Bojayá como él mismo señala, los paramilitares y el Ejército, es decir, el Estado tenían responsabilidades y muchas organizaciones señalaron rápidamente cuales eran. No obstante el horror del hecho, miraron con cabeza fría, en medio del dolor y espanto de Bojayá para darnos una versión creíble que es aceptada por muchos hoy en día. No así en el caso de Machuca, nunca miraron otras responsabilidades, como las del Estado y la empresa OCENSA. No existe en el ELN una política de atentar contra la población civil, ni siquiera en este caso. En el siguiente capítulo hacemos un aporte en ese sentido de observar a otros responsables que jugaron un papel clave en el desenlace posterior a la voladura del oleoducto. Se espera que este no sea el último aporte en ese sentido, y con mucha demora, las organizaciones sociales y de derechos humanos miren a Machuca en todo su complejidad.

²⁴⁵ Molano, A. (06/12/2015) “Perdón Bojayá”: Farc www.elespectador.com

²⁴⁶ Molano, A. (07/07/2014) Los hechos de Machuca www.elespectador.com: La fecha del artículo es la fecha de su reproducción por los 50 años del ELN y no la fecha original de su impresión en El Espectador.





*No basta que todos sean iguales delante de la ley.
Es necesario que la ley sea igual delante de todos.*

Salvador Allende





La responsabilidad del Estado y OCENSA

Las guerrillas deben asumir la responsabilidad por los hechos sobre los cuales ellos tienen control. Esto se puede aplicar a todas las guerrillas del presente y del pasado. Hay quienes dirán que lo que debemos hacer con respecto a Machuca es ubicar a los responsables de la guerrilla y que ellos asuman su responsabilidad y no más, que no se deba contextualizar ni buscar a más responsables dentro de ese contexto, como pretendemos hacer en este libro. Para algunos, buscar responsables más allá de la guerrilla es un agravio contra la comunidad de Machuca, pero la misma comunidad presentó una demanda civil contra OCENSA, pues acepta que hay otros responsables, cada uno tiene su papel y debe responder por ello.

Hay que mirar a los hechos en un contexto, no sólo político y social sino también se debe analizar a los hechos sin narrativas simplistas, facilistas que aseguran que uno no será blanco de los ataques de la prensa colombiana, controlada, por las familias poderosas del país. Cuando el M-19 tomó el Palacio de Justicia, pusieron en marcha una serie de

sucesos que terminaron en la quema del edificio, la desaparición de varios trabajadores y el posterior asesinato de un magistrado. Pero ellos no desaparecieron a los trabajadores ni mataron al magistrado, eso lo hicieron las fuerzas de seguridad del Estado. El incendio, es disputado, pero el bombardeo del Palacio, contribuyó, en los hechos. Nadie quedó en el discurso simplista de los militares y la prensa que todo fue culpa del M-19 por haber llevado a cabo la toma en primer lugar. No, se buscó, a través de una lucha que costó la vida al abogado investigador, la verdad en toda su complejidad. En el caso de Machuca, nunca se planteó la posibilidad de que la empresa y el Estado, pudieron haber contribuido al incendio, o la gravedad del mismo por sus errores, negligencia, desdén o descuido. Tanto, que en el proceso penal OCENSA aparece como fuente de los informes técnicos, no se pidió una revisión por una entidad experta en petróleo, distinta a la empresa. Lo normal habría sido, mirar la posibilidad de un comportamiento agravante por parte de la empresa, confirmarlo o descartarlo. Pero nunca se planteó.

Puede parecer un exabrupto afirmar que la empresa tenga culpa por la muerte de 84 personas. A fin de cuentas, ellos no pusieron la bomba. Pero la actividad petrolera es peligrosa en sí, aún en situaciones donde no hay guerra, o donde la guerra no es la causa de la rotura, como es el caso de Dos Quebradas, que ya mencionamos. En el caso de Albán, Cundinamarca, el Consejo de Estado resolvió la cuestión de la responsabilidad de las petroleras (en este caso Ecopetrol) y el Estado, incluso cuando son víctimas de ataques por parte de la insurgencia. Frente al ataque de las FARC a ese oleoducto el Consejo de Estado afirma:

32. De esta forma, se considera que los atentados cometidos por la guerrilla contra un “objeto claramente identificable como Estado” en el marco del conflicto interno armado, tales como estaciones de policía, cuarteles militares u oleoductos, pueden ser imputados al Estado a título de riesgo excepcional no porque estos bienes e instalaciones puedan ser considerados peligrosos en sí mismos... sino porque la dinámica misma del conflicto armado ha hecho que la cercanía a ellos genere para la población civil el riesgo de sufrir afectaciones en su vida, su integridad personal y su patrimonio en razón a que son blanco de continuos y violentos ataques por parte de la guerrilla que los considera objetivos militares.

39. Sin perjuicio de lo anterior, la Sala considera que en la medida en que el Estado participa consciente y deliberadamente en la creación del riesgo, debe adoptar todas las medidas de precaución, contención y defensa a su alcance para minimizarlo y para evitar que se materialice.²⁴⁷

Es decir, el Estado crea el riesgo, y la empresa participa en eso, mediante la ubicación de los oleoductos como parte de su actividad lícita, y no pueden ignorar su responsabilidad frente a la posibilidad de atentados. Los atentados son una realidad, y hay que tenerlos en cuenta. No se puede alegar, como hizo OCENSA, que no tienen nada que ver con los actos de terceros.

42. Este daño tiene el carácter de antijurídico pues es evidente que la sociedad actora [los campesinos demandantes afectados por el atentado] no tenía el deber de soportar las consecuencias derivadas de la destrucción de un tramo del oleoducto, impuesto como una servidumbre legal de hidrocarburos,²⁴⁸ pues aunque este tipo de afectaciones constituyen una carga que por razones de utilidad pública (C.P., Artículo 58), el propietario, tenedor o poseedor de un bien está obligado a soportar, los daños que surjan durante el desarrollo de la correspondiente actividad de la industria de los hidrocarburos deberán ser indemnizados por el Estado en observancia de lo dispuesto en el Artículo 90 de la Constitución Política.

58. En estas condiciones, se concluye que la cercanía al propanoducto de propiedad de Ecopetrol puso a los habitantes y trabajadores de la vereda El Entable del municipio de Albán (Cundinamarca), en general, y a la sociedad Fierro Ávila y Cía, S. en C., en particular, en una situación de riesgo excepcional. Si bien no se desconoce que la explotación y transporte de hidrocarburos constituye una actividad legítima para el desarrollo del objeto social de la empresa demandada, dadas las condiciones de seguridad imperantes en la zona, el paso del propanoducto por el área rural del mencionado municipio

²⁴⁷ Consejo De Estado Op. Cit. Paras. 32 y 39

²⁴⁸ El Artículo 888 del Código Civil clasifica las servidumbres en naturales, voluntarias y legales. Las primeras son las que provienen de la situación natural de los predios; las segundas son las que se constituyen por la propia decisión de las personas, y las últimas son las que se imponen por voluntad del legislador. Pie de página es del texto citado.

y por los predios de la sociedad actora, generó un riesgo de naturaleza excepcional que, al materializarse y ocasionar a ésta un daño antijurídico, debe ser indemnizado.²⁴⁹

Los moradores de Machuca tampoco tienen el deber de soportar el daño que surge de la actividad petrolera, y el riesgo excepcional que ella representa para ellos. Ahora pasamos a mirar la responsabilidad de OCENSA y el Estado en el caso concreto de Machuca. Desde el primer día OCENSA negó cualquier responsabilidad por el impacto del incendio, e inclusive llegó a afirmar que ellos sólo tienen que estar pendientes de actividades propias de la industria, y no tienen obligación alguna de preocuparse ni responsabilizarse por los actos de terceros. En el cruce de cartas entre el Ministerio del Medio Ambiente y la empresa se ve claramente, que OCENSA cree o quiere hacer creer a los demás que nada tiene que ver con nada. Una vez más nos encontramos con el tema de la previsibilidad de los hechos, no tanto del atentado, sino las consecuencias de un escape de combustible, bien sea intencional o accidental. Pero ahora miramos la previsibilidad de los hechos para la empresa.

No hay peor ciego que él que no quiere ver

La empresa afirmó que no tenía ninguna responsabilidad por las acciones de terceros y el orden público era un asunto exclusivo de las fuerzas de seguridad del Estado. En parte tiene razón, sí, es el Estado quien tiene la responsabilidad de velar por la seguridad y garantizar el orden público y en la legislación colombiana tiene un monopolio teórico sobre el uso de la fuerza para garantizar lo que el mismo Estado define como “orden público”. Pero eso no exime a la empresa de sus obligaciones de tener en cuenta la situación de violencia en las zonas donde opera y tomar las medidas necesarias, a fin de cuentas el Ejército no sabe y no está dotado para hacer frente a las emergencias petroleras y el papel que pueda jugar en una emergencia, depende en gran medida de lo que diga la propia empresa a la hora de aplicar su plan de contingencia. Afirmaron:

En este orden de ideas, es la ley la llamada a establecer el alcance y cobertura de los análisis de riesgos, el presente caso ambientales, que deben presentar los particulares a las

²⁴⁹ Fallo del Consejo De Estado Op. Cit. Paras 42 & 58

autoridades respectivas, lo cual hizo en el Artículo 1 del Decreto No. 1753 de 1994 cuando estableció que Análisis de Riesgo ‘Es el estudio o evaluación de las circunstancias, eventualidades o contingencias que en desarrollo de un proyecto, obra o actividad pueden generar peligro de daño a la salud humana, al medio ambiente y a los recursos naturales’.

Al referirse la norma a “... las circunstancias, eventualidades o contingencias que en desarrollo de un proyecto, obra o actividad...”, debe entenderse solamente a los inherentes a la misma, más no a los actos de terceros que ser verían legitimados si empiezan a considerarse como una variable adicional dentro del giro ordinario de los negocios de una determinada rama o sector productivo con la complacencia del Estado.²⁵⁰

Aquí la empresa miente sobre su propia opinión. La empresa toma como variable el hurto de combustible, que es una actividad de terceros. De hecho, uno de sus empleados en su testimonio en el proceso penal relata que ellos habían encontrado huecos en el tubo cerca de Machuca hechos por terceros y los mandaron tapar y que realizan inspecciones para detectar esos huecos y otros problemas de geotecnia, una vez al mes.²⁵¹ No hay ninguna preocupación por parte de la empresa a la hora de legitimar al ELN reconociendo sus ataques como un variable. Ya lo hace. Como ya señalamos la empresa ha financiado a la XIV Brigada y llegó a plantear la idea de entregar helicópteros de combate, y ¿con qué fin? Pues con el fin de combatir las acciones de terceros, el ELN. Dicho de otro modo, la empresa tiene en cuenta el variable de la violencia cuando se trata de responder con más violencia pero no a la hora de tomar medidas para proteger y salvaguardar las vidas de la población. Pero Muhlbauer en su manual de mejoras prácticas afirma que precisamente las empresas deben tener en cuenta la variable de la violencia en una zona. El sugiere que en situaciones donde han ocurrido ataques contra la empresa, o actos aleatorios contra instalaciones parecidas, o la empresa tiene conocimiento de grupos o individuos que lo hayan atacado deben incluir el elemento de sabotaje en sus cálculos de riesgos, y además calcular las consecuencias en el mejor y peor

²⁵⁰ OCENSA (1999) Op. Cit. en Licencia Ambienta 318 Pág. 1974

²⁵¹ Declaración de Carlos Alberto Piedrahita López en Proceso 23.825, Cuaderno 1, Folio 278

caso.²⁵² Pero esto, al parecer no se hizo y la postura de OCENSA era que no les incumbe.

La misma empresa reconoce que las acciones de particulares son probables y en el esquema de clasificación de riesgos de ellos, el término *probable* significa un evento cada cinco años.²⁵³ Y clasifican las explosiones e incendios como un riesgo medio.²⁵⁴

El Ministerio del Medio Ambiente en su intercambio de cartas con OCENSA sobre las medidas tomadas y la evasión del tema de su responsabilidad respondió en términos duros a la empresa.

Sobre el último punto la empresa presenta una respuesta evasiva que no satisface las expectativas del Ministerio. Se recuerda a OCENSA que para ninguna institución pública o privada es desconocida la situación de orden público presente desde hace más de un siglo en el país, la que ha tenido en las últimas dos décadas una estrecha relación con los proyectos de transporte de crudo, que han sufrido repetidos ataques a su infraestructura. Sin ahondar en las causas del problema, el proyecto ha debido tener en cuenta y nunca negar que dentro de ‘las circunstancias, eventualidades y contingencias’, que pudieran presentarse durante la operación del proyecto terroristas se constituyen en una amenaza de alta probabilidad.²⁵⁵

La empresa intentó negar lo que hasta el más inocente sabe, en Colombia existe una guerra, y que esa guerra se dirige con cierta frecuencia contra las instalaciones petroleras. Pero el MMA fue más allá de criticar el supuesto desconocimiento de la empresa y afirmó algo más grave en cuanto a la responsabilidad de la empresa por las muertes y heridos.

En general, el informe de la emergencia permite concluir que OCENSA no ha asumido el riesgo por atentados como una realidad para la operación de su proyecto y por tanto no ha adoptado medidas tendientes a prevenirlo y manejarlo.

Puede concluirse que la población de Machuca nunca

²⁵² Véase Muhlbauer (2004) Op. Cit. Capítulo 9.

²⁵³ OCENSA (1999) Op. Cit. en Licencia Ambienta 318 Pág. 1999

²⁵⁴ *Ibid.*, Pág. 2003

²⁵⁵ *Ibid.*, Pág. 2021

tuvo conocimiento de los riesgos a los que estaba expuesta en caso de que se presentara un atentado...

...debieron anticiparse a este tipo de hechos y adelantar acciones de información, **que permitiera a la comunidad tener una valoración de lo que podría ocurrir en caso de un atentado y qué hacer en tales casos.**²⁵⁶ (Énfasis fuera del original)

Las mejoras prácticas sugieren que la comunidad sepa sobre los problemas que se puedan presentar. Además como señalamos antes, un incendio podría producirse como resultado de un atentado o por factores propios de la industria, como fue el caso en Dos Quebradas. La empresa debió tener en cuenta a todos los variables, pero no. El MMA clarificó que sus críticas no se refieren a la capacidad de la empresa de “garantizar la seguridad del ducto, sino dimensionar la vulnerabilidad de la población... a los efectos producidos por atentados, para de esta forma diseñar las medidas de manejo que sean necesarias para disminuir esta vulnerabilidad.”²⁵⁷ Así dejó sin pie los lloriqueos de la empresa acerca de que ellos no pueden sustituir al Estado en materia de orden público, ¡Nadie les pidió eso! Aunque, con sus aportes a los militares, la empresa se metió en el tema cuando le convenía.

El Plan Nacional de Contingencias

El desdén hacia la población local se ve en su Plan de Contingencia. Antes de mirar las falencias del plan, vale la pena señalar una parte de la defensa de la empresa; la anuencia del Estado con la situación. OCENSA se defiende alegando con algo de razón que ellos cumplían con los requisitos de las normas. “En relación con el despliegue y ejecución del Plan de Contingencia, tenemos que éste respondió absolutamente a los procedimientos y medidas en él contemplados, que en su oportunidad fueron debidamente puestos a consideración del Ministerio del Medio Ambiente.”²⁵⁸ En eso tienen razón, y no es el único aspecto de la omisión del Estado respecto a lo ocurrido en Machuca.

²⁵⁶ *Ibíd.*,

²⁵⁷ *Ibíd.*, Pág. 222

²⁵⁸ *Ibíd.*, Pág. 1970

El Plan Nacional de Contingencias para Derrames de Hidrocarburos estaba en mora cuando estallaron el tubo en Machuca. El Decreto 2190 de 1995 “ordenó la elaboración y desarrollo del plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos pueden ocasionar.”²⁵⁹ Sin embargo, no se hizo. Quedó como una de esos reglamentos que parecen bonitos, pero nadie tiene mayor intención en implementar. No fue hasta febrero de 1999 que el gobierno aprobó el *Plan Nacional de Contingencia Contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustres*. Es decir, demoraron tres años en aprobar un plan para evitar o mitigar los daños causados por los derrames y sólo lo aprueban cuatro meses después del incendio. Y si no hubiera pasado lo de Machuca, ¿quién sabe cuántos años más habrían demorado? Pero la ausencia de un plan nacional de contingencias no exime a OCENSA de su responsabilidad de tomar medidas. Tienen el *deber objetivo del cuidado*, es decir, ellos tienen responsabilidades independientes de si existe una norma explícita en ese sentido para cada eventualidad. La ausencia de un plan o una norma no quiere decir que la empresa puede hacer todo lo que le dé la gana. Además, hay cosas que son de sentido común y hay prácticas comunes en la industria petrolera y recomendaciones de mejoras prácticas a nivel mundial que OCENSA no puede ignorar. Muhlbauer señala el riesgo de incendios y afirma que el principal factor para calcular los riesgos es la clase de producto que lleva el ducto. “Se debe evaluar tanto productos gaseosos y líquidos en los ductos según su nivel de inflamabilidad, reactividad y toxicidad. Esos son los riesgos graves.”²⁶⁰ Además, señala, tal como fue el caso en Machuca que los nubes de gases líquidos que se gasifican después de un escape buscan los puntos bajos en la topografía. Eso significa que dada la naturaleza del combustible y la ubicación del tubo era previsible que una nube bajara hacia algún punto de ignición. Lo que estamos diciendo acá, es sentido común en la industria petrolera, no es nada nuevo, exótico o rebuscado y la empresa no puede evitar su responsabilidad por la ausencia de un plan nacional de contingencias ni otras normas, tiene el *deber objetivo del cuidado*. La empresa tenía la capacidad de calcular la posibilidad de un incendio por atentado

²⁵⁹ Decreto 321 de 1999, Pág. 1

²⁶⁰ Muhlbauer (2004) Op. Cit. Pág. 136

o accidente y debió tomar todas las medidas posibles para evitar o mitigarlo, además de calcular la zona de riesgos, es decir la zona que puede ser afectada por las distintas clases de emergencia. Eso no lo hizo. Pero no se encontraba sólo en esa omisión.

El trazo del tubo

Uno de los factores a tener en cuenta a la hora de calcular la zona de riesgos es la cercanía de pueblos y viviendas al tubo. El tubo pasa muy cerca del pueblo, tan cerca y ubicado en un filo muy pendiente que no se entiende como OCENSA y las autoridades no vieron la posibilidad de una afectación al pueblo.

La Corporación Autónoma de Antioquia (Corantioquia) emitió un informe a raíz de los sucesos de Machuca. Dicho informe afirma categóricamente que:

El principal problema es que el oleoducto se encuentra ubicado en la ladera noroccidental, al frente del casco urbano del corregimiento, de tal forma que cada vez que haya derrames siempre se afectará los afluentes que vienen al río Pocuné del cual se sirve la población de Machuca para distintos usos... Por lo tanto sigue latente la amenaza de conflagración sobre la vida e infraestructura de los moradores.²⁶¹

Los funcionarios de la Gobernación llegaron a una conclusión parecida.

Hay una claridad, hay una certeza que es un despropósito tener el tubo tan cerca a la población, porque genera un riesgo latente y el accidente evidenciaba eso, que el tubo estaba sobre el río Pocuné y a producirse la explosión produce un incendio que va a quemar todo lo que esté al lado y como lo que está al lado son las casas y las personas pues el riesgo que habrá es absolutamente grande. Pero también es claro que hay un responsable de haber volado el tubo.²⁶²

También una de las víctimas nos comentó en términos similares.

Un tubo tan peligroso y tan cerca del pueblo no es lógico, toca ponerlo más apartado del pueblo. Para mí le faltó al arquitecto

²⁶¹ Corantioquia (1998) Informe Técnico en Licencia Ambiental 318, Pág. 1943

²⁶² Entrevista a Álvaro Jiménez Op. Cit.

o el que diseño el tubo... de toda manera es un riesgo público, es un riesgo para la población.²⁶³

Corantioquia declaró que persistía “la amenaza de que en cualquier momento se pueda repetir la tragedia debido a que se mantienen las condiciones que la hicieron posible”²⁶⁴ y mencionó como posible solución para evitar una repetición “reubicar total o parcialmente el oleoducto o el caserío.”²⁶⁵ Sobra decir que no se hizo ni uno ni el otro y hasta hoy en día persiste la amenaza, tanto por un atentado o más probablemente por un accidente derivado de la actividad humana, la corrosión, movimiento de tierras, o cualquier de los otros factores de riesgo que existen. Aunque hemos insistido mucho en este texto en que los accidentes pueden pasar y la empresa debió tomar medidas para tal caso, medidas que habrían servido en caso de un atentado también, valga la pena citar a Corantioquia en ese sentido siendo la autoridad ambiental en el departamento.

...el transporte de hidrocarburos constituye una actividad peligrosa, que le implica al responsable el mayor cuidado posible. Aunque el Ministerio del Medio Ambiente... le impuso a OCENSA tener en cuenta la variable de orden público dentro del plan de contingencia, a la luz de lo ocurrido en Machuca queda claro que también una falla estrictamente técnica puede originar un derrame con consecuencias trágicas.²⁶⁶

La ubicación de un oleoducto es clave a la hora de calcular el daño que pueda causar a la población civil en caso de un derrame. En su estudio sobre derrames en Nigeria Omadanisi et al notaron que en el caso del incendio en Jesse, Nigeria 2006 que:

...más de 256 muertes fueron registradas inmediatamente después del incendio en el oleoducto y cuando miramos otros incendios en oleoductos con un alto número de víctimas, encontramos algunas similitudes. Una elevada proporción de las víctimas, bien vivían demasiado cerca del corredor del oleoducto o probablemente participaban en el drenaje

²⁶³ Entrevista 03/04/2016

²⁶⁴ Corantioquia (1998) Op. Cit. Pág. 1945

²⁶⁵ *Ibíd.*,

²⁶⁶ Corantioquia (1999) Resolución 99/00012 en Licencia Ambiental 318, Pág. 2071

de la fuga de combustible. Las reacciones se demoraron con frecuencia, probablemente como el resultado de comunicaciones inadecuadas y una vía de transporte entre la unidad de reacción a desastres y las zonas de desastre.²⁶⁷

También es obvio, vivir cerca de un oleoducto, es estar expuesto a un peligro sobre el cual no se tiene ningún control y cuando se da, nada puede hacer para evitar ocurra y poco para evadir las consecuencias de ello.

Surge una pregunta, siendo así ¿Por qué se hizo pasar el tubo por ese punto, cuando siempre iba poner en peligro a la población civil? ¿Será que era la ruta más recta y barata? Sean cuales fueren las razones, incurrieron en un descuido, negligencia e imprudencia temeraria que puso y todavía pone en peligro las vidas de los moradores de Machuca. Y en eso tienen responsabilidad ética, civil y posiblemente penal los funcionarios de OCENSA y también las entidades públicas y funcionarios públicos que dieron su aval en todo momento al trazo del oleoducto, su ubicación y operación.

El Plan de Contingencias de OCENSA

Además de avalar a las actuaciones de OCENSA, también se avaló un Plan de Contingencia que no merece ser llamado así. OCENSA contaba con su propio plan y en muchas declaraciones y en su informe técnico sobre el incendio afirma que pusieron en marcha su Plan de Contingencia tan pronto se confirmara el incendio.²⁶⁸ Pero semejantes declaraciones son una artimaña. El problema no es si pusieron en marcha un plan o no, sino cual fue ese plan y se merece ser descrito como tal.

Una empresa no puede descartar un incendio, ni por atentados ni por accidentes. Es una posibilidad real, incluso siendo estadísticamente reducida, comparada con otros desenlaces. Así, en sus planes de contingencia, lo deben contemplar. Uno se llevaría la gran sorpresa de saber que OCENSA no lo contempló y fue tema de una disputa pública entre la empresa y la Procuraduría después del incendio.

²⁶⁷ Omadanisi et al (2015) Op. Cit. Pág. 1644 y 1645.

²⁶⁸ Ocenca (1998) Op. Cit. Pág. 1970

La Delegada [de la Procuraduría] encontró que cuando se produjo el acto criminal del Eln en Machuca, Ocesa, operadora del Oleoducto, no tenía un plan preventivo para casos de derrame de hidrocarburos con incendio.

‘El Plan de Contingencia elaborado por Ocesa no analiza la situación de derrame por incendio, aspecto este que si bien fue detectado por el Ministerio del Medio Ambiente, tal organismo no requirió expresamente a la citada sociedad para complementar este punto...’²⁶⁹

Es increíble que la empresa no tuviese en cuenta la posibilidad de un incendio, y que se refugie en una excusa que sólo se puede describir según dicen en el lenguaje popular como ‘chimba’ para eludir sus responsabilidades y deberes. Contemplar la posibilidad de un incendio es lo más normal entre las empresas petroleras del mundo, teniendo en cuenta que su producto es entre los más inflamables y volátiles, no están vendiendo acero, sino petróleo. Para coronar, el plan que existía era deficiente en muchos aspectos. Ya señalamos antes la confusión y la demora en confirmar el incendio y la informalidad con que esa información llegara la empresa en Bogotá. No estaban bien preparados para la eventualidad. No existía un plan de coordinación con la alcaldía de Segovia, se confirmó todo muy tarde y no existía ningún trabajo entre la población sobre los riesgos y que hacer en caso de un problema, tal como recomienda Muhlbauer. Ni siquiera tenía un método y manera eficaz de comunicar problemas a la empresa, o por lo menos uno bien conocido entre la población no existía en ese momento.

Recordemos como era el plan de contingencia en la práctica según la cronología entregada por OCENSA. La empresa tuvo conocimiento de una caída de presión a las 12.22 A.M. y no fue hasta las 1.45 que un trabajador de la empresa en Caucasia informa a la OCENSA que a él lo habían llamado desde Machuca para informarle que el pueblo estaba incendiado. Quince minutos más tarde otro trabajador “mediante puente con su familia en Puerto Boyacá confirma el incendio”²⁷⁰ pero el incendio como tal no se confirma oficialmente hasta las 3.00 A.M. No existía un teléfono o radio dedicado para informar a la empresa de emergencias, o por lo menos los pobladores no lo conocían. Por condiciones climáticas no se puede enviar helicópteros y el Ejército

²⁶⁹ El Tiempo (03/12/1998) Op. Cit.

²⁷⁰ OCENSA (1999) Op. Cit. Pág. 1962

no llega por carretera hasta las 10.00 A.M., quienes acondicionan una zona a tres kilómetros de Machuca como helipuerto. Hay que hacer la pregunta si el problema para enviar helicópteros realmente era climático o si por el contrario era más un problema de seguridad para el Ejército, el cual esperaba a que llegara la tropa por tierra para asegurar la zona. El primer herido sale para Medellín a las 10.20 A.M. y el último a las 4.00 P.M., una demora de cinco horas y media. Es cierto que hubo muchos heridos para trasladar a la capital departamental, 58 en total y la gravedad de la situación de varios de ellos, algunos de los cuales mueren posteriormente en Medellín, no permitía llevar muchas víctimas en cada viaje. Pero parece que no daban al alcance de la situación. Ya para las 10.20 A.M. cuando sale el primero para Medellín, diez horas después, la dimensión de la tragedia era evidente, pero demoran casi seis horas en sacar a todos los heridos. No existía ningún plan de coordinación con la alcaldía de Segovia tampoco y el acalde casi sale de Segovia para Medellín sin darse cuenta de los sucesos y no fueron los empleados de OCENSA quienes le hicieron devolver del aeropuerto de Otú. La informalidad e imprevisión reinaba con demoras inexplicables. A todas luces, el plan de contingencia, no parece ser un plan para tratar con la contingencia, sino una serie de orientaciones caóticas para lidiar con una eventualidad que nunca, contemplaban, siendo algo que la empresa debían considerar como posible. Antes citamos a los mismos ingenieros de OCENSA describiendo los factores en Colombia que pueden provocar una ruptura en el tubo. Ellos tienen la experticia de prever una ruptura, ellos y no un grupo de guerrilleros campesinos. Ellos también son los que sabían a ciencia cierta el API y la volatilidad del combustible y los que pueden calcular con qué frecuencia a lo largo de la vida útil del tubo pueda ocurrir una ruptura con incendio. Los miles de estudios técnicos sobre los peligros de los oleoductos, los millones de dólares que se invierten en investigación técnica y académica sobre el asunto, la innegable experticia y cualificaciones de sus propios ingenieros no les sirvió para nada a la hora de hacer un plan de contingencia que incluía y se preparaba para todas las eventualidades. Una vez más resaltemos que a pesar de ser el resultado de un atentado, Machuca pudo ocurrir por accidente, tal como pasó en Dos Quebradas. Es decir, que OCENSA tenía el *deber objetivo de cuidado* respecto a un incendio porque este pudo ser el resultado de un accidente u otro problema con el tubo distinto a un atentado. El hecho que esta vez resultó de los sucesos posteriores a la voladura del tubo, no le exime de su deber y responsabilidad bajo ninguna circunstancia.

Sin embargo, la empresa alega en su defensa, algo que es totalmente cierto, pero sólo una defensa a medias. La empresa siempre deber guiarse por el *deber objetivo de cuidado*, empero, también es cierto que la empresa nunca actuó sola. En una carta enviada al entonces senador Francisco Rojas Birry, en su capacidad de miembro de la comisión de la verdad del Congreso de la República, Ocesa explica que su plan de contingencia “fue debidamente verificado mediante simulacros y finalmente aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente a través de Resolución No. 1272 del 25 de noviembre de 1996, luego de constatar que cumplía con los requerimientos establecidos por las norma que regulan este tipo de casos.”²⁷¹

La empresa tiene toda la razón, aunque no le absuelve de su culpa. El Estado avaló en todo momento y dio el visto bueno al trabajo de la empresa con las consultas con la comunidad donde no informaron bien del peligro, en la ubicación del tubo tan cerca del pueblo, en su plan de contingencia que no contemplaba incendios y tampoco estaba a la altura del problema bajo ningún concepto. Pero esto no absuelve a la empresa, simplemente nos presenta a otros culpables, el Estado, como tal por anuencia y los funcionarios individuales, además de las entidades que representan, quienes aprobaron con su firma todo y dieron a entender que no existía ningún problema con el lugar del tubo, ni el plan de contingencia. También deben responder por su negligencia, por su complicidad a la hora de exponer el pueblo indefenso de Machuca ante las terribles consecuencias de un incendio bien sea por un atentado o por una ruptura común y corriente de un tubo, como fue el caso de Dos Quebradas.

La carretera

Ya hemos referido a la carretera que conduce de la cabecera municipal de Segovia a Machuca y su lamentable estado en el momento de los hechos. Las ambulancias demoraron dos horas y media para recorrer sus escasos 35 Km, es decir, ¡apenas 14 Km por hora! El tema de la carretera siempre se menciona en el marco de la reparación y como señalamos no es reparación sino es un derecho que tienen los habitantes. Pero es más, donde hay oleoductos que pasan cerca de poblaciones es

²⁷¹ Ocena (1998a) Carta a Francisco Rojas Birry, 9 de noviembre de 1998 en Licencia Ambiental 318, Pág. 2015

recomendable que haya carreteras en buen estado con el fin de reducir el aumento de muertes en caso de un accidente.

A la hora de garantizar o tener alguna posibilidad de salvar la vida de una víctima hay una diferencia notable entre un viaje de media hora y una de dos horas y media por cada trayecto. Es apenas obvio. Sin embargo, nadie quiere hacerse cargo de la responsabilidad de las carreteras en las zonas petroleras. No es una prioridad para las empresas y tampoco para el Estado. Las empresas alegan que las carreteras son la responsabilidad del Estado, bien sea, el gobierno central, la Gobernación o los municipios y ninguna estancia del Estado hacen mayor cosa para poner carreteras para la comunidad. Empero, en el caso de Machuca, igual que en otras regiones petroleras, estamos hablando de una carretera que es una medida de seguridad frente a un derrame de petróleo. No debe ser un balón que pasa una empresa que le importa poco a un político que le importa menos. La misma Gobernación de Antioquia describió la situación vial en el departamento en los siguientes términos en 2012.

Antioquia no cuenta con un plan estratégico de infraestructura y movilidad de largo plazo que defina cuales serían los proyectos estratégicos para esta región en los diferentes modos de transporte, cómo se integrarían y la manera cómo deben ser financiados y desarrollados. No se tiene un sistema de gestión de las vías del Departamento que permita hacerles seguimiento y planear sus intervenciones de manera oportuna.²⁷²

Y además.

[T]iene 1.494 km de vías primarias, 4.822,7 km de vías secundarias y 13.779,2 km de vías terciarias... De las vías primarias, sólo alrededor de 84 km son en dobles calzadas; de la red vial secundaria sólo 1.416 km están pavimentados y de estos el 83% se encuentra en regular o mal estado. Un gran número de puentes (96) requieren de atención inmediata;²⁷³

En el nordeste de Antioquia la situación tampoco es buena. . Tiene, en total, 669,2 Km de carreteras de vías secundarias. De las pavimentadas sólo 20% son catalogadas como buenas y de las no pavimentadas apenas

²⁷² Gobernación de Antioquia (2012) Plan de Desarrollo 2012-2015, Línea Estratégica – Antioquia Es Verde y Sostenible, Medellín: GA, Pág. 15

²⁷³ *Ibíd.*,

14% están en buen estado.²⁷⁴ De la red terciaria, es mejor no hablar y de hecho, la Gobernación en su plan de desarrollo no habla de ella, pues son más de 11.000 km en total. Existen planes viales para conectar a Cauca, Puerto Berrio y Medellín pero eso ocurre en el marco de macroproyectos exportadores.²⁷⁵ Cuando de dinero para facilitar a las empresas se trata, nunca falta y además trabajan con visión, pero los pobladores de Machuca no cuentan, no tienen importancia para el Estado ni para las empresas. Para ellos y los demás habitantes de regiones petroleras no hay dinero para construir buenas carreteras como medidas para mitigar los impactos de un derrame, pues hay una multinacional que quiere exportar sus productos, y siempre tiene prioridad por encima de las necesidades de la gente. Sólo el Autopista de la Montaña para unir el Bajo Cauca con Medellín y por extensión con el Urabá, tenía un valor de \$15,56 billones de pesos (constantes del 2008), pero no hay dinero para las carreteras que usa la gente, para las que pueden salvarles la vida. Su única esperanza es que su pueblo se encuentre en medio o cerca de algún plan vial de gran envergadura para estimular los proyectos agro-exportadores de la región y que ese plan se ejecute bien. El tubo no requiere una carretera para exportar el crudo, el tubo es la carretera, y por lo tanto nunca se preocupan de las vías en las zonas cercanas a estos, o en este caso de Machuca, a escasos metros del oleoducto.

Tanto la empresa como el Estado y los funcionarios que permitieron y aprobaron el plan de contingencia deben responder por su responsabilidad en los sucesos como las personas que diseñaron y aprobaron la ubicación y ruta del oleoducto. La empresa y el Estado pueden discutir entre sí cual los dos tenía el deber de poner una carretera en buen estado con el fin de reducir el número de fatalidades, puede que respondan ambos, pues los dos tienen una responsabilidad y el deber de hacer lo posible para reducir la tasa de mortalidad ante cualquier eventualidad que se presente. Es un agravio a la comunidad que ni la Fiscalía, ni los políticos de turno, ni los periodistas que corrieron ríos de tinta sobre el incendio, no guardaron ni una palabra para preguntar si la empresa y el propio Estado tenía alguna responsabilidad o si hay algo que pudieron haber hecho para mitigar las consecuencias.

²⁷⁴ *Ibíd.*,

²⁷⁵ Revista Dinero (06/09/2011) Autopistas de la Montaña costarían \$15,56 billones, según ISA www.dinero.com



*La indiferencia es abulia,
parasitismo y cobardía, no es vida.
Por eso odio a los indiferentes.*

Antonio Gramsci.





Conclusión: preguntando por el futuro

El infierno de Machuca, lo que el Tribunal Superior de Antioquia (segunda instancia) describió como una “horrorosa tragedia” nos obliga hacer muchos cuestionamientos sobre la guerra en Colombia y el papel de la industria petrolera, no solo en el conflicto como tal sino también su papel ante la sociedad en términos socio-económicos, ambientales y culturales. No puede pasar a la historia como un atentado más, como un simple incendio. Como llegamos a ese punto, esa noche, es compleja, entran a jugar muchos factores, algunos descritos aquí en este texto.

Por supuesto Machuca plantea un cuestionamiento fuerte frente a la campaña armada del ELN y también de las FARC, contra la infraestructura petrolera. Eso es obvio y el Estado, la empresa, los medios entre otros lo aceptan y el hecho que el ELN ha vuelto a atacar contra la infraestructura petrolera a lo largo y ancho del país sin producirse otro infierno, es signo de que alguna autocrítica interna han hecho, por lo menos de cómo ellos operan a la hora de hacer atentados de esa naturaleza.

Lo que no se ha hecho y los medios, el Estado y las empresas petroleras (ya no sólo OCENSA) no aceptan, son los cuestionamientos que se deben hacer frente a la industria y como opera. Surgen varias preguntas y temas:

Ante una tragedia como Machuca se debió hacer un debate nacional sobre la seguridad industrial frente a la infraestructura petrolera, alrededor de los siguientes interrogantes: ¿Por dónde pueden y deben pasar los tubos? ¿A qué distancia de las poblaciones? ¿Cuáles son las zonas reales y efectivas de peligro de los tubos? ¿Deben pasar cerca de fuentes de agua, como el río Pocuné o el río Mira en Tumaco?

Como resultado de tal debate habría que preguntarse por lo que se debe hacer con los oleoductos ya existentes que pasan en algunos casos a escasos metros de las casas de la gente y quien debe correr con el costo de reubicar esos tubos. Ese debate nunca se dio, por la simple razón que afectaría la tasa de ganancia de las empresas petroleras y sus ganancias. Y desde la óptica del Estado, estas son más importantes que las vidas de los colombianos que habitan cerca de la bomba de tiempo que es la red de oleoductos y gasoductos del país.

Esto nos demuestra la falta de un control y vigilancia real sobre las instalaciones petroleras. Son las empresas quienes hacen las inspecciones de su infraestructura y los entes estatales encargados de velar por el bien de los colombianos parecen hacer la vista gorda y refrendar sin los actos y actividades de las empresas y muestran su preocupación después de los hechos cuando ya es muy tarde.

Por último la tragedia debió servir para abrir un debate sobre el derecho de una comunidad de oponerse al paso de un tubo o la explotación petrolera en su región. Dentro de eso, está el acceso real, fácil, y gratis a toda la información necesaria para tomar decisiones o siquiera ser bien informado sobre el proyecto que se propone en determinadas regiones. Tal como está la situación hoy en día, 19 años después del incendio, es muy difícil conseguir información sobre las empresas minero-energéticas y sus actividades. Las organizaciones ambientalistas, comunitarias y de derechos humanos saben bien cuán difícil es obtenerla. Ocurren demoras inexplicables en la entrega de información, a veces parcial, o cobros por obtener la información a situaciones en que se niega la existencia de dicha información o se niega entregarla, alegando todo, desde la seguridad nacional hasta ser información reservada por ser confidencial o comercial.

Si OCENSA y el Estado hubieran explicado bien y claramente a la comunidad de Machuca o Dos Quebradas, las posibles consecuencias de la construcción de los oleoductos en sus regiones, es posible que ellas se hubieran opuesto y si tuvieran el derecho de tomar decisiones sobre el proyecto, es posible que hubieran dicho que no.

Machuca era evitable, si el ELN no hubiese colocado el artefacto se habría evitado pero también otra clase de política petrolera pudo evitarlo. Una política donde las comunidades y la sociedad en su conjunto tuvieran poder decisorio sobre los proyectos petroleros y la política estatal en general lo pudo evitar. Una política donde los opositores a sus programas energéticos no sean asesinados, como ha pasado muchas veces, lo habría evitado.

Por supuesto, el ELN, aún en medio de una situación como la que aparece descrita arriba, puede decidir seguir atentando, pero no tendría ni sentido ni justificación. No sólo no lo podrían justificar ante la sociedad, no lo podrían justificar internamente de una forma coherente con sus propias posturas políticas. Difícilmente pueden atentar contra la infraestructura petrolera en nombre de la soberanía energética si ya existe esa soberanía con la participación de las comunidades. Es la hora de preguntar ¿A quién sirve la industria petrolera y a quién beneficia?

Con la negativa del gobierno de convocar a la Comisión Internacional de Encuesta para investigar este hecho y otros se perdió una gran oportunidad de esclarecer lo ocurrido y tener alguna idea clara sobre las responsabilidades de cada parte. El proceso penal no sirvió para ese propósito, los sesgos, incoherencias y ligerezas en el proceso le restan mérito. El hecho de que nunca miraron si otros tenían alguna responsabilidad o si contribuyeron de forma agravante al resultado mortal de los hechos. Es la hora de visitar a Machuca en todo su complejidad, tal como se hizo en su momento en Bojayá y plantear no sólo la cuestión de las responsabilidades sino ¿a dónde vamos ahora? ¿Cuál será el futuro del derecho del pueblo de decidir sobre la política petrolera y los riesgos que el Estado exige que los pobladores de las regiones petroleras asumen?

Gearóid Ó Loingsigh
Bogotá
Julio 2017

Bibliografía

- Achebe, C.H. et al (2012) Analysis of Oil Pipeline Failures in the Oil and Gas Industries in the Niger Delta Area of Nigeria en Proceedings of the International Multiconference of Engineers and Computer Scientists 2012 Vol II, IMECS 2012, March 14-16, Hong Kong.
- Akpomuvie, B. (2011) Tragedy of Commons: Analysis of Oil Spillage, Gas Flaring and Sustainable Development of the Niger Delta of Nigeria en Journal of Sustainable Development Vol. 4, No. 2; April 2011 pp 200 - 2010
- Arenas, J. (2009) La Guerrilla Por Dentro, Bogotá: Icono Editorial Ltda.
- Avellaneda Cursarúa, A. (2004) Petróleo, ambiente en Colombia en Cárdenas, M. y Rodríguez Becerra, M. (Eds). Guerra Sociedad y Medio Ambiente, Colombia: Foro Nacional Ambiental.
- Baum, R. L et al (2008) Landslide and Land Subsidence Hazards to Pipelines, USA: US Geological Survey
- BP (2015) BP Statistical Review of World Energy, www.bp.com/statisticalreview
- Carder (29/12/2011) Concepto Técnico 4288, Evaluación de Impacto por Derrame en el Poliducto Puerto Salgar - Cartago, Tramo Vereda Aguazul, municipio de Dosquebradas Pereira: Carder
- CICR (s/f) La Comisión Internacional de Encuesta www.icrc.org
- Cinep y Noche y Niebla (2005) Deuda con la Humanidad: Paramilitarismode Estado 1988-2003 CDROM
- Cepeda Castro, I. (2015) Convenios entre empresas del sector minero-energético y fuerza pública, Comisión II del Senado, Bogotá.
- CNMH (2014) Silenciar la democracia, las masacres de Remedios y Segovia, Bogotá: CNMH
- Corantioquia (1998) Informe Técnico en Licencia Ambiental 318
- Corantioquia (1999) Resolución 99/00012 en Licencia Ambiental 318
- Defensoría del Pueblo (s/f) El Terrorismo Como Una Variable Que Debe Calcularse En Los Proyectos Petroleros, en ANLA, Licencia Ambiental 318
- Ecopetrol (2012) Informe al Concejo Municipal Dosquebradas, Incidente Poliducto Puerto Salgar – Cartago, Ecopetrol.
- FGN (2015) Estableciendo los hechos: Metodología cuantitativa aplicable al análisis de casos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Colombia, Bogotá: FGN
- Galindo León, P.E. (2002) Petróleo y paz: Aportes a una metodología para la negociación temática, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- García García, H.A. et al (2013) Plataforma Tecnológica Para El Monitoreo De Amenazas Naturales En El Oleoducto Orensa, ponencia dada en III Seminario Internacional De Ingeniería Sísmica Y Geotecnia, Paipa (Boyacá), Oct. 31-Nov. 2 de 2013.

- Giraldo Moreno, J. (2015) Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos, en Gente del Común (ed.) (2015) Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia, Bogotá: Gentes del Común
- Gobernación de Antioquia (2012) Plan de Desarrollo 2012-2015, Línea Estratégica – Antioquia Es Verde y Sostenible, Medellín: GA,
- Lanzano, G. et al (2014) Seismic vulnerability of gas and liquid buried pipelines in Journal of Loss Prevention in the Process Industries 28 (2014) 72 – 78
- McBarnett, D. (2007) Corporate Social Responsibility Beyond Law, Through Law, For Law: The New Corporate Accountability en McBarnett, D. et al (eds), The New Corporate Accountability: Corporate Social Responsibility and the Law, Cambridge: CUP,
- Melo Ascencio et al (2015) El carbón de Colombia ¿quién gana quién pierde?, Bogotá: Tierra Digna.
- MMA (1999) Concepto No. 016.99 Plan de Contingencia Oleoducto Central en ANLA Licencia Ambiental 318
- Miranda, D. y Restrepo, R. (2005) Los Derrames De Petróleo En Ecosistemas Tropicales - Impactos, Consecuencias y Prevención. La Experiencia De Colombia. International Oil Spill Conference Proceedings 2005, Vol 1 pp 571-575.
- Muhlbauer, W.K. (2004) Pipeline Risk Management Manual: Ideas, Techniques, and Resources – 3rd Edition, GPP: Amsterdam,
- Ocensa (1998) Informe Atentado Kilometro 485+500 – Machuca, en ANLA Licencia Ambiental 318
- Ocensa (1998a) Carta a Francisco Rojas Birry, 9 de noviembre de 1998
- Ó Loingsigh, G. (2003) La Estrategia Integral del Paramilitarismo en el Magdalena Medio, España.
- Olawuyi, D.S. (2012) Legal and Sustainable Development Impacts of Major Oil Spills en Consilience: The Journal of Sustainable Development Vol. 9, Iss. 1 (2012), Pp. 1 – 15
- Omodanisi, E. O. (2015) Ecological effects and perceptions of victims of pipeline explosión in a developing country en International Journal of Environmental Science and Technology Volume 12 Number 5 pp 1365 -1368
- PNM (2000) Colombia Nunca Más: Crímenes de lesa humanidad, Zona 14ª Tomo I, Bogotá: PNM
- Ritchie, B, (1995) Portrait in Oil: An Illustrated History of BP, London: Jame & James Ltd.
- Salazar, C.A. (2005) El genocidio contra los indígenas Barí, Etnias Política No.2 diciembre 2005.
- Risen, James (2000) Special Report: The CIA in Iran www.nytimes.com/library/world/mideast/041600iran-cia.index.html
- Transport Safety Board of Canada (2015) Statistical Summary Pipeline Occurrences 2014

- USO (2015) La USO en la construcción de la paz, en Currea-Lugo, V. (Ed) Negociación Gobierno –ELN y sin embargo se mueve, Bogotá: Ediciones Antropos Ltda,
- Valencia, M. A. (2013) Política Minero - Energética: Análisis del Caso Pacific Rubiales, Bogotá: Uniciencia.
- Vanegas Angarita, O. (2015) Petróleo para la paz, en Currea-Lugo, V. (Ed) Negociación Gobierno –ELN y sin embargo se mueve, Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.
- Vásquez Ramírez, W.F (2012) La autoría mediata a través de aparatos organizados de poder. Tratamiento por parte de la Corte Suprema de Justicia y críticas a su aplicación en el sistema penal colombiano, Universidad de Antioquia, Revista electrónica, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas N°8/Año 3/Enero-Abril 2012
- Vega Cantor, R. et al. (2009a) Petróleo y protesta obrera: La USO y los trabajadores petroleros en Colombia, Tomo 1. En tiempos de la Tropical, Bogotá: Corporación Aury Sará Marrugo.
- Vega Cantor, R. et al. (2009b) Petróleo y protesta obrera: La USO y los trabajadores petroleros en Colombia, Tomo 2. En tiempos de Ecopetrol, Bogotá: Corporación Aury Sará Marrugo.
- Vega Cantor, R. y Aguilera Peña, M. (1995) Obreros, Colonos y Motilones: Una Historia Social de la Concesión Barco (1930-1960), Bogotá: Fedepetrol.
- Villegas Arango, J. (1982) Petróleo, oligarquía e imperio, Bogotá: El Ancora Editores
- Virmani, P. (2002) Corrosion costs and preventative strategies in the United States, USA: US Department of Transport.

Prensa

- El Colombiano (20/10/1998) Editorial: Un crimen de lesa humanidad, Pág. 5A (Archivo Cinep).
- El Colombiano (20/10/1998) Fue una equivocación de los alzados en armas, Pág. 8A (Archivo Cinep).
- El Colombiano (23/10/1998) Así es la Comisión de Encuesta que pide el ELN, Pág. 7A (Archivo Cinep)
- El Colombiano (14/02/2001) Otro vez terror en Machuca, Pág. 7A (Archivo Cinep)
- El Colombiano (19/10/2006) Machuca conmemoró ocho años de tragedia y olvido, Pág. 10A (Archivo Cinep).
- El Colombiano (18/10/2014) Machuca 16 años de incumplimiento, Pág. 16
- El Espectador (20/10/1998) ELN no responde por los muertos, Pág. 4A (Archivo Cinep).
- El Espectador (21/10/1998) Comisión de la verdad se abre paso, Pág. 4ª
- El Espectador (21/10/1998) Gobierno envía carta al comando central del ELN,

Pág. 7A

- El Espectador (11/11/1998) Del Johnny Kay a Machuca, Pág. 9A, (Archivo del Cinep).
- El Espectador (14/11/1998) Eln, con cargo de conciencia, Pág.. 9A (Archivo Cinep)
- El Espectador (14/02/2001) Masacre en Machuca, Pág. 5A (Archivo Cinep)
- El Espectador (12/12/2013) Con consulta popular buscan evitar explotación petrolera en Tauramena (Casanare) www.espectador.com
- El Espectador (03/11/2015) Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares www.lespectador.com
- El Espectador (17/04/2012) Abatido autor material de la Masacre de Machuca www.lespectador.com
- El Espectador (24/11/1998) Eln anuncia indemnización por Machuca, Pág. 6A (Archivo Cinep).
- El Espectador (25/05/2016) Corte Constitucional determinó que los entes territoriales podrán prohibir actividades mineras www.lespectador.com
- El Mundo (20/10/1998) Editorial: Contumacia del ELN, Pág. 3. (Archivo Cinep).
- El Mundo (21/10/1998) Crimen debe ir a la Corte Internacional, Pág. 9 (Archivo Cinep).
- El Mundo (17/08/1999) Perdón, olvido y reconciliación, Pág. 6 (Archivo Cinep)
- El Mundo (20/10/2005) Machuca recordó su tragedia, Pág. A7 (Archivo Cinep).
- El Nuevo Siglo (20/10/1998) ELN acepta que voló el ‘tubo’ pero no se responsabiliza de la tragedia, Pág. 7 (Archivo Cinep).
- El País (19/10/1998) El fuego destruyó Machuca, Pág. 2A (Archivo Cinep).
- El Tiempo (22/11/1992) Atentado a oleoducto: Mueren dos heridos, www.eltiempo.com
- El Tiempo (20/10/1998) Adiós a los niños de Machuca, Pág. 6A (Archivo Cinep).
- El Tiempo (20/10/1998) Es urgente crear comisión de la verdad, Pág. 4ª
- El Tiempo (20/10/1998) Condena Pág. 6ª
- El Tiempo (22/10/1998) Víctimas de Machuca serán indemnizados, Pág. 48
- El Tiempo (03/12/1998) Alerta por riesgos del Oleoducto Central, www.eltiempo.com
- El Tiempo (11/07/2001) Masacre Para en Remedios, www.eltiempo.com
- El Tiempo (21/09/2002) Dudan de operación militar contra los ‘paras’, Pág. 1-22 (Archivo Cinep).
- El Tiempo (25/06/2015) ‘Ataque de Farc causó en Tumaco el peor daño ecológico de la década’ www.eltiempo.com
- El Tiempo (15/07/2015) El ‘dossier’ de los crímenes ecológicos de la guerrilla www.eltiempo.com

- El Tiempo (20/05/2016) Ecopetrol pasó de ser la empresa con más ganancias a la que más pierde, www.eltiempo.com
- Enrique Santos, El Tiempo (25/10/1998) Carta Abierta a Gabino, Pág. 4A (Archivo Cinep)
- Bowcott, O., The Guardian (02/03/2016) Nigerians given go-ahead to sue Shell in UK court over oil spills, www.theguardian.com
- Gagne, D. (2014) Pérdidas de US\$500 millones muestran el impacto de la guerrilla sobre la industria petrolera de Colombia <http://es.insightcrime.org>
- Gil, E., BBC (13/06/2013) ¿Por qué hay un derrame petrolero por semana en Ecuador? www.bbc.com
- Gillard, M. et al., The Guardian (17/10/1998) BP hands ‘tarred in pipeline dirty war’ www.theguardian.com
- Gillard, M. et al (17/10/1998a) BP sacks security chief: Inquiry into arms and spy scandal www.theguardian.com
- Gómez Maseri, S., El Tiempo (05/10/2002) Fuerza Élite De E.U. Llega A Arauca Este Mes www.eltiempo.com
- Luhn, A. The Guardian (06/07/2016) The town that reveals how Russia spills two Deepwater Horizons of oil each year www.theguardian.com
- Molano Jimeno, A., El Espectador (15/12/2013) Tauramena le dice no a la exploración petrolera www.elespectador.com
- Molano, A. (07/07/2014) Los hechos de Machuca www.elespectador.com
- Molano, A. (06/12/2015) “Perdón Bojayá”: Farc www.elespectador.com
- Pardo, A. La Razón Pública (05/10/2015) De cómo las empresas mineras llevan todo y no nos dejan nada, www.razonpublica.com
- Pilkington, E. The Guardian (09/06/2009) Shell pays out \$15.5m over Saro-Wiwa killing www.theguardian.com
- RCN Radio (25/04/2014) Tutela de Ecopetrol frena consulta en Monterrey, Casanare, www2.rcnradio.com.co
- Revista Dinero (06/09/2011) Autopistas de la Montaña costarían \$15,56 billones, según ISA www.dinero.com
- Semana (23/12/2011) Tragedia en Dosquebradas, Risaralda, por explosión de poliducto www.semana.com
- Semana (09/02/2012) Ecopetrol, en la mira por tragedia en Dosquebradas www.semana.com
- Semana (24/02/2012) Una tragedia que no se apaga www.semana.com
- Sipse (21/04/2016) Accidentes más grandes en instalaciones de Pemex www.sipse.com
- Vidal, J. The Guardian (03/08/2011) Shell accepts liability for two oil spills in Nigeria www.theguardian.com
- Vidal, J. The Guardian (06/10/2013) £1bn a month: the spiralling cost of oil theft

in Nigeria www.theguardian.com

Miscelánea

Carta Abierta a Enrique Santos de Nicolás Rodríguez Bautista, Responsable Político del ELN (28/10/1998)

Entrevista a Álvaro Jiménez (11/05/2016)

Entrevista a Carlos A. Velandia, (02/03/2016)

Entrevista con Carlos Guzmán Daza, alias Salomón 11/11/2007, Monterrey, Casanare.

Entrevista de Currea-Lugo, V. con Gabino, Los Grandes Cambios Son Obra de Varias Generaciones, copia electrónica.

Entrevista Martín Cuassi (02/04/2016)

Entrevista Anónima 02/12/2015

Entrevista Anónima 18/08/2015

Grupo Focal, Medellín 15/08/2015

Versiones Libres

Mancuso, S. Versión Libre 17/05/2007.

Mancuso, S. Versión Libre 28 a 30/04/2009.

Declaración del Fiscal dentro de la Versión Libre del paramilitar Javier Alonso Quintero Agudelo (01/08/2011) y (02/08/2011)

Versión Libre Luís Adrián Palacio Londoño, alias Diomedes, presentado dentro de la Versión Libre de Javier Alonso Quintero Agudelo (15/09/2011)

Jurídico

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera 12 de diciembre, 2007. Radicación número: 05001-23-31-000-1996-01937-01 (17652)

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B. 29/10/2012 Paras. 18.8 y 18.9

Farfán Molina, F.J. (2006) La Masacre de Machuca: Autoría Mediata A Través de Aparatos Organizados de Poder, Bogotá: PGN

Proceso N° 18.499 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal 25 de octubre, 2001.

Proceso N° 16.818, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2 de mayo, 2003.

Proceso N° 23.825 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 7 de marzo, 2007,

Única Instancia 33.118 Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal 15 de mayo, 2013.

Proceso N° 23.349 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal 18/05/2006.

Sentencia Proceso 23.825, Mayo 2007

Páginas web

<http://www.phmsa.dot.gov>

Decreto 321 de 1999

Presentaciones

Fernández, M. (2011) Corrosión en la industria petrolera, Presentación en la Universidad de Zulia, Centro de Estudios de Corrosión, Maracaibo.

Documentales

Teleantioquia (26/08/2015) Falta de empleo causa éxodo en el corregimiento de Machuca en Segovia publicado en www.youtube.com

Comunicado del Comando Central del ELN (19/10/1998) (Archivo de Carlos A. Velandia)

Comunicado del Comando Central del ELN (21/10/1998) (Archivo de Carlos A. Velandia)

ELN (s/f) La Tragedia de Machuca, documento interno sin paginación.

ELN (s/f) Documento Interno sin título.

ELN - Declaración de Simacota

Respuesta dada por Ecopetrol al Derecho de Petición 26/05/2015.

Respuesta dada por la Gobernación de Antioquia al Derecho de Petición 10/06/2015.

Respuesta dada por la UARIV al Derecho de Petición 14/08/2015, UARIV.



El 18 de octubre 1998, el ELN voló el oleoducto de OCENSA a la altura del pueblo de Machuca y 84 personas murieron en el incendio posterior al atentado. El hecho marca un antes y después en la vida de las víctimas, el municipio de Segovia y también en el ELN. Este libro analiza los hechos en toda su complejidad teniendo en cuenta el contexto y la responsabilidad de cada parte: el ELN, el Estado y la empresa OCENSA. El autor argumenta que hay una responsabilidad compartida en los hechos y no se puede entender fuera del contexto más amplio del conflicto armado y el papel de la industria petrolera y el Estado colombiano. Además argumenta que las víctimas fueron abandonadas por todos, una vez superada la emergencia y su utilidad como arma política.

Gearóid Ó Loingsigh es periodista e investigador irlandés. Ha escrito diversos libros y textos sobre el conflicto colombiano y el modelo de desarrollo, entre ellos La Reconquista del Pacífico: Invasión, inversión, impunidad y también El Catatumbo: Un Reto Por la Verdad. Sus escritos analizan el conflicto armado y los intereses económicos en juego en distintas regiones del país y se caracterizan por una fuerte crítica, no sólo al Estado sino a las ONG que adoptan el discurso del Estado y lo llevan a las regiones para implementarlo.

